

# SESION 35.a ORDINARIA, EN MARTES 4 DE AGOSTO DE 1953

(Sesión de 16.15 a 19.53 horas)

## PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CASTRO Y MONTANE

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Texto del Debate.

### I.— SUMARIO DEL DEBATE

- 1.—Se acuerda preferencia para tratar un proyecto de ley.
- 2.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley.
- 3.—A petición del Ejecutivo, se da por retirado el proyecto que dispone que la Oficina Metereológica de Chile pasará a depender de la Universidad de Chile.
- 4.—A petición del Ejecutivo, se dan por retiradas observaciones formuladas a dos proyectos de interés particular.
- 5.—Se acuerda enviar al señor Presidente de la Corte de Apelaciones los antecedentes acumulados por la Comisión Especial nombrada por la Cámara para estudiar lo relacionado con las exportaciones de cobre.
- 6.— El señor Rivera, don Guillermo, rinde homenaje a la Escuela Naval, con motivo de su 135.o aniversario.
- 7.—Continúa la discusión del proyecto que condona la deuda que por impuestos de

cifra de negocios tiene el Casino de Viña del Mar con el Fisco, y es aprobado.

- 8.—Se pone en discusión el proyecto que autoriza a la Universidad de Concepción para invertir sus fondos de reserva en obras de ampliación de sus edificios, y es aprobado.
- 9.—Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que concede el beneficio de la jubilación a los empleados municipales, y son aprobadas.
- 10.— Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar varios proyectos con urgencia.
- 11.—Continúa la discusión del proyecto que destina fondos para la ampliación y modernización de la Escuela Naval "Arturo Prat", de Valparaíso, y es aprobado.
- 12.—El señor Weber continúa sus observaciones, iniciadas en una sesión anterior, acerca de algunos aspectos del plan de reforma agraria.
- 13.—El señor Castro formula observaciones acerca de la función del Parlamento dentro de un régimen democrático.
- 14.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.

- 15.—Se anuncia la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.
- 16.—Se declaran obvios y sencillos y se dan por aprobados diversos proyectos de acuerdo.
- 17.—El señor Castro da término a sus observaciones relacionadas con la función del Parlamento dentro de un régimen democrático.

## II.— SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República en que manifiesta que retira la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que legisla sobre el arrendamiento de predios agrícolas.
- 2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República en que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que establece los delitos contra la economía nacional.
- 3.—Oficio de S. E. el Presidente de la República en que expresa que ha resuelto retirar del conocimiento del Congreso Nacional el proyecto de ley que dispone que la Oficina Meteorológica pasará a depender de la Universidad de Chile, y fija la planta y sueldos de su personal.
- 4 y 5.—Oficios de S. E. el Presidente de la República en que manifiesta que ha resuelto retirar las observaciones formuladas a los proyectos de ley que favorecen a los señores Marcos Ortiz Arredondo y Abelardo San Martín Cruz.
- 6.—Oficio del señor Ministro del Interior en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara sobre adopción de medidas destinadas a impedir la instalación de nuevos ocupantes en la población "Juan Aspé Pizarro", de la comuna de San Antonio.
- 7.—Oficio del señor Ministro del Interior, en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre mejoramiento del servicio de energía eléctrica de la ciudad de Iquique.
- 8.—Oficio del señor Ministro del Interior en que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Correa Letelier relacionado con la conveniencia de mantener la declaración de zona seca en la comuna de Quellón.
- 9.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación en que

da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre reparación de los deterioros ocasionados en el canal San Ramón por el temporal reciente de la zona sur del país.

- 10.—Oficio del señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación en que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Espina, sobre habilitación del espigón del puerto de Talcahuano.
- 11.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, relacionado con la posible cesantía de obreros profesionales que prestan sus servicios a la Caja de Previsión de Empleados Particulares.
- 12.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social en que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Loyola sobre destinación de fondos para construir el Hospital Regional de Temuco.
- 13 y 14.—Informes de las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Rauco para contratar un empréstito.
- 15.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para ascender a Capitán al Teniente, don Salvador Lauriani Jiménez.
- 16.—Informe de la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene recaído en el proyecto de ley que establece sanciones para las personas que ejerzan la profesión de dentista sin el título universitario.
- 17.—Moción de los señores Correa Larraín y Serrano en la que inician un proyecto de reforma de la ley que autorizó a la Municipalidad de Pichidegua para contratar un empréstito.
- 18.—Moción del señor De la Presa en la que inicia un proyecto de reforma de la ley que autorizó la venta de la población "Campamento Nuevo", de San Antonio, a sus actuales ocupantes.
- 19.—Moción del señor Zárate en la que inicia un proyecto de reforma de la ley que estableció que el pago de las asignaciones familiares deberá hacerse directamente a la mujer.

- 20.—Moción de los señores Barra, Salinas y Mallet en la que inician un proyecto de ley que establece la inamovilidad de los obreros y empleados en sus ocupaciones, salvo las causales que indica.
- 21.—Moción del señor Zárate en la que inicia un proyecto de ley que condona los intereses penales, multas y sanciones a los deudores de contribuciones morosas de la provincia de Taracapá.
- 22.—Comunicación.
- 23.—Petición de oficios.

### III. — ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV. — DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### N.º 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N.º 589.— Santiago, 4 de agosto de 1953.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de mis facultades constitucionales, he resuelto retirar la urgencia solicitada para el proyecto de ley sobre arrendamiento de predios agrícolas.

Además, y por el presente oficio, me permito hacer presente nuevamente la urgencia para el indicado proyecto.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Carlos Ibáñez del Campo.— Alejandro Hales”.**

#### N.º 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N.º 2,068.— Santiago, 3 de agosto de 1953.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que trata sobre los delitos contra la economía pública. (Mensaje N.º 23, de 14 de junio del año en curso, del Ministerio de Justicia).

Saluda atentamente a V. E.— (Fdos.): **Carlos Ibáñez del Campo.— Osvaldo Koch”.**

#### N.º 3.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N.º 1,750.— Santiago, 31 de julio de 1953.

Como es del conocimiento de V. E. pende de la consideración de esa Honorable Cámara, el mensaje N.º 3, de 17 de marzo de 1953, que dispone el pase de la Oficina Meteorológica a la Universidad de Chile y fija planta y sueldos de su personal.

En atención a que el Ejecutivo desea efectuar nuevos estudios sobre la materia ha creído conveniente retirarlo del Congreso, por lo que agradeceré altamente a V. E. se sirva disponer su devolución.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Carlos Ibáñez del Campo.— Orlando Latorre G.”.**

#### N.º 4.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N.º 1,006.— Santiago, 31 de julio de 1953.

Por oficio N.º 1,579, de 26 de noviembre de 1952, el Ejecutivo devolvió a V. E. el proyecto de ley que favorecía a don Marcos Ortiz Arredondo, por las razones que se indicaban.

Sin embargo, posteriores antecedentes han hecho variar el criterio sobre la justicia de dicho proyecto, por lo que ruego a V. E. tener por retiradas las observaciones formuladas.

Para el efecto expresado y a fin de proceder a la correspondiente promulgación, se hace necesario que V. E. me remita nuevamente el oficio N.º 1,051, con que esa Honorable Cámara comunicó el proyecto de ley observado.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Carlos Ibáñez del Campo.— Felipe Herrera L.”.**

#### N.º 5.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N.º 1,005.— Santiago, 31 de julio de 1953.

Por oficio N.º 1,102, de 1952, el Ejecutivo devolvió a V. E. el proyecto de ley que favorecía a don Abelardo San Martín Cruz.

Posteriormente antecedentes que han sido considerados por el Gobierno, han llevado al convencimiento que el proyecto mencionado merece ser aprobado, por lo que ruego a V. E. tener por retiradas las observaciones formuladas.

Para el efecto expresado y a fin de proceder a la correspondiente promulgación, se hace necesario que V. E. me remita nuevamente el oficio N.º 1,034, con que esa Honorable Cámara comunicó el proyecto de ley observado.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): **Carlos Ibáñez del Campo.— Felipe Herrera L.”.**

#### N.º 6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

“N.º 2,072.— Santiago, 3 de agosto de 1953.

Tengo a honra transcribir a V. E., en relación con su nota N.º 363, de fecha 22 de los corrientes, el texto de un oficio del Gobernador del departamento de San Antonio, que dice como sigue:

“Con esta fecha he recibido de V. S. Providencia N.º 10,747, de 24 de julio en curso, por la cual se me pide informar en el carác-

ter de urgente lo acordado por la Honorable Cámara de Diputados con fecha 15 del actual en el sentido de que se adopten las medidas necesarias para impedir la instalación de nuevos ocupantes en la población "Juan Aspé Pizarro", de la comuna de San Antonio.

De inmediato paso a informar a V. S. de que tan pronto me hice cargo de esta Gobernación en el mes de abril del año en curso, mi primera preocupación, entre otras, fué abocarme a todo lo relacionado con la referida población, la cual visité en ese mismo mes. Una vez reunidos los antecedentes necesarios y conocedor de que los terrenos ocupados por dicha población habían sido cedidos por el Departamento de Bienes Nacionales a la Intendencia de Puertos para la construcción de una dársena, impartí las órdenes del caso a Carabineros en el sentido de impedir la instalación de nuevos pobladores en dichos terrenos.

Para refrendar esta medida, cité al despacho de esta Gobernación al Presidente del Comité de esa población, señor José Muñoz Orellana, a quien puse al corriente sobre el fin a que estaban destinados los terrenos en referencia, como también las órdenes impartidas a carabineros y finalmente le notifiqué en forma terminante la absoluta prohibición de que se instalara un sólo poblador más en la población denominada "Juan Aspé Pizarro".

Puedo asegurar a V. S. de que después de las medidas adoptadas por el Gobernador suscrito, las órdenes se han cumplido.

Es cuanto puedo informar a V. S. en respuesta a su petición.

Saluda muy atentamente a V. E.— (Fdos.): **Oswaldo Koch**".

#### **N.º 7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.**

"N.º 2,071.— Santiago, 3 de agosto de 1953  
La Dirección General de Servicios Eléctricos y de Gas, por oficio N.º 19,326, de 27 de julio último, dice a este Ministerio, lo siguiente:

"En cumplimiento a la providencia N.º 9,861, de fecha 8 del presente, informe a U. S. sobre el servicio de luz eléctrica en la ciudad de Iquique.

La Compañía que tiene la concesión para hacer este servicio y el de gas en aquella ciudad, manifestó a fines del año pasado que le era imposible continuar dando servicio por imposibilidad absoluta financiera de hacer los mejoramientos que esta Dirección le había exigido. Esa exigencia se le había impuesto por cuanto el estado de las maquinarias de la planta generadora era deplorable y había obligado a imponer a Iquique un durísimo racionamiento del servicio.

El Supremo Gobierno, de acuerdo con disposiciones de la Ley de Servicios Eléctricos, ordenó a esta Dirección que se hiciese cargo de la Empresa, lo que esta oficina cumplió, previas las formalidades legales, con fecha 1.º de diciembre del año anterior.

Con fondos puestos a su disposición por la Corporación de Fomento, y provenientes de la ley N.º 10,255, se ha procedido a reparar las máquinas de la central, de una en una, retirando cada máquina del servicio y al reincorporarse a él, retirando una segunda máquina y así sucesivamente. Además, se han adquirido en Alemania dos motores nuevos de 500 caballos cada uno, que serán embarcados en Amberes en el vapor Koeln, el próximo 29 del presente. Estos motores fueron adquiridos por esta Dirección en enero del presente año, pero sólo han podido ser embarcados porque los instrumentos de cambio para hacer su pago sólo fueron otorgados a esta Dirección en el curso del mes de junio, lo que se obtuvo gracias a la intervención personal de S. E. el Presidente de la República.

Con la llegada de estas máquinas y su instalación lo que demorará aproximadamente unos cuatro meses, se espera tener normalizado el servicio más o menos en diciembre próximo, siempre que se dicte oportunamente la ley de liberación de derechos de internación correspondientes, que esta Dirección solicitó hace ya cerca de 6 meses.

La solución anterior es provisoria pero será suficiente para un lapso de tres años, al término del cual se espera entre en servicio la nueva Empresa cuya instalación corre a cargo de la Empresa Nacional de Electricidad (Endesa)".

Lo anterior lo transcribo a V. E., para su conocimiento, y en respuesta al oficio N.º 149, de fecha 10 de junio último, de esa Honorable Corporación, por el cual se solicitó la intervención de este Departamento de Estado, para resolver diversos problemas que afectan a la provincia de Tarapacá.

Posteriormente, tendré el agrado de hacer llegar a V. E. los informes correspondientes relacionados con las necesidades relativas a agua potable y alcantarillado, los que se están solicitando a los organismos respectivos.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Oswaldo Koch**".

#### **N.º 8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR**

"N.º 2,073.— Santiago, 3 de agosto de 1953.

Por oficio N.º 331, de 8 de julio en curso, V. E. tiene a bien comunicar al infrascrito la petición formulada por el Honorable Diputado, don Héctor Correa Letelier, que se relaciona con la necesidad de mantener la declaración de zona seca en la comuna de

Quellón, del departamento de Castro, provincia de Chiloé, por cuanto la aflictiva situación económica que afecta a la población obrera y campesina por las plagas que han asolado a la agricultura, aconseja no innovar en esta materia.

Sobre el particular, me es grato comunicar a V. E., para conocimiento del Honorable Diputado, señor Correa, que esta Secretaría de Estado ha dictado el decreto N.º 4,070, de 30 de julio del año en curso, que modifica el plazo fijado por decreto N.º 4,150, de 24 de octubre de 1951, en el sentido que la declaración de zona seca para la mencionada comuna rige hasta nueva resolución.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Oswaldo Koch**".

**N.º 9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION.**

"N.º 1,349.— Santiago, 3 de agosto de 1953.

Me refiero a su oficio N.º 383, de 16 de julio del año en curso, en el que tuvo a bien transmitirme el acuerdo de esa Honorable Cámara, relacionado con la reparación de los deterioros ocasionados en el Canal San Rafael por el temporal que hubo recientemente en la zona sur del país.

Sobre el particular, tengo el agrado de manifestar a V. E. que, oportunamente, se destinó la suma de \$ 300.000, de cargo a los fondos especiales acordados por el Supremo Gobierno para reparar los perjuicios causados por el temporal de mayo último, con el objeto de efectuar los trabajos de reparación y extracción de derrumbes del mencionado canal.

Por otra parte, me permito informar a V. E., que la bocatomía del Canal no sufrió daño alguno, resistiendo en buenas condiciones la crecida del río Claro.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Orlando Latorre G.**".

**N.º 10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y VIAS DE COMUNICACION**

"N.º 1,327.— Santiago, 30 de julio de 1953.

En respuesta al oficio de V. E., N.º 89, de 3 de junio último, relacionado con la habilitación del espigón del puerto de Talcahuano, en que se instalará próximamente un frigorífico, transcribo a V. E. el siguiente informe que ha emitido la Dirección General de Obras Públicas, Departamento de Puertos:

"1.— Dragado del espigón.— Se encuentra en trámite la compra de una draga apropiada para efectuar el trabajo, la que podrá iniciar sus faenas a fines del año en curso.

El dragado se irá efectuando en tal forma que puedan atracar naves de calado cada vez mayor, a medida que avancen los trabajos.

2.— Habilitar el tramo de vías férreas del espigón.— Se está terminando el proyecto para el empalme de las vías del espigón con la red de los FF. CC. del Estado.

3.— Instalación de dos grúas.— El Intendente del Servicio de Explotación de Puertos ha manifestado que trasladará al espigón dos de las grúas de portal que trabajan en Valparaíso y que han tenido una total reparación.

4.— Arriendo de la draga "Loreto" a la Cía. Carbonífera de Lota.— Se ha pedido cotización por arriendo de esta draga, sin obtener contestación hasta la fecha. Hace algunos días el ingeniero, a cargo de la Inspección fiscal de Talcahuano, señor Carlos Steher H., habló con los representantes de la Cía. sobre este asunto, y se le informó que próximamente se procedería a reparar la draga y que se podría tratar sobre su arrendamiento después de la reparación.

Fuera de los trabajos solicitados, se realizarán otros, como ser: alumbrado, defensas y rellenos en el primer piso del edificio del frigorífico".

Este Ministerio ha reiterado, con esta fecha, a la Gerencia de la Cía. Carbonífera e Industrial de Lota, un pronunciamiento urgente sobre la petición de arrendamiento de la draga "Loreto", necesaria para los trabajos de mejoramiento del puerto de Talcahuano.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): **Orlando Latorre**".

**N.º 11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**

"N.º 1,581.— Santiago, 4 de agosto de 1953.

En atención a su oficio N.º 236, de fecha 25 de junio del año en curso, en el cual se refiere a la posible cesantía de 400 obreros profesionales calificados de la construcción, que presten sus servicios en obras que se ejecutan por intermedio del Departamento Técnico de la Caja de Empleados Particulares, me permito transcribir a V. E. el acuerdo N.º 1 adoptado por el Honorable Consejo de esta institución, en sesión celebrada el 13 del mes en curso, cuyo texto es el siguiente:

"Acuerdo N.º 1.— Contestar al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social la providencia recaída en el oficio N.º 236 de la Cámara de Diputados, de fecha 25 de julio de 1953, referente a la necesidad de adoptar las medidas del caso para que esta Caja suspenda toda acción que signifique la cesantía de 400 obreros de la construcción, varios años en las obras que ejecuta por

intermedio de su Departamento Técnico, expresándole que los obreros que actualmente trabajan en las construcciones que ejecuta la Caja por administración se mantendrán en servicio en la medida y por el tiempo que lo exija la terminación definitiva de las obras; y que la Caja, una vez terminadas las construcciones, no podrá comprometerse a mantener en servicio a esos obreros, a menos que, por acuerdos posteriores y siempre que las disponibilidades de la institución lo permitan, se determine ejecutar nuevas obras por el sistema de administración.

Saluda a V. E.— (Fdo.): Dr. Eugenio Suárez H.”.

**N.º 12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**

“N.º 1,582.— Santiago, 4 de agosto de 1953.

En respuesta a su oficio N.º 109, de 3 de junio del año en curso, en el cual solicita se destinen los fondos necesarios para la construcción del Hospital Regional de Temuco, me permito transcribir a V. E. el oficio N.º 6,598, de 24 de julio del año en curso, del Director General de Salud, cuyo texto es el siguiente:

“En respuesta a la providencia N.º 1,543, de 12 de junio ppdo., de ese Ministerio, recaído en el oficio N.º 10, del día 3 del mismo mes, de la Cámara de Diputados, referente a la necesidad de construir un Hospital Regional en Temuco, cúmpleme informar a U.S. lo siguiente:

La planificación de un nuevo establecimiento hospitalario en la localidad de que se trata, está terminada y aprobada por la Honorable Junta Central de Beneficencia, según acuerdo N.º 6, de 18 de abril de 1950.

Sin embargo, en la actualidad no se cuenta con financiamiento para cubrir su costo superior a \$ 125.000.000, según presupuesto del año 1951. A esta cifra habría que agregar una cantidad prudencial correspondiente al mayor precio que tienen en la actualidad los materiales y mano de obra.

En atención a lo anteriormente expuesto, la solución del problema hospitalario en Temuco deberá abordarse según las disposiciones contempladas en la ley N.º 10,383, que determina un financiamiento especial para esta clase de construcciones, previa la programación y fijación del orden de precedencia que deberá acordar el Honorable Consejo Nacional de Salud.

Lo que me permito comunicar a V. E. para su conocimiento.

Saluda a V. E.— (Fdo.): Dr. Eugenio Suárez H.”.

**N.º 13.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR**

“HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Gobierno Interior pasa a informar el proyecto de ley, de origen en sendas mociones de los Honorables señores Diptuados Arellano y Bolados, por una parte, y del Honorable señor Juliet, por otra, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Rauco para contratar un empréstito hasta por la suma de \$ 1.000.000 con el objeto de atender a la ejecución de las obras de extensión de las líneas de abastecimiento de energía eléctrica y alumbrado del teritorio de la comuna.

La Municipalidad de Rauco, en sesión celebrada el 15 de julio del año próximo pasado de 1952, acordó obtener la autorización legal que le permita contratar directamente un préstamo por la suma ya indicada, a fin de subvenir los gastos que demande la prolongación de la línea eléctrica hasta el punto denominado “El Trapiche”, dentro de aquella localidad. El proyecto suscrito por los señores Arellano y Bolados consulta estas mismas ideas, contrariamente a lo propuesto en la moción del señor Juliet la cual destina el producto del préstamo para obras de igual naturaleza, pero sólo hasta el punto denominado “Quilpoco”.

Con el objeto de obtener un pronunciamiento de los nuevos regidores de la Municipalidad de Rauco, la Comisión solicitó un informe de esta Corporación antes de resolver sobre ambos proyecto de ley, y después de conocer el acuerdo adoptado en sesión de 21 de los corrientes, en que dicha Municipalidad opta por el proyecto de los señores Arellano y Bolados, tomó como base de discusión dicha iniciativa de ley, que difiere de la otra similar, como se ha dicho, sólo en cuanto al punto a que se extenderán las líneas de transmisión de energía eléctrica.

Ahora bien, la destinación de los fondos que se obtengan por medio del préstamo directo que se autoriza contratar a la Municipalidad de Rauco, está demostrado que se trata de satisfacer una necesidad pública de interés evidente para los habitantes de la extensa región comprendida en la comuna, justificando por sí sola una inversión del monto señalado, como también la obligación que contraerá la Corporación, comprometiendo su crédito, hasta ahora no usado, dentro de la capacidad económica que le señala el total de sus ingresos ordinarios de los últimos tres años.

Las obras indicadas representan trabajos de una extensión de 7 kilómetros, hasta el punto denominado “El Trapiche”, o sea, permitirán llevar el progreso que significa la energía eléctrica y el alumbrado, más allá

de lo que proponía el proyecto similar, que sólo ordenaba ejecutar trabajos hasta "Quilpoco", localidad ubicada a 4 kilómetros de Rauco.

El costo de estas obras puede fijarse en cerca de \$ 800.000 por evaluarse en \$ 110.000 por kilómetro la postación que será usada, para lo cual se toma como base otras postaciones concreto que ha hecho la ENDESA por valor de \$ 130.000 por kilómetro, en razón de que aquella no será de material tan sólido. El valor de las líneas y los demás gastos necesarios hace subir, aproximadamente, al monto del préstamo el valor de los trabajos que permitirán proveer de energía y alumbrado a la localidad de "El Trapiche" y la zona de atracción de la línea de transmisión.

El préstamo podrá ser contratado en la Caja Nacional de Ahorros o Banco del Estado, o en otras instituciones de crédito, en las condiciones usuales para esta clase de operaciones, vale decir, el 10% de interés anual, y con una amortización que extinga la deuda dentro del plazo máximo de 5 años. Para servir la deuda en estos términos, la Municipalidad de Rauco deberá contar con ingresos extraordinarios del orden de \$ 270.000 anuales, aproximadamente. Precisamente, a esta cantidad asciende el rendimiento del impuesto adicional de uno y medio por mil anual sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Rauco, que consulta el artículo 3.º del proyecto con que termina este informe, financiamiento que se ha establecido de acuerdo con lo resuelto por la propia Corporación, en la recordada sesión de julio de 1952. Para determinar dicho rendimiento debe tenerse presente que el avalúo imponible de la propiedad territorial de Rauco alcanza a \$ 175.669.700, según informaciones proporcionadas por la Dirección General de Impuestos Internos.

La tasa media del impuesto a los bienes raíces en aquella comuna es de 13,25 por mil, la que llegará hasta 14,75 por mil cuando se aplique el impuesto que consulta el proyecto en examen, cifra esta que no resulta onerosa para los contribuyentes si se atiende especialmente el objetivo que se persigue con su aumento, el cual será invertido íntegramente en obras reproductivas de positivo beneficio para todas la comuna. Así lo ha entendido la Municipalidad de Rauco al proponer esta fuente de recursos para atender al pago de intereses y amortizaciones del préstamo.

Corresponderá a la Comisión de Hacienda proporcionar mayores informaciones acerca de esta materia, en el dictamen que emita sobre el proyecto en conformidad a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.

Las demás disposiciones del proyecto se ajustan a las normas habituales en esta clase de iniciativas y no ofrecen, por lo mismo, margen para un comentario especial. Cabría solamente señalar que las obras serán ejecutadas por la Empresa Nacional de Electricidad S. A., (ENDESA), en conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.º del proyecto, ya sea porque directamente la Municipalidad de Rauco aporte el producto del préstamo o porque suscriba acciones o debentures de dicha Empresa, siempre que ésta, en tal caso, invierta en los fines que constituyen el motivo determinante del préstamo, el valor de las suscripciones. Por lo demás, ha correspondido también a la ENDESA ejecutar obras de igual naturaleza que se han venido realizando en la provincia de Curicó, con cargo a empréstitos autorizados a diversas Municipalidades por leyes especiales.

En mérito de las consideraciones expuestas, la Comisión de Gobierno Interior acordó recomendar la aprobación del proyecto individualizado al comienzo, redactado sustancialmente en los mismos términos originales, que son los siguientes:

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1.º**— Autorízase a la Municipalidad de Rauco para contratar un empréstito directamente con la Caja Nacional de Ahorros u otra institución de crédito, que produzca hasta la suma de \$ 1.000.000, a un interés no superior al 10% anual y con una amortización que extinga la deuda dentro del plazo máximo de 5 años.

Facúltase a la Caja Nacional de Ahorros o a la entidad que la reemplace, o a otras instituciones de crédito o bancarias para tomar él o los préstamos a que se refiere el inciso anterior, para cuyo efecto no regirán las disposiciones restrictivas de sus respectivas leyes orgánicas.

**Artículo 2.º**— El producto del empréstito autorizado por esta ley se invertirá por la Municipalidad de Rauco en la prolongación de la línea eléctrica hasta el punto denominado "El Trapiche".

La Municipalidad de Rauco queda autorizada para suscribir acciones o debentures de la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA), hasta el monto del empréstito autorizado, siempre que dicha Empresa invierta en la finalidad señalada en el inciso anterior el valor de las suscripciones.

**Artículo 3.º**— Para atender el servicio del préstamo a que se refiere el artículo 1.º establécese una contribución adicional municipal sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna de Rauco de uno y medio por mil anual, contribución que empezará a cobrarse desde la contratación del préstamo y que regirá hasta el pago total del mismo.

**Artículo 4.º**— En caso de que los recursos consultados en el artículo anterior fueren insuficientes para el servicio de la obligación o no se obtuvieren en la oportunidad debida, la Municipalidad completará la suma necesaria con cualquiera clase de fondos de sus rentas ordinarias. Si, por el contrario, hubiere excedente, se destinará éste sin deducción alguna, a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

**Artículo 5.º**— El pago de intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias de la deuda se hará por intermedio de la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, para cuyo efecto la Tesorería Comunal de Rauco, por intermedio de la Tesorería General de la República, pondrá oportunamente a disposición de dicha Caja los fondos necesarios para cubrir estos pagos, sin necesidad de decreto del Alcalde si éste no hubiere sido dictado en la oportunidad debida.

La Caja de Amortización atenderá el pago de estos servicios de acuerdo con las normas establecidas por ella para el pago de la deuda interna.

**Artículo 6.º**— La Municipalidad depositará en la Cuenta de Depósito Fiscal "F-26 Servicio de Empréstitos y Bonos", los recursos que destina esta ley al servicio del préstamo y la cantidad a que ascienda dicho servicio por intereses y amortizaciones ordinarias y extraordinarias. Asimismo, la Municipalidad de Rauco deberá consultar en su presupuesto anual, en la partida de ingresos extraordinarios, los recursos que produzca la contratación del préstamo y en la partida de egresos extraordinarios las inversiones hechas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º de esta ley.

**Artículo 7.º**— La Municipalidad deberá publicar en la primera quincena del mes de enero de cada año, en un diario o periódico de la cabecera del departamento, un estado del servicio del préstamo y de las inversiones hechas de acuerdo con el plan contemplado en el artículo 2.º de la presente ley.

Sala de la Comisión, a 25 de julio de 1953.

Acordado en sesión de fecha 22 del presente, con asistencia de los señores Palma, don Francisco (Presidente), Aqueveque, Arellano, Martín, Martínez Camps, Miranda, don Hugo; Rivera Bustos, Rodríguez Lazo, Salinas y Serrano.

Cabe hacer presente que el proyecto fué aprobado en general por unanimidad con quórum inferior a 9 miembros.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Arellano.

(Fdo.): Eduardo Cañas Ibáñez, Secretario de Comisiones.

## N.º 14.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA

"HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda ha estudiado y aprobado un proyecto de ley, informado por la Comisión de Gobierno Interior, que autoriza a la Municipalidad de Rauco para contratar un empréstito.

Concuerda la Comisión con las razones que la Comisión técnica expone en su informe para justificar la conveniencia que existe en realizar las obras que la Municipalidad de Rauco proyecta llevar adelante con el producto del empréstito que se autoriza contratar.

Por lo que respecta al financiamiento que la iniciativa en examen consulta para hacer frente al pago del empréstito, cuyo monto es de un millón de pesos, se recurre al establecimiento de una contribución adicional de uno y medio por mil sobre el avalúo de los bienes raíces de la comuna. Este tributo, que va a pesar sobre una masa imponible de \$ 175.669.700, produce ingresos que son suficientes para hacer el servicio de la deuda, dado que su rendimiento se calcula en una suma del orden de los \$ 270.000 anuales.

Si se considera que el tipo de interés del préstamo será del 10 o/o anual y la amortización, anual también, de un 20 o/o, puede colegirse que la cantidad indicada de 270 mil pesos cubre las necesidades de la Municipalidad para el pago del empréstito.

En todo caso, la Comisión al examinar las disposiciones del proyecto que se informa constató que en el artículo 4.º se contempla una disposición que obliga a la Municipalidad a destinar recursos de sus rentas ordinarias para el caso de que los ingresos producidos por el tributo no fueren suficientes para el servicio de la deuda.

En resumen, la Comisión de Hacienda estima que puede aprobarse el proyecto de la Comisión de Gobierno Interior en los mismos términos en que ella lo propone.

Santiago, 4 de agosto de 1953.

Acordado en sesión de esta fecha con asistencia de los señores Aldunate (Presidente), Carmona, Corbalán, Enríquez, Errázuriz don Jorge; Larraín, Lea-Plaza, Mallet y Von Mühlenbrock.

Diputado Informante se designó al Honorable señor Carmona.

(Fdo.): Arnoldo Kämpfe Bordali, Secretario de la Comisión".

**N.º 15.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL**

“HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional pasa a informaros un proyecto de ley, remitido por el H. Senado, que autoriza a S. E. el Presidente de la República para conceder el ascenso al grado de Capitán, al Teniente don Salvador Lauriani Jiménez, dándole por efectuado el Curso de Tenientes de la Escuela del Arma y por cumplidos los requisitos de tiempo de permanencia en tropa, establecido en el artículo 11 de la ley N.º 7.161.

Es este un caso de excepción, naturalmente no consultado en las disposiciones legales que deberían aplicarse para el ascenso del Teniente señor Lauriani, y que es necesario otorgar, por las razones de justicia que se señalarán.

El 22 de octubre de 1945, en el desarrollo del Curso de Observadores Aéreos que se efectuaba en la Escuela de Artillería de Linares, el entonces Subteniente de Ejército don Salvador Lauriani volaba como pasajero de un avión de instrucción Avro, pilotado por el Subteniente don Jorge Downey Fernández, el cual sufrió un accidente que costó la vida al piloto y dejó en gravísimas condiciones al Subteniente señor Lauriani Jiménez.

La Superioridad Militar, tomando en cuenta que fué un accidente ocurrido en actos del servicio, agotó todos los medios a su alcance para lograr la mejoría del Oficial accidentado, que resultó con horribles quemaduras. Fué así como después de sucesivas intervenciones quirúrgicas en el Hospital Militar, lo envió a los Estados Unidos de Norteamérica para ser internado en un Hospital Militar de aquel país, con el objeto de que fuera atendido por especialistas, los que después de varias y dolorosas operaciones, consiguieron una mejoría apreciable de su estado físico general.

Vuelto a Chile, se le ha mantenido en cargos donde su desempeño ha sido muy eficiente, pero ha llegado el momento en que debe otorgársele su ascenso al grado de Capitán de Ejército y el Gobierno no puede cursarlo, pues dicho Teniente no ha podido materialmente cumplir con los requisitos que señala la ley N.º 7,161, en su artículo 11; que dispone que “para ascender a Capitán, se requiere haber servido cuatro años, a lo menos, en el grado de Teniente, tres de los cuales en Tropa y haber tomado parte, con resultado final satisfactorio, en un curso de Aplicación para Tenientes en la Escuela del Arma respectiva”.

Vuestra Comisión de Defensa Nacional comprende que, por el estado de su salud, derivado del accidente aéreo que sufrió, el Teniente señor Lauriani no ha podido desempeñarse en el servicio de Tropa, como también la difícil situación que deberá afrontar este

Oficial al retirarse del Ejército, por estar casi impedido para poder trabajar y por la exigua pensión de retiro que obtendría al abandonar las filas con el grado de Teniente.

Por todas estas excepcionales y justificadas razones, vuestra Comisión os recomienda su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el H. Senado, y que son los siguientes:

**PROYECTO DE LEY:**

“Artículo único.— Autorózase al Presidente de la República para conceder el ascenso al grado de Capitán del Teniente don Salvador Lauriani Jiménez, cuando le corresponda, dándole por efectuado el Curso de Tenientes de la Escuela de Arma y por cumplidos los requisitos de tiempo de permanencia en tropa, establecidos en el artículo 11 de la ley número 7,161, para los efectos de su retiro de la Institución”.

Sala de la Comisión, a 29 de julio de 1953.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Espina (Presidente), Barra, Benaprés, Muñoz, San Martín y Pizarro, don Abelardo.

Diputado Informante, el Honorable señor Muñoz San Martín.

(Fdo.): Carlos Andrade Geywitz, Secretario Accidental”.

**N.º 16.—INFORME DE LA COMISION DE ASISTENCIA MEDICO - SOCIAL E HIGIENE**

“HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene, pasa a informaros el proyecto de ley, originado en una moción del Honorable señor Ahumada, por el cual se establecen sanciones para las personas que ejerzan la profesión de dentista sin título universitario.

La obtención de un título universitario presupone en el individuo que se gradúa, largos años de estudios y dedicación a la carrera de su elección, en forma de llegar a adquirir la preparación suficiente para ejercer con eficiencia su profesión.

En el caso específico de la dentística, el plan de estudios a seguir es sumamente completo, alternándose las enseñanzas teóricas con experiencias prácticas, de laboratorio.

En la actualidad la dentística es considerada como una rama auxiliar de la medicina, por cuanto es un hecho comprobado que muchas enfermedades orgánicas tienen su origen primitivo en focos de infecciones radicados en la dentadura.

Todas estas consideraciones llevan a la conclusión de que es indispensable que el tratamiento de las afecciones bucales sea hecho por personas que tengan no sólo los

conocimientos técnicos necesarios, sino que además, posean una cultura médica general que les permita conocer en un determinado momento las proyecciones que pueda tener la dolencia que están curando en determinados órganos del paciente.

El ejercicio clandestino de la profesión dental, realizados por los que generalmente se conocen con el nombre de "prácticos dentales", entraña un grave peligro para la salud pública.

En efecto estas personas, que en muchas ocasiones poseen habilidad práctica, pero que carecen de aquella cultura médica indispensable para actuar con eficiencia y responsabilidad frente al enfermo, cometen en sus intervenciones errores fundamentales que causan daños irreparables, cuyas consecuencias en el paciente suelen a veces no manifestarse de inmediato, sino al correr de algunos años.

Nuestra legislación condena lo que se ha dado en llamar el "intrusismo profesional". Desgraciadamente las disposiciones existentes sobre esta materia en las leyes vigentes, o son ineficaces, o bien por su ambigüedad permiten el que en cada oportunidad se busquen subterfugios para burlar su aplicación.

El artículo 210 del Código Sanitario establece que sólo podrán ejercer la profesión de médicos cirujanos, dentistas, farmacéuticos, médico veterinario, matrona, enfermero, enfermera sanitaria u otra profesión relacionada con el arte de curar o prevenir enfermedades, los que posean título correspondiente, otorgado por la Universidad de Chile.

Por su parte el artículo 243 del mismo Código dispone que las infracciones a cualquiera de las disposiciones de este Código o de sus reglamentos, de las ordenanzas o decretos que dicte el Director General de Sanidad en uso de sus atribuciones, salvo las disposiciones que tuvieran sanción especial, serán castigadas con multa de veinte a mil pesos, sin perjuicio de la pena que estuviere señalada en el Código Penal.

Sucede con frecuencia que las personas sorprendidas en el ejercicio clandestino de la profesión de dentista, con el objeto de eludir la aplicación de una pena corporal, no tienen inconveniente alguno en cancelar el valor de la multa, cuyo monto dado el máximo fijado, es siempre una cantidad relativamente pequeña, volviendo al poco tiempo a reincidir en la comisión del mismo hecho punible.

El artículo 213 del Código Penal se ha prestado en su aplicación por los Tribunales de Justicia a interpretaciones contradictorias. En efecto, la Il.ªm. Corte de Apelaciones de Valparaíso conociendo de un recurso de amparo, dictó con fecha 4 de diciembre del año recién pasado una resolución en la cual se estableció la inaplicabilidad de dicho

artículo para sancionar el ejercicio ilegal de la profesión de dentista.

Posteriormente la Il.ªm. Corte de Apelaciones de Santiago, dictó un fallo distinto al anterior, aceptando sancionar con las disposiciones de dicho artículo a un práctico dental acusado de clandestinaje ante los Tribunales.

En realidad la redacción de dicho artículo no es clara y se presta a dudas. Dice en su texto: "El que se infiere autoridad, empleados público o profesor de una Facultad que requiere título y ejerciere actos propios de dichos cargos o profesiones, sufrirá la pena de reclusión menor en cualquiera de sus grados y multas de ciento a mil pesos"

Se hace, pues necesario, frente a la jurisprudencia contradictoria existente, precisar el campo de aplicación del mencionado artículo 213 del Código Penal. A esto tiende precisamente el proyecto de ley en informe.

En efecto, en el artículo único de que consta se establece claramente que sin perjuicio de las sanciones contempladas en el Código Sanitario, toda persona que ejerza actos propios de la profesión de dentista, ya sea en forma remunerada o nó, sin tener título otorgado o revalidado por la Universidad de Chile, será sancionado con las penas contempladas en el artículo 213 del Código Penal.

En esta forma se aclara definitivamente la aplicabilidad del citado artículo, poniendo, además, término a las dudas que él ha suscitado a nuestros Tribunales de Justicia en cuanto a su procedencia para sancionar el ejercicio ilegal de la profesión de dentista.

Vuestra Comisión, tomando en consideración las razones que se han dado a conocer en el presente informe, acordó, por la unanimidad de los miembros presentes, recomendaros la aprobación del siguiente

#### PROYECTO DE LEY

**"Artículo único.**— Sin perjuicio de las medidas y sanciones contempladas en el Código Sanitario, toda persona que ejerza actos propios de la profesión de dentista, en forma remunerada o nó, sin tener título otorgado o revalidado por la Universidad de Chile, será sancionado con las penas contempladas en el artículo 213 del Código Penal.

Sala de la Comisión, 28 de julio de 1953.

Acordado en sesión de igual fecha con la asistencia de los señores: Ahumada (Presidente), Buchel, Hurtado, don Fernando; Laffaye, doña Lía; Martínez, don Gustavo, Oyarce y Weber.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Weber.

(Fdo.): José Luis Larrain E., Secretario".

**N.º 17.—MOCION DE LOS SEÑORES CORRERA LARRAIN Y SERRANO****“HONORABLE CAMARA:**

Por ley N.º 10,329, de 28 de mayo de 1952, se autorizó a la Municipalidad de Pichidegua para contratar directamente con la Caja Nacional de Ahorros uno o más préstamos hasta por la suma de \$ 2.000.000, con el objeto de atender a la ejecución de las obras de instalación, mejoramiento o ampliación del servicio público de distribución de energía eléctrica y alumbrado en las localidades de Pataguas-Cerro y Pataguas-Orilla, de la comuna ya indicada. Dicho préstamo podría contratarse a un interés no superior al 10 o/o anual y con una amortización máxima de 7 años, y su servicio está a cargo del impuesto de uno por mil de alumbrado a que se refiere el artículo 27.º de la Ley de Rentas Municipales, aparte de una contribución adicional de uno por mil sobre los mismos bienes raíces que se estableció especialmente con este objeto.

Ahora bien, en uso de esta atribución legal, la Municipalidad de Pichidegua procedió a contratar un préstamo con la Caja Nacional de Ahorros por la cantidad de \$ 1.000.000, suma que no ha empleado en la finalidad señalada por el artículo 3.º de la ley N.º 10,329, porque este objetivo se está cumpliendo con otros fondos que obtendrá la Municipalidad de la Corporación de Fomento de la Producción, en la cuota que corresponde a la provincia de O'Higgins en conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º de la ley 10,255, vale decir, en el 15 o/o del rendimiento del cobre que debe destinarse a un plan de fomento y adelanto de las provincias en que se produce ese metal.

En consecuencia, hasta ahora la Municipalidad de Pichidegua no está en condiciones de usar los fondos obtenidos por medio de este préstamo, puesto que el artículo 3.º de la citada ley N.º 10,329 ordena invertir estos recursos exclusivamente en las obras de instalación, mejoramiento o ampliación del servicio público de energía eléctrica y alumbrado de las localidades antes mencionada de la misma comuna. Mientras tanto la Municipalidad desea cooperar en la solución del problema de falta de locales para los establecimientos educacionales de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales por la cantidad de \$ 1.000.000, con el objeto de que esta empresa proceda a construir un grupo escolar en la comuna, resolviendo en parte la aguda situación por que atraviesan los locales primarios en su territorio jurisdiccional. La Sociedad Constructora está plenamente de acuerdo con esta idea y ha manifestado su disposición de construir ese grupo escolar una vez que se suscriban las acciones de clase B por el monto indicado.

Para que la idea expuesta pueda prosperar es necesario modificar el texto de la ley 10,329, que es, precisamente, el objetivo que se persigue con la presente moción, de modo que la Municipalidad esté en condiciones de invertir la cantidad que ha contratado como préstamo en las referidas acciones, contribuyendo así al progreso local y al mejoramiento de las escuelas públicas de la comuna.

En mérito de lo expuesto, tengo el honor de someter a vuestro estudio y aprobación, el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**“Artículo único.—** Reemplázase el artículo 3.º de la ley 10,329, de 28 de mayo de 1952, por el siguiente:

**“Artículo 3.º.—** El producto del o los préstamos será invertido en la suscripción de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, con el objeto de que esta entidad proceda a construir un grupo escolar en la comuna de Pichidegua”.

(Fdos.): **Salvador Correa Larraín.— Enrique Serrano Viale Rigo”.**

**N.º 18.—MOCION DEL SEÑOR DE LA PRE-SA.****“HONORABLE CAMARA:**

Por ley N.º 10,723, publicada en el “Diario Oficial” de 4 de Noviembre de 1952, creyó esa Honorable Cámara, solucionar el problema creado a los 68 habitantes de la población edificada por el Fisco con motivo de la construcción del puerto de San Antonio, conocida comunmente con el nombre de “Campamento Nuevo de Barrancas”.

Dicha ley, en su artículo 1.º, autorizó al Fisco para traspasar a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas los 68 sitios de esa población, disponiendo en su artículo 2.º que la institución de previsión citada “deberá vender a sus imponentes que sean actualmente ocupantes de la población Campamento Nuevo de Barrancas, cuya transferencia se autoriza a su favor en el artículo anterior, los inmuebles antes individualizados, de acuerdo con las disposiciones de su ley orgánica y de la presente ley”.

Desgraciadamente sólo 47 ocupantes de la población eran imponentes de la Caja de EE. PP. y PP., quedando así 21 fuera de los beneficios que otorgaba dicha ley, y por triste ironía, eran precisamente los más antiguos ocupantes y los que más habían trabajado por la dictación de una ley que los favoreciera, los que quedaban en la imposibilidad de adquirir las modestas casas en que viven desde hace muchos años.

En esta situación, el propio autor de la ley N.º 10,723, H. Diputado señor Raúl Brañes, quiso subsanar esta dificultad, presentando una nueva moción, conteniendo un nuevo proyecto de ley destinado en apariencia a beneficiar a esos 21 ocupantes, excluidos involuntariamente de la ley N.º 10,723.

Por ese nuevo proyecto de ley del Honorable señor Brañes se autorizaba en el artículo 1.º al Presidente de la República para vender a sus actuales ocupantes, que fueran jubilados en conformidad a la ley N.º 9,741, las casas que ocupaban en la propiedad fiscal denominada Campamento Nuevo de Barrancas.

Pero estudiada esta nueva moción por los propios interesados, se ha visto que el nuevo proyecto de ley beneficiaría sólo a una parte de los 21 antiguos ocupantes, ya que una buena parte de ellos no están jubilados por el Fisco en conformidad a la ley 9,741.

En esta situación, el Diputado infrascrito, ha estudiado con los propios interesados y con el Fiscal y abogados de la Caja Nacional de EE. PP. y PP. la solución completa de este problema, que signifique otorgar iguales beneficios a todos los antiguos ocupantes de esos 68 sitios de la Población Campamento Nuevo de Barrancas, que era la finalidad perseguida por la H. Cámara al aprobar la ley N.º 10,723.

De ese estudio legal, se desprende que la solución ideal es modificar la ley N.º 10,723 en su artículo 2.º de manera que la Caja Nacional de EE. PP. y PP. deberá vender a los actuales ocupantes de la Población Campamento Nuevo de Barrancas, cuya transferencia se autoriza a su favor en el artículo anterior, "los inmuebles antes individualizados". "Para estos efectos, otorgará préstamos, aún a aquellos pobladores que no sean imponentes". Estos, como sabemos, son sólo 21.

Para salvar, pues, los inconvenientes que se les ha presentado a esos 21 modestos obreros, muy antiguos pobladores, el suscrito se permite proponer a la consideración de la H. Cámara de Diputados el siguiente proyecto de ley, que como he manifestado, ha sido redactado de acuerdo con las sugerencias del fiscal y abogados de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, y cuya tramitación confío será rápida y expedita para terminar con la angustia en que viven esos modestos ciudadanos, verdaderos fundadores del puerto de San Antonio.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.**— Sustitúyese el artículo 2.º de la ley N.º 10,723 por el siguiente:

"La Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas deberá vender a los actuales ocupantes de la Población "Campamento Nuevo de Barrancas", cuya transferencia se autori-

za a su favor en el artículo anterior, los inmuebles antes individualizados.

El precio de venta será determinado por la Caja de Previsión mencionada, conforme a sus reglamentos internos y tomando especialmente en consideración el precio que ha pagado al Fisco por los inmuebles en cuestión. Para estos efectos, otorgará préstamos, aun a aquellos pobladores que no sean imponentes, de conformidad a las modalidades indicadas en su ley orgánica y reglamentos vigentes. Los dividendos de estos préstamos serán descontados mensualmente de los sueldos, jornales o pensiones de jubilación de los pobladores y remitidos a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

En las respectivas escrituras públicas de transferencia deberá dejarse establecido que los adquirentes no podrán transferir el dominio de los inmuebles que adquieren, ni celebrar promesas de ventas sobre ellos dentro del plazo de diez años, contados desde la fecha de las respectivas escrituras públicas, como asimismo, que les queda estrictamente prohibido dedicar las casas a otro fin que no sea el de habitación. El Conservador de Bienes Raíces respectivo, conjuntamente con la inscripción del título de dominio, inscribirá también en el Registro correspondiente esta prohibición.

(Fdo.): **Rafael de la Presa.**

#### N.º 19.—MOCION DEL SEÑOR ZARATE.

"HONORABLE CAMARA:

La ley N.º 11,051, sobre asignación familiar, dispone que ésta se pagará directamente a la mujer del empleado y obrero, comprendiendo en ella su propia asignación y de los hijos comunes siempre que vivan con ella.

Sin embargo, el artículo 8.º de la misma ley dispone: "El derecho establecido en la presente ley en favor de la mujer empleada u obrera, en su caso, podrá delegarlo en el marido bastando al efecto autorización ante Notario".

Esta medida, señor Presidente, ha causado serios trastornos en la práctica, sobre todo, en los centros salitreros. Como puede considerarse la Honorable Cámara, en las Oficinas salitreras no existen notarias y los empleados y obreros se ven obligados a tener que ir a los pueblos más cercanos para poder otorgar estos poderes.

Considere solamente la Cámara que estos empleados y obreros tienen que sufrir las consecuencias de las siguientes medidas:

a) Debe el imponente asistir acompañado de su esposa y madre.

b) Pierde salarios por motivo de su ausencia en el trabajo.

c) Gastos de pasajes, alimentos y alojamiento, y

d) Pago de honorarios y aranceles que siempre son superiores a los que cobran los Oficiales del Registro Civil.

Por estas consideraciones vengo en presentar a la Honorable Cámara el siguiente

PROYECTO DE LEY

**“Artículo único.**— Agrégase al artículo 8.º de la ley N.º 11,051, el siguiente inciso:

“Sin embargo, en las Oficinas salitreras, mineras y cupríferas estos poderes podrán ser otorgados ante los Oficiales del Registro Civil respectivos”.

Santiago, 20 de julio de 1953.

(Fdo.): José Zárate

**N.º 20.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS**

HONORABLE CAMARA:

La aplicación de las llamadas medidas económicas del Gobierno, está provocando despidos entre los obreros y empleados, situación dolorosa dado que en la actualidad no es fácil para esos trabajadores encontrar nuevas ocupaciones.

Las modernas doctrinas sociales garantizan, dentro de un concepto técnico de seguridad social, el derecho del asalariado a la propiedad de su empleo. Las actuales circunstancias económico-sociales porque atraviesa el país, hacen urgente incorporar a nuestra legislación, positivas normas que garanticen al trabajador su derecho a permanecer en las faenas mientras se desempeñe correctamente.

Nuestra paz social y la dignidad del asalariado no pueden seguir soportando la situación humillante y dolorosa de que quien aporta al proceso productivo el insubstituible y primordial elemento que es el trabajo, pueda ser alejado de la empresa a la cual dió vida y prosperidad, por una decisión caprichosa o unilateral del empresario o su representante.

En mérito de estos antecedentes, presentamos a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

PROYECTO DE LEY

**“Artículo 1.º.**— A contar del 1.º de Julio de 1953 y por el término de un año, no podrá ponerse término, por voluntad unilateral de patrones o empleadores, a los contratos de trabajo de obreros y empleados.

**Artículo 2.º.**— Exceptúanse las siguientes causales que permitirán al patrón o empleador poner término a esos contratos:

a) Conclusión del negocio, faena u oficina que originaron el contrato, sin perjuicio de las disposiciones legales en vigencia, que obligan a los patrones o empleadores a soli-

citar la autorización de los Ministerios del Trabajo y de Economía y Comercio para proceder en esta forma. En caso de desacuerdo sobre la existencia de la causal invocada, resolverá sin ulterior recurso, el Tribunal que se constituye en el artículo 7.º de la presente ley.

b) Renuncia del obrero o empleado, suscrita ante la Inspección del Trabajo respectiva.

c) Muerte del obrero o empleado.

d) Haber incurrido el asalariado en alguna de las causales enumeradas en el artículo siguiente:

**Artículo 3.º.**— Para los efectos de esta ley, se estimarán causales de caducidad del contrato, las siguientes:

a) La no concurrencia del obrero o empleado al trabajo, sin causa justificada, durante tres días hábiles consecutivos, entendiéndose por causa justificada, el aviso dado por el obrero o empleado a su jefe directo, verbalmente o por escrito, dentro de ese mismo plazo;

b) El abandono del trabajo por parte del obrero, entendiéndose por tal, la salida intempestiva o injustificada del obrero, del sitio de la faena por más de tres horas y durante el período del trabajo, sin permiso del patrón o de quien lo represente. Toda salida se presumirá autorizada por el patrón respectivo.

**Artículo 4.º.**— En los casos señalados en la letra a) del artículo 2.º de la presente ley, el patrón deberá dar un aviso anticipado, de 15 días, o bien pagar el valor de dicho desahucio. Durante el período de desahucio, el obrero tendrá derecho a disponer de una hora diaria pagada, para buscar otra ocupación. Los empleados conservarán el derecho que les confiere el artículo 166 del Código del Trabajo.

**Artículo 5.º.**— Todo despido efectuado en contravención a las normas señaladas en esta ley, da derecho al obrero o empleado perjudicado a exigir a su elección, la reincorporación en el trabajo o la indemnización extraordinaria equivalente a los sueldos o salarios que debía percibir por todo el período que falte para completar el año de inamovilidad que le confiere la presente ley, sin perjuicio de sus demás derechos legales o convencionales.

**Artículo 6.º.**— Durante los períodos en que las faenas estuvieren paralizadas por cualquiera causa, los obreros y empleados tendrán derecho a una indemnización por lucro cesante equivalente al 50 o/o de la remuneración media del último período de pago anterior a la paralización, salvo que hubieren llegado a otro acuerdo mediante advenimiento o convenio colectivo.

**Artículo 7.º.**— Los conflictos que se susciten, con motivo de la aplicación de la presente ley, serán resueltos breve y sumaria-

mente, apreciando la prueba en conciencia, por Comisiones Provinciales del Trabajo, que estarán integradas en la siguiente forma:

Por el Inspector del Trabajo Provincial, que la presidirá;

Por dos representantes de los asalariados, designados por el Consejo Provincial de la Central Unica de Trabajadores de Chile, y

Por dos representantes patronales, designados por el Ministerio del Trabajo, a propuesta de las organizaciones patronales de la respectiva zona.

Las resoluciones de dicha Comisión tendrá mérito ejecutivo y serán cumplidas por intermedio de los Tribunales del Trabajo.

(Fdos.): Albino Barra.— Armando Malet.— Sergio Salinas”.

#### N.º 21.—MOCION DEL SEÑOR ZARATE

##### PROYECTO DE LEY

**“Artículo 1.º.—** Condónase los intereses penales, multas y sanciones de los deudores morosos arrendatarios de terrenos fiscales en la provincia de Tarapacá.

Concédese a estos deudores morosos un plazo de seis meses para la cancelación de sus deudas sin intereses.

**Artículo 2.º.—** La condonación de intereses penales, multas y sanciones se harán extensivas, igualmente, a los deudores de contribuciones de bienes raíces en la misma provincia.

Santiago, 20 de julio de 1953.

(Fdo.): José Zárate A.”.

#### N.º 22.—COMUNICACION

Del señor Presidente de la Corte de Apelaciones, con la cual solicita se remitan al señor Ministro Sumariante del proceso por las exportaciones de cobre, los antecedentes acumulados por la Comisión Especial de la Honorable Cámara que estudió dicha materia.

#### N.º 23.—PETICIONES DE OFICIO

Del señor Correa Letelier, al señor Ministro del Interior:

“Para que se le envíe oficio a este Secretario de Estado, con el objeto de que se sirva disponer la inversión de fondos necesarios para adquirir un bote y una lona para cubrir la correspondencia, objetos estos que se pondrían a disposición del valijero encargado de transportarla de los barcos a tierra, en Chacao, Chiloé.

Los actuales elementos con que cuenta son totalmente insuficientes. Es necesario, pues, renovarlos ya que por el Puerto de Chacao, entra la mayoría de la correspondencia que va a Aneud y al resto del departamento”.

Del señor Correa Letelier, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

“A fin de que se le envíe oficio, con el objeto de que se sirva disponer la inversión de fondos necesarios para la construcción de edificios públicos en la comuna de Puqueldón, Chiloé”.

Actualmente la comuna de Puqueldón, que cuenta con un número de 4,980 habitantes, no tiene el mínimo de edificios públicos que se necesitan. Además, debido a los plagas que en este último tiempo han azotado la agricultura de la región, existe en la provincia un gran número de cesantes que es preciso que el Gobierno ocupe en la realización de obras públicas, para que no se vean en la necesidad de emigrar hacia Argentina en busca de trabajo y alimentación. Por último, todo trabajo de esta naturaleza resulta a mucho menor costo que en el resto del país, debido a los bajos precios del material de construcción básico, la madera, que se encuentra en grandes cantidades en la región”.

Del señor Correa Letelier, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva disponer la inversión de fondos necesarios para la construcción de un grupo escolar en la comuna de Pulquedón, Chiloé.

Actualmente la Escuela de Hombres y la de Mujeres funcionan en locales particulares arrendados que no cuentan con el mínimo de comodidades, capacidad e higiene que establecimientos de esta naturaleza exigen. Además, me permito recordar que la construcción de locales de esta índole en la provincia de Chiloé es más barato que en el resto del país, debido al bajo costo de la madera que es el material generalmente empleado”.

Del señor Correa Letelier, al señor Ministro de Justicia:

“Para que se le envíe oficio, a objeto de que se sirva designar delegaciones del Gabinete de Identificación de Achao a los distritos de Chumeldén y Chana.

Dichos distritos se encuentran situados en Chiloé Continental, separados de Achao por el Golfo de Aneud, lo que hace largo, difícil y penoso todo viaje a dicha ciudad. Ambos distritos cuentan con 2.500 habitantes más o menos, los que en su gran mayoría no tienen su cédula de identidad, con las consecuencias que de ello derivan”.

Del señor Correa Letelier, al señor Ministro del Interior:

“Para que se le envíe oficio, con el objeto de que se sirva considerar la situación crea-

da al encargado de transportar la correspondencia del vapor a tierra, en Rilán, Chiloé.

El sueldo de este funcionario es actualmente de \$ 2.000, suma insuficiente, especialmente si se considera que tiene una numerosa familia. Es necesario, por tanto, consultar en el próximo Presupuesto una mayor remuneración".

Del señor Loyola, al señor Ministro de Hacienda.

"Con el objeto de solicitarle aumente la subvención fiscal que se da al Asilo de Ancianos de Temuco a la suma de \$ 200.000 anuales, en consideración al alza del costo de la vida y a que ese establecimiento está llenando una función social de importancia, debido a la gran cantidad de gente sin recursos que alberga".

Del señor Loyola, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

"Para que consulte en los Presupuestos de 1954, la suma de \$ 10.000.000 para iniciar los trabajos de ampliación de la Escuela Técnica Femenina de Temuco, construcción de su internado y demás anexos para que pueda desarrollar en buenas condiciones la labor educacional que le está encomendada.

Del señor Loyola, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

"Para que se le dirija oficio, con el objeto de que destine la suma de \$ 500.000 para la construcción del camino de Quitratúe a Villarrica (Baja Sexta), que beneficiaría a una gran cantidad de pequeños productores agrícolas".

Del señor Loyola, al señor Ministro de Educación Pública:

"Solicitándole que consulte los fondos necesarios para la ampliación y reparación del edificio destinado al Liceo de Hombres de Temuco, cuya importancia y gran cantidad de alumnos, reclaman con urgencia estos trabajos para que se pueda desarrollar una labor educacional en buenas condiciones.

Del señor Loyola, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación:

"Para que se le dirija oficio, con el objeto de que destine los fondos necesarios para la construcción del Cuartel de Carabineros de Perquenco, que se incendió el año recién pasado y que hasta este momento no se ha tomado ninguna medida para dotar a este servicio del edificio correspondiente".

Del señor Oyarzún, al señor Ministro de Tierras y Colonización:

"Un grupo de 39 colonos de los terrenos fiscales de la Reserva Forestal de Llancacura, en el departamento de La Unión, provincia de Valdivia, radicados por un lapso que fluctúa entre 10 y 80 años cada uno, esperan desde el año 1950 que el Ministerio de Tierras y Colonización les extienda sus respectivos títulos de dominio, lo cual se les prometió después de haberse dispuesto su radicación definitiva, por el mismo Ministerio.

Dichos colonos son ocupantes de tierras desde años inmemoriales y muchos de ellos, en su mayoría, con modestos medios, han hecho progresos en trabajos de limpia, construcción de casitas, cercados, arboledas, plantaciones, siembras y crianza de animales vacunos, ovejunos y porcinos, todo ello, a costa de muchos sacrificios y sinsabores que sería obvio explicar, ya que las localidades de Llancacura se encuentra a 40 kilómetros de La Unión, por pésimos caminos, que se hacen intransitables en épocas de lluvias, todo lo cual dará una idea del medio en que se han desarrollado tales actividades.

Ahora bien, desde hace más o menos dos meses, se están realizando las instalaciones para ubicar en esa región una Escuela Experimental de Agricultura, dependiente de la Universidad de Chile y, además, la FAO, también tiene en explotación terrenos forestales. A raíz de ello, se constituyó en visita un funcionario del Departamento de Bosques, quien les informó a los colonos que no le serían extendidos sus respectivos títulos de dominio, pues tales terrenos serían trabajados por la Escuela Experimental y la FAO, lo que, como es de suponer, ha creado un ambiente de intranquilidad y zozobra, pues estos modestos labriegos ven amenazado el fruto de su esfuerzo, de su constante batallar contra los elementos de la naturaleza, durante toda una vida, a fin de asegurar un pan para los suyos sin la incertidumbre de un mañana incierto.

En hoja aparte y para mejor documentar a V. E., detallo el nombre de cada uno de los ocupantes, extensión de las pertenencias, tiempo que permanecen en ellas, número de personas de que constan las familias y el respectivo número de cada expediente que existe en el Ministerio de Tierras y Colonización.

En razón de lo expuesto, ruego a V. E., se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, a nombre del parlamentario infrascrito, a fin de que se sirva recabar del organismo correspondiente, extienda sus títulos de dominio a los colonos de Llancacura, con lo que hará una obra de verdadera justicia social".

## V. — TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor CASTRO (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

El Secretario da cuenta de los asuntos llegados a Secretaría.

El señor CASTRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

### 1.—JUBILACION DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES. PETICION DE PREFERENCIA.

El señor BOLADOS.— Pido la palabra, señor Presidente para hacer una petición.

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Sobre la Cuenta?

El señor BOLADOS.— Es para hacer una petición, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala, para conceder la palabra sobre la Cuenta al Honorable señor Bolados.

**Acordado.**

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BOLADOS.— Señor Presidente, solicito a Su Señoría, que tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala, a fin de que se pueda tratar en los últimos 10 minutos de la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto que concede el beneficio de la jubilación a los empleados municipales, que viene devuelto en tercer trámite constitucional por el Honorable Senado, con muy pequeñas modificaciones.

Varios señores DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma solicitada.

**Acordado.**

### 2.—CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor CASTRO (Presidente).— El Presidente de la República ha resuelto hacer presente la urgencia para el proyecto que legisla sobre arrendamiento de predios agrícolas, y para el que establece los delitos contra la economía pública.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificarán de simple dichas urgencias.

**Acordado.**

### 3.—RETIRO POR EL EJECUTIVO DEL PROYECTO QUE DISPONE QUE LA OFICINA METEOROLOGICA DE CHILE PASARA A DEPENDER DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

El señor CASTRO (Presidente).— El Eje-

cutivo ha resuelto retirar de conocimiento del Congreso Nacional el proyecto de ley que dispone que la Oficina Meteorológica de Chile pasará a depender de la Universidad de Chile, y fija la planta y sueldos de su personal.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a dicho retiro.

**Acordado.**

### 4.—RETIRO POR EL EJECUTIVO DE OBSERVACIONES FORMULADAS A DOS PROYECTOS DE INTERES PARTICULAR.

El señor CASTRO (Presidente).— El Ejecutivo ha resuelto retirar las observaciones que había hecho a los proyectos de ley aprobados por el Congreso Nacional, que benefician a los señores Marcos Ortiz Arredondo y Abelardo San Martín Cruz.

Si le parece a la Cámara, se darán por retiradas las observaciones.

**Acordado.**

### 5.—ANTECEDENTES SOBRE EXPORTACIONES DE COBRE, REMITIDOS POR UNA COMISION ESPECIAL DE LA CAMARA, AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE DE APELACIONES.

El señor CASTRO (Presidente).— El señor Presidente de la Corte de Apelaciones ha solicitado que se le remitan al señor Ministro Sumariante del proceso sobre exportaciones de cobre, los antecedentes acumulados por la Comisión Especial de la Cámara que estudió dicha materia.

Si le parece a la Cámara, así se acordará.

**Acordado.**

Los Honorables señores Rivera, don Guillermo Espina, Lászar y Galleguillos, don Víctor, han solicitado cinco minutos cada uno para referirse a materias de interés general. Por su parte, el Honorable señor Serrano, solicita dos minutos para hacer una petición.

Si le parece a la Honorable Cámara, se concederá a cada uno de los Honorables Diputados nombrados el tiempo que han solicitado.

El señor DE LA PRESA.— No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, ruego a Su Señoría que se sirva recabar nuevamente el asentimiento de la Sala para referirme a un asunto que tiene interés nacional como es el relacionado con las Fuerzas Armadas.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito nuevamente el asentimiento de la Sala, para acceder a lo solicitado por el Honorable señor Espina.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay oposición.

El Honorable señor Láscar ha solicitado 10 minutos para referirse al Tercer Congreso de Municipalidades.

Varios señores DIPUTADOS.— No hay acuerdo.

El señor CASTRO (Presidente).— Hay oposición.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Señor Presidente, ruego a Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala para usar de la palabra por cinco minutos, a fin de pedir que se envíe un oficio.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para conceder 5 minutos al Honorable señor Galleguillos, don Víctor, para que formule una petición.

Varios señores DIPUTADOS. — No hay acuerdo.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).— Se quiere impedir que la Honorable Cámara sepa que están circulando boletos de movilización colectiva a \$ 4, lo que significa que pronto se producirá una nueva alza en las tarifas de la locomoción.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente). — Hay oposición.

**6.—HOMENAJE A LA ESCUELA NAVAL. CON MOTIVO DE SU 135.º ANIVERSARIO.— NOTA DE SALUDO EN NOMBRE DE LA CAMARA.**

El señor RIVERA (don Guillermo).— Señor Presidente, le ruego que solicite nuevamente el asentimiento de la Sala para que me permita usar de la palabra, con el objeto de rendir un homenaje.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Cámara para conceder cinco minutos al Honorable señor Rivera, don Guillermo, con el objeto de que pueda rendir un homenaje a la Escuela Naval.

El señor BENAPRES.— Muy bien, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se acordará.

**Acordado.**

Tiene la palabra por cinco minutos el Honorable señor Rivera, don Guillermo.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Señor Presidente, Honorable Cámara:

Agradezco la gentileza de mis Honorables colegas al permitir, por unanimidad, que disponga de este tiempo, el que, no me cabe duda, se me ha concedido en consideración al prestigio de que goza la institución a la cual voy a rendir homenaje.

El 4 de agosto de 1818 el Director Supremo de Chile, don Bernardo O'Higgins, y su Ministro de Guerra y Marina, don Ignacio Zen-

teno, pusieron su firma al decreto que creó la "Academia de Guardiamarinas", la cual con posterioridad pasó a denominarse Escuela Naval de Chile, y desde hace pocos años Escuela Naval "Arturo Prat", con el objeto de perpetuar la memoria del héroe máximo de las glorias navales de Chile.

Grande y ejemplarizadora es la labor que ha desarrollado desde su fundación este plantel educacional, el cual no sólo constituye un orgullo para nuestra patria, sino que goza de prestigio y respeto internacionales.

La Escuela Naval, en sus ya largos 135 años de vida, ha cumplido un importante aporte a nuestra patria, pues, además de formar a los futuros jóvenes oficiales de nuestra Armada Nacional, que con celo y prestigio montan guardia, en las cubiertas de los buques a lo largo de nuestro litoral desde Arica hasta la lejana e inhóspita Antártica chilena, también prepara eficientemente a los que al egresar de ella pasan a formar la oficialidad de nuestra Marina Mercante que es la encargada de transportar, ya sea en nuestro litoral o a otras naciones del mundo, las riquezas de nuestra tierra.

Sería muy largo citar en esta oportunidad a los innumerables marinos chilenos que egresados de las aulas de nuestra Escuela Naval han dado gloria a nuestra Armada y prestigio y respeto al país ante las naciones del mundo.

Entre ellos bastaría sólo con citar a Arturo Prat, William Rebolledo, Carlos Condell, Luis Uribe, Juan José Latorre, Manuel Blanco Encalada y tantos otros que dieron gloria, no tan solo a nuestra Armada como Institución, sino también al país.

Al cumplir esta escuela sus 135 años de servicios a la nación, me permito solicitar a la Honorable Cámara tenga a bien acordar enviar una nota de saludo de esta rama del Poder Legislativo a su actual Director, Capitán de Navío don Alberto Kahn, haciéndola extensiva al cuerpo de oficiales, profesores civiles, cadetes y tripulación de ese plantel naval.

Nada más, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se enviará, en su nombre, la nota a que ha hecho referencia el Honorable señor Rivera, don Guillermo.

**Acordado.**

**7.—CONDONACION DE LA DEUDA QUE POR IMPUESTO DE CIFRA DE NEGOCIOS TIENE EL CASINO DE VIÑA DEL MAR CON EL FISCO**

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde seguir ocupándose del Mensaje que condona la deuda que por impuestos de cifra de negocios tiene el Casino de Viña del Mar con el Fisco.

Diputado Informante es el Honorable señor Rivera, don Guillermo.

El proyecto está impreso en el Boletín número 7,460.

—El proyecto figura en la Sesión 30.a, del 29 de julio de 1953.

El señor AQUEVEQUE.— Se presentó una petición de clausura del debate, señor Presidente.

El señor RIVERA.— ¿Cuál es la situación reglamentaria del proyecto, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Corresponde votar la petición de clausura del debate.

En votación la petición de clausura.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 6 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobada la petición de clausura.

En votación general el proyecto.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos; por la negativa, 4 votos.

El señor Castro (Presidente).— Aprobado en general el proyecto.

El señor BARRA.— ¡Nada se puede contra Escudero!

El señor CASTRO (Presidente).— Se va a dar lectura a una indicación del Ejecutivo y a otras llegadas a la Mesa.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del Ejecutivo para agregar como artículo nuevo, el siguiente:

“Artículo... — El impuesto a que se refiere el artículo 7.º del decreto de Hacienda número 2,772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto definitivo de la Ley sobre Impuestos a la Internación, a la Producción y a la Cifra de Negocios, que paguen el Casino de Viña del Mar o sus concesionarios, por operaciones inherentes a su giro, será percibido por la citada Municipalidad e ingresado por la Tesorería directamente a la cuenta municipal respectiva en vez de la correspondiente a rentas generales de la nación”.

Indicación del Honorable señor Oyarzún para que la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar destine a la construcción y reparación de escuelas primarias en los barrios de Viña del Mar, el diez por ciento del total del dinero que percibirá del Casino Municipal por efecto de la condonación de la deuda por impuesto a la cifra de negocios”.

Indicación del Honorable señor Romani para agregar...

El señor ROMANI.— Retiro la indicación, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se dará por retirada la indicación del Honorable señor Romani.

Acordado.

La indicación del Ejecutivo consiste en agregar un artículo nuevo; de manera que se votará separadamente.

En votación el artículo 1.º.

El señor RIVERA (don Guillermo).— No ha sido objeto de indicaciones, señor Presidente.

—Practicada la votación, en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 4 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el artículo 1.º.

En votación el artículo 2.º.

—Practicada la votación, en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 59 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobado el artículo 2.º.

En votación la indicación formulada por el Honorable señor Oyarzún.

El señor CORREA LARRAIN.— Pido que se lea la indicación, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Se va a leer nuevamente la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La indicación del señor Oyarzún es para que la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar destine a la construcción de Escuelas Primarias en los barrios de Viña del Mar, el diez por ciento del total del dinero que percibirá del Casino Municipal por efecto de la condonación de la deuda por impuesto a la cifra de negocios.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder la palabra a los Honorables señores Rodríguez Lazo y Rivera, don Guillermo.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No, señor!

El señor CASTRO (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Quería sólo pedir que se agregara en esa indicación la palabra “obreros”, después de la expresión “barrios”.

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la indicación formulada por el Honorable señor Oyarzún.

—Practicada la votación, en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 65 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobada la indicación.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La indicación del Ejecutivo es para que el impuesto a que se refiere el artículo 7.º del decreto de Hacienda N.º 2,772 sea percibido por la citada Municipalidad e ingresado por la Tesorería directamente a la cuenta municipal respectiva, en vez de la correspondiente a rentas generales de la nación.

El señor RODRIGUEZ (don Arnaldo).— Pido la palabra.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — ¿Puedo continuar con la interrupción, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Corbalán, puede continuar Su Señoría.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Su Señoría acaba de decir que, mediante esta ley, se faculta a la Universidad de Concepción para que determine la prelación de estas inversiones. Me parece sumamente peligroso este procedimiento; porque, si se faculta a la Universidad con el objeto de determinar la prelación de estas inversiones va a retardar o dejar sin efecto la obligación que se le impuso por ley anterior de construir ese 20 o/o en habitaciones para su personal docente, administrativo y de servicio. Como digo, esto es sumamente peligroso, porque el problema de la falta de viviendas para empleados y obreros en Concepción, actualmente es muy grave; de manera que, si facultamos a la Universidad para que determine la prelación de estas inversiones, ella va a retardar o a dejar sin efecto, como ya he dicho, estas edificaciones para su personal, lo que no estimo conveniente.

Gracias, Honorable Diputado.

El señor CORBALAN. — Señor Presidente, el artículo 2.º del proyecto autoriza, repito, a la Universidad de Concepción, para determinar la prelación en sus inversiones; en ningún momento, impide que este Instituto pueda destinar el 20 o/o a edificaciones para su personal docente. Muy por el contrario, en la Universidad existe interés en hacer este tipo de construcciones, puesto que esa es la aspiración de todo el personal docente de ella.

Este proyecto sólo difiere el cumplimiento de obligaciones establecidas en las leyes cuyos números he señalado y que impiden, incluso, que se pueda destinar este 20 o/o a construir habitaciones. En efecto, el artículo 1.º transitorio de la ley 9,592 exige el cumplimiento previo de lo dispuesto en leyes anteriores que nada tienen que ver con la inversión de estos fondos en edificios para el personal docente. En cambio, el proyecto en debate favorece este tipo de inversiones.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo). — Me alegro mucho, Honorable colega recibir estas explicaciones porque entonces en la historia fidedigna de la ley va a quedar perfectamente establecido que la Universidad no podrá retardar estas edificaciones ni dejar de destinar este 20 por ciento a estas construcciones.

El señor ZUNIGA. — La Universidad tendrá que hacerlas...

El señor CORBALAN. — Por lo tanto, solicito de la Honorable Corporación que se sirva aprobar este proyecto que favorece a la Universidad de Concepción.

El señor BARRA. — ¿Me permite una interrupción, Honorable señor Corbalán?

El señor CASTRO (Presidente). — ¿Terminó el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN. — Se me ha solicitado una interrupción, señor Presidente, y la concedo con todo agrado.

El señor CASTRO (Presidente). — Con la venia del Honorable señor Corbalán, tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA. — Señor Presidente, deseo formular una consulta al señor Diputado Informante, con el objeto de que su respuesta quede consignada en la historia fidedigna de la ley.

Deseo que, durante la discusión de este proyecto, quede constancia de la necesidad que existe de que la Universidad de Concepción proporcione los recursos indispensables para construir un hogar universitario.

Tengo algunas informaciones, señor Presidente, que me permiten aseverar que, tal vez por falta de medios económicos, dicha Universidad no ha encarado este problema con la amplitud que corresponde. De manera que agradecería al Honorable colega me informara si en la Comisión que estudió este proyecto se consideró la posibilidad de que parte de estos fondos destinados a edificaciones para el personal docente, administrativo y de servicio, se invirtieran en la construcción de un hogar universitario, que los estudiantes necesitan con urgencia en estos momentos.

El señor CORBALAN. — Señor Presidente, el artículo 1.º de este proyecto dice así: "Autorízase a la Universidad de Concepción para invertir su capital de reserva acumulado y los fondos que perciba en el futuro para tal objeto hasta por la suma total de 200 millones de pesos, en obras de su plan de edificación y ampliación de Escuelas e Institutos".

Puedo decir al Honorable colega que dentro del plan de edificación de la Universidad de Concepción se han contemplado la construcción de otro hogar universitario, además del que ya existe, y todas aquellas obras que ese establecimiento necesita.

El señor BARRA. — Agradezco su información, Honorable colega, por cuanto de ella quedará constancia en la historia fidedigna de la ley.

El señor ZUNIGA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZUNIGA. — Señor Presidente, deseo insistir, al igual que el Honorable colega, señor Corbalán en que este proyecto, que favorece a la Universidad de Concepción, satisfará el anhelo de todas aquellas provincias sureñas atendidas por este prestigioso instituto.

El señor CASTRO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Rodríguez Lazo.

Varios señores DIPUTADOS.— ¡No, señor!

El señor CASTRO.— No hay acuerdo.

En votación la indicación del Ejecutivo.

—Practicada la votación, en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

### 8.—AUTORIZACION A LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION PARA INVERTIR SUS FONDOS DE RESERVA EN OBRAS DE AMPLIACION DE SUS EDIFICIOS

El señor CASTRO (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto que autoriza a la Universidad de Concepción para invertir sus fondos de reserva en obras de ampliación de sus edificios.

Diputado Informante es el Honorable señor Corbalan.

Boletín N.º 7,459.

—El proyecto dice así:

“Artículo 1.º— Autorízase a la Universidad de Concepción para invertir su capital de reserva acumulado y los fondos que perciba en el futuro para tal objeto hasta por la suma total de \$ 200.000.000 en obras de su plan de edificación y ampliación de Escuelas e Institutos.

Artículo 2.º— Queda facultada la Universidad para determinar la prelación que estime conveniente, sobre la inversión señalada en el artículo anterior, en relación con las inversiones que debe hacer conforme con las leyes 8,442, de 23 de agosto de 1946; 8,812, de 25 de agosto de 1947; 8,881, de 22 de octubre de 1947, y 9,592, de 20 de mayo de 1950”.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

El señor CORBALAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN.— Este proyecto, señor Presidente, es muy sencillo.

El 20 de mayo de 1950 se publicó en el “Diario Oficial”, la ley N.º 9,592, que modificó la que lleva el N.º 4,885, que dispuso la formación de un capital de reserva en favor de la Universidad de Concepción.

La ley 9,592, de mayo de 1950, reemplazó el artículo 5.º de la ley 4,885 por el siguiente:

“El actual capital de reserva de la Universidad de Concepción y los fondos que perciba en el futuro para esta destinación se invertirán en la adquisición de bienes raíces o edificación, plantaciones y mejoras de dichos inmuebles y de los que actualmente posee. La adquisición de estos inmuebles deberá

acordarse por el voto de los dos tercios de los miembros del directorio de la Universidad.

Pero, Honorable Cámara, los artículos transitorios de esa misma ley determinan obligaciones previas para poder cumplirla.

El artículo 1.º transitorio de la ley 9,592, dice: “La obligación de destinar conforme con el artículo 1.º de la presente ley las cantidades que perciba la Universidad para capital de reserva empezará a regir una vez que se completen las sumas señaladas en las leyes 8,442, de 23 de agosto de 1946; 8,812, de 25 de agosto de 1947, y 8,881, de 22 de octubre de 1947 todas las cuales señalan inversiones especiales de esos mismos fondos”.

El artículo 2.º transitorio establece: “Del capital, de reserva de la Universidad de Concepción, satisfechas las obligaciones a que se refiere el artículo precedente, se invertirá anualmente un 20 o/o en la adquisición de bienes raíces o edificación, destinados al personal docente, administrativo y de servicio de la Universidad, hasta enterar las cantidades necesarias para ello”.

Pues bien, señor Presidente, la ley N.º 9,592 autorizó a la Universidad, para disponer de sus fondos de reserva, pero los artículos transitorios determinaron el cumplimiento previo de compromisos establecidos en leyes anteriores. El proyecto en debate, aprobado por la Comisión de Hacienda, tiende a autorizar a la Universidad de Concepción para invertir, desde luego, su capital de reserva hasta la suma de 200 millones de pesos en obras de su plan de edificación...

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Me permite hacerle una pregunta, Honorable colega?

El señor CORBALAN.— Cómo no.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— Señor Presidente, en el artículo 2.º transitorio que acaba de leer el señor Diputado Informante, se expresa que es obligación de la Universidad reservar el 20 por ciento de sus fondos de reserva a la construcción de edificios para el personal docente, administrativo y de servicio de la misma Universidad. La pregunta que deseo hacer a Su Señoría, es la siguiente: Con esta ley, ¿se va a dejar sin efecto la destinación de ese 20 o/o?

El señor CORBALAN.— No, Honorable Diputado, porque el artículo 2.º del proyecto de ley en debate, dice así:

“Queda facultada la Universidad para determinar la prelación que estime conveniente sobre la inversión señalada en el artículo anterior en relación con las inversiones que debe hacer conforme con las leyes 8,442, de 23 de agosto de 1946; 8,812, de 25 de agosto de 1947; 8,881, de 22 de octubre de 1947, y 9,592, de 20 de mayo de 1950”. Esta última ley es la que se refiere a la inversión de ese 20 o/o o sea, en ningún momento, este proyecto impide que la Universidad pueda destinar ese 20 o/o a edificaciones para su personal docente.

Además, como manifestó el Honorable señor Corbalán, una de las principales finalidades que se persigue con este proyecto de ley es establecer otro hogar social para recibir a los alumnos que llegan a dicho plantel. Igualmente, se harán edificaciones para los profesores y empleados de la Universidad, habitaciones de que tanto carece la ciudad de Concepción.

Nada más, señor Presidente.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— He leído con mucha atención el texto de la moción presentada a esta Honorable Cámara, por la cual se autoriza a la Universidad de Concepción, para invertir sus fondos de reserva en obras de ampliaciones de sus edificios, porque tengo conocimiento de que esta Universidad está realizando, en estos momentos, una intensa labor de formación de un centro de investigación técnica e industrial, que dé adelanto a toda la zona sur del país.

Me parece que la trascendencia de esta iniciativa es importantísima, puesto que permitirá a la Universidad de Concepción desarrollar sus amplios planes, en beneficio de la zona sur.

Por conversación personal que he tenido con algunos de sus profesores, como con el Honorable señor Corbalán, por ejemplo, he conocido el plan de realizaciones que tiene la Universidad, el que me parece sumamente satisfactorio.

Algunos Honorables colegas han formulado diversas observaciones, seguramente con la mejor intención del mundo, acerca de cómo se van a invertir estos fondos. Sobre este particular, quiero advertir que esta Universidad, como otras, es un organismo colegiado, donde, además, funciona en forma efectiva, el cogobierno estudiantil, de modo que los alumnos tienen intervención en estas decisiones. Por consiguiente, me parece que la Honorable Cámara no tiene para qué poner tanto cuidado en este punto, en razón de que esta Universidad, por las características señaladas, seguramente invertirá los fondos en la forma más racional posible, teniendo como mira la superación de la zona y la elevación del "standard" de vida del sur del país.

Nada más, señor Presidente.

El señor ZUÑIGA.— Muy bien, Honorable Diputado.

El señor VALDES SOLAR.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES SOLAR.— Señor Presidente, es una vieja aspiración de la Universidad de Concepción llevar a cabo su programa de realizaciones, lo que, hasta el momento, no han podido lograr sus dirigentes por no disponer de los fondos necesarios.

Ahora bien, todos sabemos que la Universidad de Concepción se ha destacado como una institución democrática y popular que ha formado generaciones que, a través de todo Chile, han hecho sentir su pensamiento. Es así, señor Presidente, cómo en todas las actividades cívicas, como en las profesiones liberales, en la producción y en el mismo Parlamento, se encuentran ex alumnos de esta Universidad.

El Honorable señor Barra Villalobos ha formulado indicación para que se amplíe el Hogar Universitario que ya existe y que tiene capacidad para doscientos cincuenta alumnos. A este respecto, debo informar a la Honorable Cámara que los Diputados de la zona hemos conversado con las autoridades correspondientes, y tenemos la promesa formal de que este mismo año se comenzarán a hacer nuevas edificaciones que permitan ampliar el funcionamiento del Hogar Universitario.

Sabemos que, dado el criterio democrático y popular que caracteriza al Directorio de ese establecimiento y, principalmente, a su Rector, don Enrique Molina, podemos tener la seguridad de que la Universidad de Concepción se erigirá triunfante, democrática y popular, para ser un respaldo de la Nación y de la juventud venidera.

Nada más, señor Presidente.

El señor HUERTA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HUERTA.— Señor Presidente, el Diputado que habla, que representa en esta Honorable Cámara a una provincia que está servida, en el aspecto de la formación profesional, por la Universidad de Concepción, ha escuchado con especial interés las observaciones que se han formulado sobre este proyecto y tiene suma preocupación por todo lo que se relaciona con su funcionamiento.

Sin embargo, las explicaciones que hemos escuchado al Honorable Diputado Informante para pedir la aprobación de este proyecto, a mi juicio, son insuficientes.

Su Señoría nos ha pedido que aprobemos este proyecto de ley que faculta a la Universidad de Concepción para determinar la prelación que estime conveniente sobre la inversión de sus fondos de reserva, en obras de ampliación de sus edificios, de sus escuelas e institutos, no habiendo hecho una relación circunstanciada de estas obras, en esta Honorable Cámara.

En seguida, esta prelación se establece sobre obras que estaban determinadas en leyes anteriores que regían sobre esta materia.

Por otra parte, Su Señoría tampoco ha indicado cuáles son las obras que serán postergadas, dentro de esta facultad que se da al Consejo Universitario de la Universidad de Concepción para prescindir de algunas y preferir otras, que Su Señoría no ha indicado y que estarían contempladas en un plan anterior de ampliaciones.

Yo me permito solicitar de la gentileza del señor Diputado Informante que se sirva dar una explicación a la Honorable Cámara sobre estos puntos; porque, si bien es cierto que las personas que tienen a su cargo la dirección superior de la Universidad de Concepción son acreedoras a la confianza pública, no lo es menos que, dada la forma cómo se allegan los fondos para el financiamiento de la Universidad, lo menos que puede pedir el legislador, que les va a dar una demostración de confianza para que establezca la prelación de las obras, es que se nos diga cuáles son las que van a ser preferidas y cuáles las que van a ser postergadas.

Nada más, señor Presidente.

El señor ESPINA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, yo deseo recordar a la Honorable Cámara que la Universidad de Concepción atiende la enseñanza superior de las provincias del sur, comprendidas entre Talca y Magallanes. La forma cómo está funcionando esta Universidad...

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite, Honorable señor Espina?

Hay un acuerdo de la Honorable Cámara para tratar, antes del término de la Tabla de Fácil Despacho, el proyecto de ley que beneficia a los funcionarios municipales...

El señor CORREA LARRAIN.— Señor Presidente, solicito que se prorrogue la hora hasta el despacho de este proyecto de ley.

Varios señores DIPUTADOS.— Podríamos prorrogar la hora, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará la hora hasta el despacho del proyecto de ley en discusión; y se tratará, de inmediato...

El señor CORREA LARRAIN.— Con prórroga de la hora.

El señor CASTRO (Presidente).— ...el proyecto de ley de los empleados municipales, con prórroga de la hora...

El señor CORREA LARRAIN.— Hasta su total despacho.

El señor CASTRO (Presidente).— ...hasta su total despacho.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

**Acordado.**

Puede continuar el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, quería solamente agregar dos palabras más. Como decía, la Universidad de Concepción atiende a las provincias del sur desde Talca a Magallanes. En la forma como está funcionando actualmente, es un verdadero orgullo para el país.

En consideración a estas dos razones, creo que la Honorable Cámara debe dar su aprobación a este proyecto de ley, autorizando a la Universidad para que invierta su capital de reserva en la forma como se establece en este proyecto de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BARRA.— Señor Presidente, las explicaciones dadas por los Honorables señores Corbalán, Diputado Informante, y Valdés Solar, sobre lo que concierne a la ampliación del Hogar Universitario, me han dejado siempre con una duda, cual es la de que sólo habría un compromiso para invertir parte de estos fondos, dentro de la distribución que se haga de ellos, en una obra de esta naturaleza.

Con el objeto de que quede constancia en el texto de la ley de esta idea, voy a enviar a la Mesa la indicación correspondiente.

El señor ENRIQUEZ.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor BARRA.— Con todo gusto.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra Su Señoría.

El señor ENRIQUEZ.— Señor Presidente, deseo solicitar al Honorable señor Barra que no insista en presentar la indicación que ha anunciado, porque el problema a que se refiere ha sido debidamente estudiado por la Universidad de Concepción. En efecto, se acaba de entregar a los alumnos un hogar universitario con capacidad para doscientos cincuenta jóvenes del sexo masculino. Igualmente la Universidad ha estado contribuyendo, durante los últimos años, con aportes de dinero al mantenimiento de hogares universitarios femeninos. Es así como ha concedido un subsidio a la consideración al hogar femenino que mantiene la Asociación de Mujeres Universitarias. Además, esta Asociación, con el concurso de la Universidad, va a construir un hogar para niñas, en un predio que pertenece a la Municipalidad de Concepción, y cuya referencia a la Asociación de Mujeres Universitarias se autorizó por una ley que tuvo bien aprobar el Congreso Nacional,

en el Período Legislativo anterior. Como se puede ver, la Universidad, dentro de los planes que desarrolla, está resolviendo paulatinamente este problema.

Los Honorables Diputados no deben olvidar que la Universidad de Concepción padece del mismo mal que aqueja a todos los establecimientos de educación del país: la matrícula en sus diversos establecimientos es muy superior a su capacidad. Por este motivo, algunos de ellos, como la Escuela de Leyes, por ejemplo, ha tenido que construir salas de clases en lo que eran las terrazas del edificio.

Por otra parte, la Universidad de Concepción está desarrollando una amplia labor de investigación científica y tecnológica en sus diversos institutos. Esto no se puede hacer sin los gastos consiguientes. Así por ejemplo, la Escuela de Leyes, cuya labor conozco muy de cerca, por profesar allí una cátedra universitaria, se encuentra empeñada en realizar estudios sobre la geografía económica de la provincia. Sus resultados habrán de constituir un aporte muy importante para todos los estudios que quieran realizarse más adelante y que tengan relación con estas materias.

La Escuela de Ingeniería Química práctica, asimismo estudios tecnológicos de consideración, lo que demandan cuantiosos gastos.

Las industrias de la zona, tanto la carbonera como la siderúrgica, esperan obtener grandes beneficios de estos estudios que se están haciendo en los Institutos y Laboratorios de la Universidad de Concepción. Pero todo ello demanda gastos. Es necesario instalar nuevos laboratorios y ampliar otros establecimientos.

Por otra parte, la Universidad ha comenzado a establecer diversos cursos para profesiones cortas, aprovechando sus actuales instalaciones y profesores. Es así como está funcionando un curso de periodistas, se piensa implantar varios otros.

Por todas estas razones, considero que el propósito de algunos Honorables colegas, de determinar, en el proyecto, el orden de prelación de las inversiones, con el objeto de cautelarlas rigurosamente, contraría la finalidad que se persigue con esta iniciativa.

Creo que la composición del Directorio y del Congreso de la Universidad —la participación que tienen diversas actividades y los mismos alumnos en la administración de este plantel— su historia de más de treinta años, constituyen para el país y, por tanto, deben constituir también para esta Honorable Corporación, garantía suficiente de que ese establecimiento se dirige con seriedad y con un amplio espíritu universitario de estudio e investigación.

En consecuencia, me atrevo a solicitar a la Honorable Cámara que se sirva aprobar este proyecto que tiende a beneficiar al país, a través de este instituto de altos estudios.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias, Honorable colega.

El señor CASTRO (rPresidente).— Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, lamento profundamente discrepar, en esta parte, con mi Honorable colega, señor Enriquez. Pero apelo a su buen criterio para que comprenda que me ha dado la razón.

A comienzo de este año, también fui testigo de que un gran porcentaje de jóvenes no pudieron entrar a la Universidad, porque no había cabida para ellos. Ahora, si se desean ampliar los actuales cursos y aumentar las matriculas, es lógico suponer que ni el hogar ya existente, ni el que se piensa construir, de acuerdo con las necesidades de la Universidad, aún no claramente establecidas, podrán acomodar a todos los estudiantes.

Sé que muchos alumnos de ese establecimiento deben vivir en pensiones, en un ambiente que no es el más propicio para ellos, en las que son explotados, pese a sus escasos recursos económicos.

Todos mis Honorables colegas que han cursado estudios en una Universidad conocen las peripecias, dolores y sacrificios por los que hay que pasar, para lograr un título universitario.

No creo que mi indicación lesione los planes de la Universidad; por el contrario, tiende a proporcionar comodidad y bienestar a los estudiantes de ese plantel. Si el día de mañana se amplian las dependencias de la Universidad donde actualmente se atiende a mil educandos, mañana se podrá recibir a mil quinientos en un establecimiento más amplio y mejor dotado de elementos para el ejercicio de la enseñanza.

Quiero hacer presente a mi Honorable colega que no tengo ningún interés en crear dificultades a la Universidad de Concepción: por el contrario, siento un gran afecto por ese plantel. Pero tengo la obligación de procurar que los universitarios, que con gran esfuerzo y sacrificio van a estudiar en ese establecimiento, cuenten con un hogar más amplio dentro de la Ciudad Universitaria.

Por estas razones, mantendré mi indicación.

Nada más señor Presidente.

El señor CORBALAN.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, no deseo abundar en mayores argumentos que los que aquí se han dado para justificar la aprobación de este proyecto que favorece a la Universidad de Concepción. Pero se ha hecho cuestión de que es conveniente dejar establecida en la ley, la obligatoriedad para la Universidad de ejecutar la construcción de hogares universitarios. Nadie mejor que

el Diputado que habla conoce este problema, ya que él se generó, precisamente, cuando fué Presidente de la Federación de Estudiantes de Concepción. Se, por otra parte, que en el Directorio y en el Consejo de la Universidad, en el cual tienen representación los estudiantes a través de la Federación, existe un amplio criterio que ha permitido que, dentro de los planes de edificación de la Universidad, esté contemplada la construcción de hogares universitarios, que son indispensables para la buena marcha de este plantel.

Pero quisiera, señor Presidente, referirme a un punto que ha sido abordado por el Honorable señor Enriquez: la construcción del Instituto de Investigaciones Tecnológicas. En ese Instituto ya se han comenzado estudios científicos sobre el cobre y el sáutre, que son de suma trascendencia para el desarrollo industrial de la nación. Este Instituto contará con un equipo y con elementos modernos de investigación que permitirán intentar diversos trabajos de alto interés para el país.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¡Votemos, señor Presidente!

El señor CORBALAN.— Creo, señor Presidente que será favorable para la Universidad de Concepción y para el país, que despachemos el proyecto en discusión en la forma en que lo ha redactado la Honorable Comisión de Hacienda, dejando, sí, establecido en la historia fidedigna de la ley que es un deseo de la Honorable Cámara que se construyan más hogares universitarios.

El Diputado que habla, como miembro de la Universidad de Concepción está en condiciones de dar la seguridad de que esto se va a realizar, pues está contemplado dentro de los proyectos de edificación que ha confeccionado la Universidad, porque es un anhelo de todos los estudiantes como asimismo un ferviente deseo de la Directiva del establecimiento.

Nada más, señor Presidente.

El señor AQUEVEQUE.— Pido la palabra.

Varios señores DIPUTADOS. — Votemos, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente) — Tiene la palabra el Honorable señor Aqueveque.

El señor AQUEVEQUE.— Señor Presidente, primero que nada, desearía que se diera lectura a la indicación del Honorable señor Barra, porque creo que puedo estar de acuerdo en sus términos.

¿Sería posible que se leyera la indicación?

El señor CASTRO (Presidente).— Se le va a dar lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La indicación del Honorable señor Barra Villalobos, consiste en agregar al artículo 2.º del proyecto el siguiente inciso nuevo:

“No obstante la facultad que se otorga a la Universidad por el inciso anterior, deberá destinar el cinco por ciento de estos fon-

dos a la construcción de un hogar para los alumnos de provincias”.

El señor AQUEVEQUE.— En realidad, señor Presidente, la Honorable Comisión de Hacienda, que nos recomienda la aprobación de este proyecto, se ha pronunciado por la eliminación de ciertas trabas legales, a fin de hacer el traspaso de fondos, contemplado en el proyecto y permitir, así, la inversión de doscientos millones de pesos en la ampliación de los edificios de la Universidad de Concepción. Todos estamos de acuerdo en que la Universidad necesita ampliar sus instalaciones y crear nuevos institutos de investigación científica; pero en esta materia me parece que estamos actuando con un criterio contra el cual han estado luchando los estudiantes durante mucho tiempo. En verdad, se cree que la Universidad de Concepción se compone sólo de edificios, profesores y personal administrativo. No es así, señor Presidente.

Sobre esta materia, Honorables colegas, lamento no participar del criterio sustentado por el Honorable señor Corbalán. También estudié en la Universidad de Concepción. Hasta el año 1940, fui Presidente de la Federación de Estudiantes. Con motivo del terremoto de 1939, se produjo una escasez de pensiones y la Universidad, durante dos años, estuvo subvencionando a hogares particulares que daban pensión a sus alumnos. Posteriormente, suprimió esta subvención y dejó a los estudiantes entregados a la voracidad de ciertas dueñas de pensión, que arrendaban piezas en casas que no reunían ninguna condición higiénica ni ninguna de las comodidades propias de un hogar, pues esto ocurrió sólo dos años después del terremoto de 1939.

No obstante esta circunstancia, el Honorable Consejo de la Universidad, al que respeto mucho, pero que, a mi juicio, ha obrado equivocadamente, destinó fondos para construir un campamento, en lugar de invertirlos siquiera en iniciar la edificación de un hogar universitario.

Por estas consideraciones y porque temo que en el futuro se cometa de nuevo un error de esta naturaleza, estoy de acuerdo con la indicación del Honorable señor Barra, que tiende a dar una inversión determinada a parte de los fondos de la Universidad.

Es necesario darles un hogar dotado de ciertas comodidades a los estudiantes de escasos recursos que no pueden costear sus estudios.

Como dije, estoy totalmente de acuerdo con el Honorable señor Barra, cuya indicación votaré favorablemente.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si no se pide votación, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

El artículo 1.º ha sido objeto de una indicación a la cual se va a dar lectura.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Indicación del señor Bolados para agregar al artículo primero la frase siguiente: "Estas construcciones se harán solicitando propuestas públicas".

El señor CASTRO (Presidente).— En votación el artículo 1.º.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

En votación la indicación del Honorable señor Bolados.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobada.**

El artículo 2.º ha sido objeto de una indicación del Honorable señor Barra a la cual ya se ha dado lectura.

En votación el artículo 2.º.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

**Aprobado.**

En votación la indicación del Honorable señor Barra Villalobos.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 16.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

**9.—JUBILACION DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES.— MODIFICACIONES DEL SENADO.**

El señor CASTRO (Presidente).— A continuación, y por acuerdo de la Cámara, corresponde ocuparse de las observaciones del Honorable Senado al proyecto que concede el beneficio de la jubilación a los empleados municipales de la República.

Se va a dar lectura a las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

En el artículo 5.º del proyecto aprobado por la Honorable Cámara, el Honorable Senado propone las siguientes modificaciones:

En su letra a) ha substituido el nombre "Salubridad, Previsión y Asistencia Social", por "Salud Pública y Previsión Social".

En la letra c) ha substituido la palabra "siete" por "seis"...

El señor BOLADOS.— ¿Me permite la palabra, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia de la Sala, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOLADOS.— Si se fuera comparando por letras el proyecto que había despatchado la Honorable Cámara con el que aprobó el Honorable Senado, creo que los Honorables colegas entenderían mejor en qué consisten las modificaciones.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En su letra a) dice el artículo primero del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados: "El Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, que lo presidirá".

El señor BOLADOS.— El Ministerio de Salubridad, Previsión y Asistencia Social se llama ahora Ministerio de Salud Pública.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma indicada por el Honorable señor Bolados.

**Acordado.**

En votación la modificación del Honorable Senado a la letra a) del artículo primero.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobada la modificación.

**Aprobada.**

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En la letra c), el artículo primero del proyecto de la Honorable Cámara, dice:

"Siete Consejeros en representación de las Municipalidades, designados directamente por las de: Antofagasta, Viña del Mar, Talca, Concepción, Temuco, Valdivia y Magallanes".

El Senado ha substituido la palabra "siete" por "seis" y ha suprimido el nombre "Viña del Mar".

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la modificación del Honorable Senado a la letra c).

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 34 votos; por la negativa, 16.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobada la modificación del Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La letra d) del mismo artículo aprobado por la Cámara de Diputados dice:

"Tres Consejeros pertenecientes a distintas Municipalidades, elegidos directamente por la Asociación Nacional de Empleados Municipales de la República, en la forma que determina el Reglamento respectivo".

El Senado ha substituido la palabra "tres", que corresponde al número de Consejeros representantes de la Asociación Nacional de Empleados Municipales de la República, por "cuatro".

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la modificación del Honorable Senado.

Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación.

**Acordado.**

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En el número seis del artículo séptimo ha substituido la denominación "Salubridad, Previsión y Asistencia Social", por "Salud Pública y Previsión Social".

El señor CASTRO (Presidente).— En votación la modificación del Honorable Senado.

Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación.

**Acordado.**

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El artículo 19 ha pasado a ser artículo cuarto transitorio, y lo propone con posterioridad y con otra redacción. En su lugar, como artículo 19, ha consultado el siguiente nuevo:

“Tendrán derecho a jubilar por vejez, sin necesidad de probar invalidez, los imponentes que tengan 35 años de servicios y los que teniendo 65 años de edad acrediten a lo menos 10 años de imposiciones”.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión la modificación del Honorable Senado.

El señor BOLADOS.— ¿Me permite la palabra señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BOLADOS.— Creo que el Honorable Senado ha introducido esta modificación para dejar esta ley en concordancia con la que concedió jubilación a los empleados particulares, que fija idénticas condiciones para jercer el derecho a jubilar que les propone el Honorable Senado.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— El artículo 19 del proyecto de la Honorable Cámara dice:

“Tiene derecho a jubilación de vejez, sin necesidad de probar invalidez, el imponente que habiendo cumplido 55 años de edad tuviere acreditadas por lo menos 30 años de imposiciones continuas o discontinuas, y el que habiendo cumplido 60 años de edad, tuviere por lo menos acreditados 10 años de imposiciones”.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, en este proyecto se hace una distinción entre los actuales empleados municipales y los futuros. Para los actuales empleados municipales hay una disposición expresa que repite, como artículo transitorio, el artículo que aprobó la Honorable Cámara.

No veo ningún inconveniente para que la Honorable Cámara apruebe este artículo tal como viene del Honorable Senado.

El señor BOLADOS.— La misma disposición viene como artículo transitorio.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la modificación del Honorable Senado.

El señor CASTRO (Presidente).— En votación las modificaciones del Honorable Senado.

Si le parece a la Sala, se aprobará las modificaciones.

**Aprobadas.**

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En el artículo 24, inciso 1.º, y después de las palabras “en el artículo 19”, el Senado ha intercalado la siguiente frase “o en el artículo 4.º transitorio”.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobarán las modificaciones.

**Aprobadas.**

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En el artículo 28, en su primer inciso, el Senado ha suprimido un mero error de copia, consistente en la repetición de la palabra “caso”.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión las modificaciones.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobarán las modificaciones del Honorable Senado.

**Aprobadas.**

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En el artículo 50, en su inciso primero, después de la mención del decreto supremo N.º 8,080, el Senado ha intercalado la fecha “de 30 de noviembre de 1945”.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión la modificación del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación del Honorable Senado.

**Aprobadas.**

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En los artículos transitorios, el Senado ha suprimido el 4.º, aprobado por la Honorable Cámara, que decía así:

“Durante los primeros cinco años, a partir de la fecha de vigencia de esta ley, el artículo 18 se aplicará sustituyendo la edad de 35 años a que se refiere dicho artículo por la de 58 años. Esta cifra se rebajará en un año por cada tres años de vigencia de la ley, hasta que se establezca el régimen normal a que se refiere el artículo 18 de ésta.

Las jubilaciones aplazadas de conformidad con el artículo 24 durante esos períodos se calcularán sobre la cifra de edad que rija para cada una de ellos”.

En su lugar y como tal artículo 4.º, ha consultado el artículo 19 permanente, redactado como sigue:

“Artículo 4.º— Tendrán derecho a jubilación de vejez, sin necesidad de probar invalidez,

dez, los actuales empleados de las Municipalidades de la República a que se refiere esta ley, cuando tengan o cumplan 55 años de edad y tuvieren acreditados, por lo menos, 30 años de imposiciones continuas o discontinuas, o cuando tengan o cumplan 60 años de edad y tuvieren, por lo menos, acreditados 10 años de imposiciones”.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión la modificación del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se aprobará la modificación.

**Aprobada.**

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En el artículo 12, en su inciso primero, el Senado ha sustituido la fecha “1953”, por “1954”.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión la modificación.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobada.**

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).— ¿Qué significa este cambio, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Que el Senado ha considerado que, en realidad, está ley surtirá efecto sólo en 1954.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En el artículo 13 transitorio, el Senado ha intercalado, después de la expresión “el artículo 9.º”, la palabra “transitorio”.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará la modificación del Senado.

**Aprobada.**

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— En seguida, como artículo 14 transitorio, el Senado ha agregado el siguiente artículo transitorio nuevo:

“Los empleados fundadores de la Caja de Retiro y Previsión Social de los Empleados Municipales de la República, que se encuentren en servicio a la fecha de la promulgación de la presente ley, tendrán derecho a jubilar con sueldo íntegro, sobre la base de su última renta total mensual. Será de cargo de la misma Caja el financiamiento de estas jubilaciones”.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).

— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).

— Señor Presidente, este artículo transitorio nuevo, introducido por el Honorable Senado, importa un acto de estricta justicia para sólo cuatro miembros del gremio de empleados municipales que, durante treinta años, han servido cargos con eficiencia y abnegación ejemplares. Todos los que hemos sido empleados municipales hemos podido comprobar la laboriosidad de estas personas. De manera que es legítima su aspiración, de la cual se ha hecho eco el Honorable Senado, a gozar del beneficio de la jubilación en la forma que se establece en este artículo transitorio nuevo.

Por esta razón, pido a la Honorable Cámara que se sirva aprobarlo, ya que se trata de un acto de absoluta equidad.

El señor BOLADOS.— Es totalmente justo.

El señor CASTRO.— (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada la modificación del Senado.

**Aprobada.**

Terminada la discusión del proyecto.

#### 10.— PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR ALGUNOS PROYECTOS DE LEY.

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando al Orden del Día, corresponde ocuparse del proyecto por el cual se destinan fondos para la pavimentación del camino longitudinal Sur hasta Quellón.

En vista de que aún no hay informe de Comisión, solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el plazo para el primer informe hasta el término del plazo constitucional.

**Acordado.**

Correspondería ocuparse, a continuación del proyecto por el cual se crea el Colegio Médico-Veterinario de Chile.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para proceder con este proyecto en la misma forma que con el anterior.

**Acordado.**

#### 11.— FONDOS PARA LA AMPLIACION Y MODERNIZACION DE LA ESCUELA NAVAL “ARTURO PRAT”, DE VALPARAISO.

El señor CASTRO (Presidente).— En seguida, corresponde continuar ocupándose del proyecto por el que se destinan fondos para ampliar y modernizar la Escuela Naval “Arturo Prat”, de Valparaíso.

Diputado Informante de las Comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional es el Honorable señor Rivera, don Guillermo.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Señor Presidente, después de haberlo informado este proyecto en la sesión pasada, en mi

calidad de Diputado Informante de las Comisiones de Hacienda y de Defensa, el proyecto fué objeto de diversas observaciones de parte de algunos señores Diputados, las que no pude contestar en esa oportunidad por haber llegado el término de la hora correspondiente al del Orden del Día.

Como no deseo, señor Presidente, que queden tales afirmaciones incorporadas en la historia de la ley, sin una respuesta, me voy a permitir contestarlas ahora.

Se dijo, señor Presidente, que el proyecto resultaba absolutamente desproporcionado. La verdad es que no veo, ni lo vieron las Comisiones de Hacienda y de Defensa Nacional, en qué consiste esa desproporción, dada la finalidad que persigue el proyecto y si se toma en consideración el hecho de que solamente se destinan alrededor de cien millones de pesos para ampliar una Escuela Naval que, así ampliada, podrá satisfacer las necesidades del país por más de cincuenta años.

Se afirmó, también, que al invertirse la suma de 125 millones de pesos, en esta ampliación, con el fin de darle capacidad a la Escuela Naval para cien cadetes más, ello significaba que, en lo futuro, la educación de un alumno costaría al erario la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos. Desgraciadamente, el Diputado que hacia esta observación olvidó que, con esta ampliación, la Escuela va a quedar en condiciones de servir durante cincuenta años más, de manera que esta inversión influirá en el costo de la educación de un alumno sólo en la suma de veinticinco mil pesos.

Se dijo, además, que se iba a invertir la suma de 26 millones de pesos en la construcción de un edificio de departamentos para oficiales instructores y suboficiales. Esta inversión será para un edificio de departamentos destinados a los oficiales de División o de Compañía, tenientes segundos y primeros, los cuales tienen que estar permanentemente al lado de los cadetes y representa, solamente, la suma de cinco millones de pesos. El edificio para suboficiales y sargentos, cuyo proyecto contempla la construcción de treinta departamentos, cuesta en total once millones de pesos.

En esta forma, la inversión sería de dieciséis millones de pesos para los dos edificios, en lugar de veintiséis, como había observado mi Honorable colega, en la sesión anterior.

Se manifestó, además, que se gastaría la fuerte suma de 20 millones de pesos para construir algunos gimnasios y canchas de deportes. Pues bien, no se va a construir ninguna cancha de deportes. Se construirá, y esto es lo efectivo, un gimnasio, el costo del cual será, dentro de la tercera etapa de este plan, de dos millones de pesos y, dentro de la cuarta etapa, de otros dos millones de pesos; en total cuatro millones de pesos, y no veinte

millones como lo afirmaron en esa oportunidad.

Debo hacer presente que este gimnasio no será de exclusivo uso de los cadetes navales, desde que hay un club deportivo, afiliado a la Asociación Atlética de Valparaíso, a disposición del cual también estará este gimnasio y su personal, tal como lo está actualmente la piscina y otras dependencias de la Escuela a los deportistas porteños afiliados a sus respectivas asociaciones.

Por estas consideraciones, solicito a la Honorable Cámara que se sirva prestar su aprobación a este proyecto de ley y que tenga en cuenta que la Comisión lo considera modesto y de gran utilidad para el país.

El señor CAMPOS (don Enrique). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CAMPOS (don Enrique). — Por una rara coincidencia del destino, se conmemoran hoy los 135 años transcurridos desde que el Director Supremo don Bernardo O'Higgins fundara la Escuela Naval, aniversario que debemos exaltar con nuestra comprensión y estímulo otorgando nuestros votos para el despacho favorable y pronto de este proyecto de ley que tiende, precisamente, a dotar, a ese glorioso plantel de estudios navales superiores, de los medios indispensables para que pueda proseguir la Marina de Guerra chilena su trayectoria ejemplar a través de las nuevas generaciones y para que al mismo tiempo, pueda la Marina Mercante Nacional contar con los elementos humanos especializados que le permitan cumplir su elevada y patriótica misión.

En este instante no me detendré en los anunciados de detalle de este proyecto de ley; pero quiero aprovechar la oportunidad para señalar a la Honorable Cámara algunos aspectos fundamentales, que deben merecer su atención, en vista de que nuestra labor parlamentaria debe propender, en forma especial, al desarrollo de todo lo que sea atinente a la marina.

Nuestro territorio, con sus 4,225 kilómetros de largo y solamente 180 de ancho, se puede decir que es todo litoral. Por otra parte, la conformación geográfica de nuestro país, nos está diciendo que constituimos verdaderamente una isla. Por un lado tenemos el macizo hierático de Los Andes; por otro, los desiertos del Norte; por otro, las islas del sur y al frente, como la única vía de posibilidades para comunicaciones amplias, seguras y constantes, el inmenso Océano Pacífico; es decir, la más amplia ruta de los mares.

Por estas razones, señor Presidente, tenemos que ratificar en todo momento nuestra ambición de ser un pueblo de marineros. Y lo somos, señor Presidente, no sólo a través de lo que dicen las glorias náuticas de la Historia, sino de la legendaria epopeya de nuestros pueblos aborígenes que ya se mo-

vían enhebrándose a través del laberinto de los canales del Sur, demostrando de esta manera el temple marinero de la raza chilena. Estas tradiciones fueron recogidas y engrandecidas por nuestra Armada Nacional; y de allí que Chile sea un país con los ojos y el alma puestos en el mar.

Yo quiero, señor Presidente, recordar a la Honorable Cámara algunas cifras que creó de interés. El 99% de nuestro movimiento de exportación e importación se hace por la vía marítima. Por tanto, es bueno que se sepa que un barco de cinco mil toneladas equivale en su capacidad de transporte a mil camiones o a veinte trenes de doce vagones cada uno. Nuestra marina de cabotaje mueve un volumen de más o menos dos millones doscientos mil toneladas y nuestro comercio de importación y exportación oscila cerca de los ocho millones de toneladas anuales, de los cuales dos millones quinientas mil toneladas corresponden a las importaciones y cinco millones quinientos mil a los productos que van desde nuestro país hacia el extranjero.

En la actualidad la marina mercante nacional posee sesenta barcos con un tonelaje aproximado de doscientos cincuenta mil toneladas. De estas naves la mitad ha pasado su mayoría de edad; ha entrado en su período de vejez y resulta antieconómico su explotación. De allí el valor de la iniciativa que yo quiero destacar; la patriótica iniciativa de diez Honorables Diputados de los distintos bancos parlamentarios, que han formulado un proyecto de ley para que pueda desarrollarse, en forma más amplia, la Marina Mercante Nacional y contar, gracias a esta iniciativa parlamentaria, con facilidades para el desenvolvimiento de tan importante medio de progreso del país.

Consecuentes con este mismo propósito, tenemos la obligación de hacer que el plantel de nuestra Escuela Naval, que ha hecho grandes oficiales de la Marina de Guerra, sea capacitado para dar también buenos oficiales para las tareas de la paz, dándonos oficiales, de grumete a ingenieros, que sean garantía de eficiencia y disciplina.

Debo recordar, también, que estos oficiales mercantes, constituyen una efectiva reserva para la Armada Nacional.

Chile tiene, más o menos, 1.200 hombres que tripulan los barcos de nuestra Marina Mercante, dotación que, anualmente, experimenta un déficit del 10 por ciento por enfermedad, por vejez o por fallecimiento, ley natural de la vida. Por lo tanto, es necesario ir reponiendo estos 120 hombres de mar que faltan cada año. El ideal sería que ellos salieran de las aulas, tan prestigiadas y sobresalientes, de la Escuela Naval, para que así no sólo tengamos caballeros del mar, sino gente especializada que sepa llevar a lo largo de todo

nuestro litoral y hasta el extranjero, lo que se aprende en ese plantel.

Podría abundar en otros detalles, pero no lo voy a hacer, a fin de que este proyecto sea despachado en el día de hoy.

Pero antes de terminar quisiera llegar a vuestros corazones —como llega su bella imagen a vuestras retinas— quisiera señalar como un augurio y un llamado para todos nosotros esa magnífica marina de Somerscales que corona la Presidencia de nuestra Sala, en la cual el genio del artista ha querido pintar el azul de nuestro mar cortado por la línea airosa de la fragata "Lautaro", cuyas velas —¿por qué no decirlo?—, aparecen hinchadas, grávidas, por un aire que no es otra cosa que el espíritu de progreso por los caminos del mar que debe animar a todos los chilenos, para conquistar la ruta que firmemente señala el dedo del bauprés de la "Lautaro", para el bienestar de Chile y la felicidad de todos los chilenos!

—Aplausos en la Sala.

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Muy bien!

El señor VON MUHLENBROCK. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Von Mühlenbrock.

El señor VON MUHLENBROCK. — Señor Presidente, en sesión anterior los Diputados de estos bancos defendimos este proyecto.

Después de haber escuchado la brillante improvisación del Honorable señor Campos Menéndez, sólo cabe reiterar, señor Presidente, que éste es un proyecto histórico. Estamos haciendo, a través de este proyecto, modesto y sencillo, la rectificación de un gran error. Estamos comenzando a echar las bases auténticas de la diversificación de la economía nacional. Entramos a separarnos, señor Presidente de la rutina que obligó a nuestro país en el pasado a vivir únicamente de las entradas del salitre. Pagamos las consecuencias de ese error. Después nos acostumbramos a vivir de las entradas que producía la exportación del cobre, y hoy día pende sobre el porvenir de nuestra patria la espada de Damocles de la caída del precio de este mineral.

Los Diputados de estos bancos creemos, señor Presidente, que el porvenir de Chile está en la incorporación de los territorios australes a la economía nacional, en la organización del turismo, en la organización de una poderosa industria maderera, en el aprovechamiento de las caídas de aguas en la industria pesquera y, particularmente, en ese rubro que nos deparó Dios, y que se ha traducido en la magnífica frase de

que "el porvenir de Chile está en el mar".

Las entradas de la marina mercante solamente en un año, doblan lo que ha producido el salitre. El movimiento mercante y los fletes de esta nación hacia el extranjero, representaron la cantidad de cincuenta millones de dólares en el año último, quedando únicamente en nuestro país un diez por ciento de este movimiento. Tenemos derecho a esos cincuenta millones de dólares, porque representan el movimiento de productos que compramos y que vendemos, y de cuyas entradas sólo ingresan cinco millones de dólares en arcas fiscales. Tratar de recuperar esos cuarenta millones de dólares significará un hecho importante para nuestra economía, y, al mismo tiempo, librar a nuestro país de esta dependencia extranjera.

Por eso nos asociamos al homenaje que se ha rendido a nuestra gloriosa Marina de Guerra y a nuestra no menos gloriosa Marina Mercante. Los Diputados agrarios y laboristas votaremos favorablemente este proyecto, y rogamos a nuestros Honorables colegas que no abunden en mayores consideraciones, con el objeto de proceder simplemente a la votación de sus disposiciones.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALEGRE. — Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ALEGRE. — Señor Presidente, deseo reiterar algunas de las razones que se han dado para apoyar el proyecto en debate.

Ha quedado de manifiesto que este proyecto beneficia tanto a la Marina de Guerra como a la Marina Mercante, al consultar los medios para dotarlas de una mayor cantidad de oficiales.

Se ha argumentado, en el sentido de que no estarían financiados los mayores gastos que significa el proyecto; pero, en realidad, en el informe de la Comisión de Hacienda, está contemplado el financiamiento de esos mayores gastos, al establecer que los 125 millones de pesos de costo de las obras a que se refiere el proyecto, se financian con las entradas del impuesto de faros y balizas. En el artículo 4.º del proyecto aprobado por la Comisión de Hacienda, queda en claro que la inversión de esa cantidad de dinero no causará perjuicios en la distribución que se ha hecho en leyes anteriores de los fondos provenientes del impuesto a que me acabo de referir.

Por estas razones, señor Presidente, estimo que la Honorable Cámara debe aprobar el proyecto.

Además, en nombre de los Diputados de estos bancos, deseo adherir al homenaje que

se ha rendido esta tarde a la Marina de Chile.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Larrain.

El señor LARRAIN VIAL. — Señor Presidente, concuerdo en gran parte con las expresiones vertidas por mis Honorables colegas señores Campos y Von Mühlenbrock. También adhiero al homenaje que se ha rendido en esta sesión, a la Marina Nacional.

Pero deseo recoger algunas de las observaciones formuladas por el Honorable Diputado Informante, respecto a mi intervención sobre esta materia en una sesión pasada de la Honorable Cámara.

Expresa, en esa oportunidad, que estimaba exagerado y desproporcionado el gasto que importaba el proyecto, en relación con las necesidades que se trata de subvenir.

Reitero este concepto, señor Presidente.

Estimo que no resiste ningún análisis el argumento que nos daba el Honorable Diputado Informante. Decía Su Señoría que el costo de \$ 1.250.000 por alumno que consulta el proyecto, hay que considerarlo dividiéndolo por 30 o 40 años, que es el tiempo durante el cual perdurará la nueva Escuela Naval.

Digo que considero desproporcionado este gasto, porque a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos una escuela sólo le cuesta \$ 40.000 por alumno. Y esta suma también hay que dividirla por 30 o 40, tiempo que dura una escuela primaria o secundaria.

Esta desproporción en el gasto que se consulta para la Escuela Naval resulta evidente, comparándolo con el que debe hacer la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. En efecto, mientras ésta sólo gasta \$ 40.000 por alumno, el proyecto en discusión destina \$ 1.250.000 por alumno en el caso de la Escuela Naval.

El Honorable Diputado Informante sostuvo, también, que yo había incurrido en un error al manifestar que se invertirían 26 millones de pesos para la construcción de un edificio de departamentos destinados a los Oficiales Instructores y Suboficiales de planta. Es posible, señor Presidente. Pero quiero dejar en claro que mi información la obtuve del propio informe de la Comisión de Defensa Nacional, que, en su página 2, dice muy claramente que el costo de esta construcción será la suma de 26 millones de pesos.

El señor RIVERA (don Guillermo). — ¿Me permite, Honorable Diputado?

Su Señoría ha manifestado que la construcción del edificio de departamentos para los oficiales y suboficiales costará 26 millones. No es así, porque en dicha suma también está involucrada la construcción de los servicios anexos.

El señor LARRAIN VIAL.— Repito que es probable que así sea, pero voy a leer lo que textualmente dice el informe de la Comisión. Expresa: "La Superioridad de la Escuela Naval estima también como algo indispensable la construcción de un edificio de departamentos para los Oficiales Instructores y otro para los Suboficiales de planta, todo lo cual importaría un gasto de 26 millones de pesos".

El señor RIVERA (don Guillermo).— Está equivocado el informe; estos dos edificios se construirán con un gasto total de 16 millones y son indispensables para la buena marcha de la escuela e instrucción de los cadetes.

El señor LARRAIN VIAL.— Señor Presidente, lo único que he hecho es hacer fe en las declaraciones que nos formula la Comisión de Defensa Nacional que, es de suponer, ha estudiado este problema con todos los antecedentes del caso.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Se ha equivocado el señor Secretario de la Comisión al redactar el informe, y en vez de poner 16 millones puso 26 millones.

El señor LARRAIN VIAL.— Deseo también referirme a otro aspecto del proyecto, que, a mi juicio, es lo que envuelve mayor trascendencia y gravedad. Me refiero al financiamiento de él.

Expresé en sesión pasada que este proyecto adolece del vicio de inconstitucionalidad, porque no está financiado. Alcancé a adelantar lo que expresa textualmente el artículo 62 del Reglamento. Pues bien, quiero en esta oportunidad proporcionar otros antecedentes que vienen a confirmar la tesis que sustenté en la sesión anterior. El número 4 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado establece, en su último inciso: "No podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la Nación, sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarias para atender a dicho gasto".

La Ley Orgánica de Presupuestos, número 4,520, establece en su artículo 15: "Todas las entradas constituirán un sólo fondo indivisible y con él se cubrirán todos los gastos de la Administración Pública". Señor Presidente, como mis apreciaciones podrían no estar revestidas de la autoridad suficiente para convencer a algunos Honorables colegas, quiero en esta ocasión dar lectura a un informe del Consejo de Defensa Fiscal, que se pronuncia categóricamente sobre la materia en debate.

Dice textualmente este informe, señor Presidente:

"Estos antecedentes y el tenor literal del inciso segundo del número 4 del artículo 44 transcrito, llevan al Consejo a estimar que el alcance de este precepto no es otro que el

que indica su propia redacción, esto es, un mandato expresado en forma prohibitiva que es la forma preceptual más absoluta para impedir que el Congreso pueda de cualquier modo comprometer la capacidad económica del Estado sin la correlativa creación o indicación de nuevos recursos.

"Se acentúa lo escrito de esta disposición, si se considera que ella es además condicional y exige la coexistencia en la creación del gasto y del ingreso, de modo que si el Congreso aprueba el primero y no crea e indica el segundo, o difiera y posterga su creación, el acto parlamentario es inconstitucional".

Más adelante y reafirmando la misma tesis, agrega este informe del Consejo de Defensa Fiscal:

"Ahora bien, establecido de este modo el principio constitucional que asegura de manera estricta el equilibrio financiero, la Ley 4,520 lo ha confirmado posteriormente, escañando en su artículo 36 que él no sólo se refiere a la dictación misma del presupuesto sino a la de cualquiera ley "que implique inversión de dineros públicos" e indicando que las entradas con que se costee todo nuevo gasto que vote el Congreso deberán cumplir las condiciones exigidas en el artículo 34, esto es, de ser entradas verdaderas".

Este informe, señor Presidente, fué hecho suyo por la Honorable Comisión de Hacienda en su oportunidad y, posteriormente, aprobado por esta misma Honorable Cámara.

Termina el informe presentado por la Comisión de Hacienda haciendo un resumen de las observaciones contenidas en el informe del Consejo de Defensa Fiscal, diciendo que "sería contrario a la letra y al espíritu de la disposición constitucional el gravar presupuestos futuros sin crear, al mismo tiempo, la fuente de recursos".

El señor RIVERA (don Guillermo).— ¿Me perdona una interrupción, Honorable colega?

El señor LARRAIN VIAL.— Todo esto viene a dejar perfectamente bien establecida la bondad de la tesis que yo formulara en la última sesión, respecto a que este proyecto no estaba financiado.

Todavía más, señor Presidente, esta mañana, en la Comisión de Hacienda, se estudiaba un proyecto que modifica la Ley Orgánica de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, proyecto en virtud del cual el sesenta por ciento del producto del impuesto sobre herencias y donaciones, que actualmente ingresa a Fondos Generales de la Nación, iba a ser destinado, en el futuro, a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

Mediante este recurso, se iba a dotar a esta Sociedad de 150 millones de pesos más, anualmente.

Debo declarar que estoy de acuerdo con el fondo del proyecto que esta mañana se trataba en la Comisión de Hacienda, por el cual se otorgan mayores recursos a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. En ella, en presencia del señor Ministro de Hacienda, tuve oportunidad de formular observaciones acerca de la constitucionalidad del proyecto aludido, cuyo financiamiento es exactamente igual al de la iniciativa de que, en estos momentos, conoce la Honorable Cámara.

En la Comisión de Hacienda, el señor Ministro del ramo reconoció que el financiamiento contemplado en ese proyecto no era tal y que, por lo tanto, debía buscarse uno que correspondiera a esa denominación. Y tanto es así, que la Comisión de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, acordó dejar pendiente la discusión del proyecto a que me he referido para que el Ejecutivo, por medio del señor Ministro de Hacienda, propusiera un nuevo financiamiento y obviara el inconveniente de orden constitucional producido.

El señor RIVERA (Don Guillermo).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor LARRAIN VIAL.— Por eso, señor Presidente, es curioso que, para el proyecto que concede fondos a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, con el objeto de que construya escuelas primarias, se considere que tal financiamiento es inconstitucional, que no debe aprobarse por la Honorable Cámara, y que para la otra iniciativa, que otorga recursos a la Escuela Naval —con la agravante, según mi criterio, de que estos fondos no son del todo necesarios para cumplir el objetivo que se persigue— se estime, contrariamente al caso anterior, que el proyecto es constitucional, porque está debidamente financiado...

El señor RIVERA (Don Guillermo).— ¿Me permite, Honorable colega?

Deseo preguntar a Su Señoría si el informe a que acaba de dar lectura fué especialmente emitido con motivo de este proyecto.

El señor LARRAIN VIAL.— Evidentemente que no, Honorable Diputado.

El Consejo de Defensa Fiscal emitió ese informe a petición de la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara, con el objeto de sentar una tesis general que sirviera para formarse un criterio frente a proyectos similares al que está en debate en estos momentos. El criterio contenido en el informe citado había sido hasta ahora respetado, tanto por la Comisión de Hacienda como por la Honorable Cámara.

Esta sería la primera vez, señor Presidente, que ni la Comisión ni la Honorable Cámara se ciñeron a una disposición perfectamente interpretada, no sólo por la propia Comisión

de Hacienda, sino también por un informe legal emitido por una autoridad indiscutible, como es el Consejo de Defensa Fiscal.

El señor RIVERA (Don Guillermo).— Su Señoría ha manifestado que este financiamiento fué rechazado en forma unánime por la Comisión. Entiendo que Su Señoría se refiere al financiamiento dado al proyecto que se estaba tratando en ella en la mañana de hoy y no al que se contempla en la iniciativa en debate, que no figuraba en tabla en la Comisión.

El señor LARRAIN VIAL.— He sido muy claro, Honorable Diputado. La Comisión no podía conocer nuevamente del proyecto en debate, porque ya había sido aprobado por ella en la sesión pasada.

Solamente he querido hacer ver la inconsecuencia que significa que, para un proyecto absolutamente semejante, en un caso, se estimara por la Comisión que no contaba con un financiamiento adecuado —me refiero a la iniciativa que concede recursos a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para construir escuelas primarias—, y en otro, ese mismo financiamiento se considerara conveniente.

Por todas estas razones, reitero mi opinión en el sentido que la Honorable Cámara no puede prestar su aprobación al artículo 5.º que consagra este financiamiento que, en realidad, no es tal.

El señor ESPINA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, hemos escuchado en esta Honorable Cámara interesantes discursos en favor de la aprobación de este proyecto de ley que, hasta cierto punto, tiene carácter nacional.

Quiero agregar nada más que dos palabras.

Esta iniciativa tiene, además, suma importancia para la defensa nacional, porque el personal de la Marina Mercante forma la primera reserva de la Armada.

Por las razones dadas por mis Honorables colegas y por ésta que acabo de expresar, pido a la Honorable Cámara que dé su aprobación a este proyecto de ley.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado Informante.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Deseo hacer una aclaración a lo afirmado por el Honorable señor Larraín.

El artículo 3.º de la ley N.º 6,488 establece: "Después del plazo de doce años que indica el artículo 1.º, se seguirá consultando en el Presupuesto de Gastos de la Nación, una suma equivalente al treinta y cinco por ciento (35 o/o) del producido del impuesto de faros y balizas, para el mantenimiento, conserva-

ción y mejoramiento de las obras a que se refiere esta ley”.

Este proyecto ley, que va también en beneficio de la Marina Mercante, en su finalidad, tiene estrecha relación con la Ley de Faros y Balizas.

El Mensaje del Ejecutivo, enviado al Congreso el año 1950, dispuso que estos fondos, antes de pasar a Rentas Generales de la Nación, sirviera para financiar esta iniciativa, por la cual se amplía la Escuela Naval y que tiene, repito, en su finalidad, estrecha relación con la ley 6,488. Por lo tanto, no le afecta lo afirmado por mi Honorable colega, señor Larraín Vial. Nada más, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.— Señor Presidente, por los argumentos que di en sesión pasada, el Diputado que habla y todos los del Partido del Trabajo prestarán su más amplio apoyo a esta iniciativa que tiende a ampliar y modernizar la Escuela Naval de Valparaíso, orgullo de nuestra patria.

Manifisté en esa oportunidad que el Honorable señor Larraín había dado a conocer cálculos equivocados acerca del costo de este proyecto. En él se ha consultado una serie de obras, no sólo de provecho para la Escuela Naval, en particular, sino también de beneficio para toda la ciudad de Valparaíso.

La Escuela Naval se encuentra situada en uno de los cerros más importantes de Valparaíso; frente a ella, se halla uno de los paseos más hermosos de nuestro puerto, lugar de atracción para los turistas. Al ampliar y modernizar la Escuela Naval se expropiarán viejas casas antiestéticas, con lo que se logrará sanear y hermohear un populoso e importante barrio, como es el de Playa Ancha. También, mediante esta iniciativa, se contribuye a la práctica de la cultura física, ya que se ampliará el gimnasio de la Escuela. Como deportista, puedo afirmar que siempre los “aficionados” porteños han contado con este gimnasio que, después de su ampliación, dispondrá de todas las comodidades requeridas en estos casos, tan insuficientes no sólo en Valparaíso, sino en toda la República.

Asimismo, con la creación del Aula Magna de la Escuela Naval, se obtendrá el mejoramiento cultural de la ciudad. Además, este proyecto contribuirá a dar un mejor porvenir a los jóvenes de la clase media, por cuanto, mediante él, se acrecentará, haciendo así obra patriótica, la formación de Oficiales para la Marina Mercante. Por todas estas consideraciones y por las que, en forma tan elocuente han dado los Honorables señores Rivera, don Guillermo; Campos Menéndez, Von Mühlbrock y Espina, y en homenaje también al 135.º aniversario de la Escuela Naval, el Diputado que habla y los Diputados del Partido del Trabajo, prestaremos nuestro más amplio apoyo a este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor BARRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra.

El señor CASTRO (Presidente).— En homenaje a la Escuela Naval, que celebra hoy su aniversario, me permito solicitar el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el término del Orden del Día hasta el total despacho de este proyecto, con prórroga de la hora de término de la sesión.

El señor LOYOLA.— ¿No hay otra sesión a continuación de ésta, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— **Acordado.**

Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente...

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor LOYOLA.— ...he preguntado a Su Señoría si hay otra sesión a continuación de ésta, porque si así fuera, no se podría prorrogar la presente en la forma que Su Señoría ha indicado.

El señor CASTRO (Presidente).— El Honorable Diputado habrá de comprender que, si estoy presidiendo la sesión y he pedido el asentimiento de la Sala para prorrogarla, es porque me he informado oportunamente acerca de la situación que ha planteado Su Señoría.

El señor LOYOLA.— ¡Pero Su Señoría también tiene la obligación de contestar las preguntas que le formulamos los Diputados!

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, tengo también interés en que se despache este proyecto; pero me asaltan algunas dudas acerca de algunas de sus disposiciones. Por ello, deseo formular una consulta al señor Diputado Informante.

El artículo 5.º dice:

“A contar del 1.º de enero de 1954 se consultará en la partida correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional, de la Ley de Presupuestos de la Nación, una suma equivalente a los siguientes porcentajes del total producido en el año anterior por la contribución de Faros y Balizas para los fines que se indican:

35 por ciento para todos los fines que contemplaba la ley 6,488”.

Ruego al señor Diputado Informante que, si le es posible, me diga qué cálculo se ha hecho sobre el rendimiento de este 35 por ciento producido por la contribución de Faros y Balizas.

El señor CASTRO (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Barra, tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Acabo de explicar al Honorable señor Mallet, cuál es el rendimiento de esta contribución.

El señor MALLET.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Está con la palabra el Honorable señor Barra.

El señor MALLET.— Está en el informe el dato correspondiente.

El señor RIVERA.— (don Guillermo). — ¿Me permite, Honorable señor Barra?

El señor BARRA.— ¿A quién le va a contestar Su Señoría: al Honorable señor Mallet, o a mí?

El señor RIVERA (don Guillermo).— Precisamente, he pasado al Honorable señor Mallet los cálculos y datos que interesan al Honorable señor Barra, y tan pronto me los entregue el señor Mallet a quien recién se los he facilitado, le contestaré, a ambos colegas con el mayor agrado.

Por esto, si el Honorable señor Mallet tuviera la gentileza de entregarme los antecedentes que le facilité, no tendría inconveniente en informar al Honorable señor Barra, y a toda la Cámara.

El señor CASTRO (Presidente).— El dato que solicita el Honorable señor Barra está en el informe de la Comisión de Hacienda. Si no me equivoco, el rendimiento del mencionado impuesto alcanza a cincuenta millones de pesos al año.

Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Yo hacia este alcance por las siguientes razones:

Hace algunos minutos, el Honorable señor Rivera, don Guillermo, con muy buen criterio, hizo referencia a un Mensaje que está pendiente en la Honorable Cámara y que llegó al Congreso el año 1951. Este mensaje, impreso en el Boletín N.º 162, modifica la Ley N.º 6.488 que destina fondos para la construcción y conservación de diversas obras para la protección de la vida humana en el mar.

Dicho Mensaje, presentado, como digo, a la consideración del Congreso el año 1951, hasta la fecha no ha sido posible que sea despachado por la Honorable Cámara. Esto me produce cierta inquietud; porque, si nosotros estamos legislando con el fin de dar facilidades a la Escuela Naval para que vea modo de ofrecer la mayor oportunidad posible a los muchachos que se interesen por ser pilotos de la Marina de Guerra o tripulantes de la Marina Mercante, tenemos también la obligación de darles seguridad en su profesión y de no olvidarnos de la Ley de Faros y Balizas y del mensaje a que acabo de aludir.

Si consideramos el 35% a que se hace referencia, la suma que se destinaría al objetivo que he mencionado alcanzaría a más o menos 17 millones de pesos. Si esto es así, quiere decir que los que se han preocupado por el despacho de este proyecto de ley de ayuda a la Escuela Naval, también se han interesado por que los futuros pilotos de la

Marina Mercante Nacional tengan la seguridad correspondiente en su profesión.

El Mensaje aludido tiende a modificar algunas leyes anteriores que no otorgan las facilidades necesarias y adecuadas tendientes a dar seguridad en el mar a estos profesionales.

Tengo entendido, señor Presidente, que, en el aspecto humano, no bastan únicamente con "hacer" profesionales, sino que también hay que cuidar de su vida.

Si los Honorables colegas comparan los gastos que deben hacer estos estudiantes con los que realizan otros, observarán que hay en ellos una enorme desproporción. Resulta justo entonces que, por lo menos, se procure cuidar la vida de nuestros pilotos, ya que éstos significan un valor dentro del desenvolvimiento de nuestra democracia.

A eso tendía la consulta que hice al Honorable Diputado Informante. En realidad, quería saber si, dentro de este 35 por ciento, se destinan los fondos necesarios al objetivo que he señalado. Si esto es así, habría la posibilidad de que no fuera necesario despachar el Mensaje a que me referí hace algunos instantes.

El señor RIVERA (don Guillermo).— En respuesta a su consulta, Honorable Diputado, debo expresarle que, de lo que dispone el artículo 3.º de la Ley N.º 6.488, se desprende que para el objetivo que Su Señoría ha señalado, se destinará más o menos, la suma de diecisiete millones de pesos.

La ley que asegura la vida de los hombres de mar, precisamente, es para continuar con la construcción de faros y balizas. La cantidad de 17.500.000 pesos va a ser suficiente para la mantención y establecimiento de la nueva señalización en el mar. Por lo tanto, el despacho de este proyecto no entraña ningún riesgo para el proyecto a que se ha referido Su Señoría.

El señor BARRA. — He quedado conforme, señor Presidente. Muchas gracias.

El señor BENAPRES. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAPRES. — De las informaciones que nos ha dado el Honorable señor Von Mühlenbrock, se desprende que las compañías navieras son las que han solicitado especialmente el aumento del personal de la Marina Mercante Nacional en vista de su escasez. La Escuela Naval quiere tener un curso especial de cien cadetes para suplir esta falta de personal. Esto na motivado la petición que se ha hecho, en forma urgente, para que se amplíe un pabellón.

En una de las últimas sesiones, el Honorable señor Larrain Vial manifestó que se había tenido preferencia para atender las obras y necesidades de la Escuela Naval,

habiéndose dejado a un lado a la Escuela Militar. Debo expresar a la Honorable Cámara que sobre este particular conversé con el señor Ministro de Obras Públicas, quien me informó que, en el presupuesto del próximo año del Ministerio a su cargo, se consultaba la suma de cien millones de pesos para la terminación de un pabellón de la Escuela Militar. Con esta declaración del señor Ministro, me permito contestar al Honorable señor Larrain Vial, quedando demostrado que no existe preferencia, en el trato, para la Escuela Naval.

El señor RIOS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS. — Señor Presidente, no me voy a pronunciar sobre la conveniencia o inconveniencia de invertir ingentes sumas en modernizar o ampliar un establecimiento militar, en los actuales momentos por que atraviesa el país. Sólo deseo hacer incapié en lo que ha expuesto el Honorable colega señor Larrain Vial.

Es imprescindible que la Honorable Cámara estudie los proyectos que se someten a su consideración con los antecedentes constitucionales suficientes. No podemos exponernos a que este proyecto, estudiado por el Honorable Senado en su segundo trámite, vuelva a esta Corporación, con un pronunciamiento de inconstitucionalidad.

Como ha dicho el Honorable señor Larrain Vial, el N.º 4 del artículo 44 de la Constitución, es bastante explícito al respecto. Dice que "no podrá el Congreso aprobar ningún nuevo gasto con cargo a los fondos de la nación...". ¿Qué se entiende por "fondos de la nación"? El Presupuesto Nacional.

V agrega el artículo: "...sin crear o indicar, al mismo tiempo, las fuentes de recursos necesarios para atender a dicho gasto".

En este proyecto, no se han indicado las fuentes de recursos para atender este nuevo gasto. Sólo se ha hecho uso del impuesto de faros y balizas, que ya está establecido en una ley anterior, para financiar las obras que consulta esta iniciativa. En estas condiciones, señor Presidente, estimo que este proyecto es inconstitucional, en cuanto a su financiamiento.

En el día de mañana, de tres a cuatro de la tarde, la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia va a sesionar extraordinariamente. Pido a la Honorable Cámara que este proyecto sea enviado a esa Comisión, para que se estudie allí su aspecto constitucional, de manera que pueda conocerlo otra vez la Corporación mañana mismo, en la sesión ordinaria de cuatro de la

tarde. En esta forma, obviaremos este inconveniente de carácter constitucional y evitaremos dar un traspiés legal, que puede ocasionar que este proyecto no pueda seguir su tramitación regular.

Dejo formulada mi indicación.

El señor MALLET. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Ríos.

Varios señores DIPUTADOS. — No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — No hay acuerdo.

Tiene la palabra el Honorable señor Mallet.

El señor MALLET. — Señor Presidente, diversos Diputados han dado razones sobradas sobre las ventajas de la aprobación del proyecto de ley en debate. Precisamenté, en homenaje a su aprobación, no me voy a referir de nuevo a ellas. Pero, sí, voy a detenerme, por un momento, en las razones de carácter constitucional que ha dado mi Honorable colega señor Ríos.

En realidad, el proyecto está debidamente financiado. En efecto, la Ley N.º 6488, del año 1940 ordenó consultar en los Presupuestos, durante doce años, cierta cantidad de dinero destinada a un objetivo específico. Estos doce años han terminado. Entonces, el Congreso podría destinar esos fondos a otros objetivos, lo que no ocurrirá en este caso, ya que el artículo 5.º del proyecto ordena destinar un treinta y cinco por ciento de los fondos producidos por la contribución de faros y balizas a los fines contemplados en el artículo 3.º de la ley N.º 6488.

Por otra parte, debe tenerse presente que de ley regirá desde enero del próximo año; de manera que no se tomarán recursos que, en el actual Presupuesto, tenga un objetivo ya previsto.

Creo, señor Presidente, que este proyecto, que tiene una finalidad de considerable interés nacional, debe ser aprobado, y que los escrúpulos de carácter constitucional de mis Honorables colegas deben ser rechazados por las razones que he solicitado, y por las que ha manifestado el Diputado Informante, señor Rivera Bustos.

Nada más.

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Votemos, señor Presidente!

El señor CASTRO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 52 votos; por la negativa, 1 voto.

El señor CASTRO (Presidente). — Aprobado en general el proyecto.

Los artículos 1.º y 3.º no han sido objeto de indicaciones; por lo tanto, reglamentariamente, quedan aprobados en particular.

En discusión particular el artículo 2.º.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— La Comisión de Hacienda ha presentado una indicación para redactar el artículo segundo en la siguiente forma:

“Artículo 2.º— Se faculta al Presidente de la República para expropiar los citados terrenos, con el objeto de destinarlos a la ampliación de la Escuela Naval “Arturo Prat”.

El señor CASTRO (Presidente).— En discusión la modificación de la Comisión de Hacienda.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El rechazo del artículo propuesto por la Comisión de Hacienda significa la aprobación del artículo despachado por la Comisión de Defensa.

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite, señor Presidente? El proyecto debe volver a Comisión...

El señor CASTRO (Presidente).— La Honorable Cámara acordó, por unanimidad, despachar este proyecto, en su totalidad, en la sesión de esta tarde.

El señor CORREA LARRAIN.— Esto no significa que el proyecto no deba volver a la Comisión de Hacienda.

El señor CASTRO (Presidente).— La Mesa le propuso a la Honorable Cámara despachar totalmente el proyecto, o sea, en general y en particular.

El señor CORREA LARRAIN.— No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Por lo demás, el plazo constitucional vence pasado mañana.

En votación la modificación de la Comisión de Hacienda.

—Durante la votación:

El señor CORREA LARRAIN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CASTRO (Presidente).— Perdóneme, Honorable Diputado, estamos en votación.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 41 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobada la modificación de la Comisión de Hacienda.

En discusión el artículo cuarto. La Comisión de Hacienda ha propuesto suprimirlo.

Ofrezco la palabra.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIVERA (don Guillermo).— Señor Presidente, la modificación de la Comisión de Hacienda se justifica, debido a la nueva redacción que ella le dio al artículo segundo. De acuerdo con el nuevo texto de ese precepto, resulta inoficioso mantener el artículo cuarto de la Comisión de Defensa Nacional, y, en consecuencia, procede suprimirlo.

El señor CASTRO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la proposición de la Comisión de Hacienda.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 49 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Aprobada la modificación de la Comisión de Hacienda.

En discusión el artículo quinto. Hay una indicación del Honorable señor Larrain Vial, para suprimirlo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación del Honorable señor Larrain Vial.

—Practicada la votación en forma económica, dió el siguiente resultado: por la afirmativa, 10 votos; por la negativa, 47 votos.

El señor CASTRO (Presidente).— Rechazada la indicación.

Si le parece a la Honorable Cámara, considerando la votación anterior, se dará por aprobado el artículo 5.º de la Comisión de Hacienda.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

## 12.—ANÁLISIS DE UN PLAN DE REFORMA AGRARIA.—

El señor CASTRO (Presidente).— Entrando en la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Agrario Laborista.

El señor WEBER. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WEBER.— Señor Presidente, en la última sesión ordinaria, abordé algunos aspectos del plan de reforma agraria. En primer lugar, expresé que es necesario emprender todas aquellas medidas que persigan el aumento del rendimiento unitario, es decir, el aumento del rendimiento por unidad de superficie. En seguida, emití algunos conceptos sobre lo que se entiende por latifundio. En la sesión de hoy, señor Presidente, deseo terminar con este análisis.

La expresión “latifundista”, tan acariciada por mis Honorables colegas del Frente del Pueblo, no reviste otra importancia que una definición política que quieren explotar para

los mismos fines. Estoy totalmente seguro de que conocen mejor que yo la historia de la economía soviética. Pues bien, el decreto del 15 de diciembre del año 1928 establece textualmente: "Cometeríamos un error si identificáramos al campesino que prospera (vale decir, progresista), no gracias a la explotación, sino porque ha dominado los métodos agrícolas y de reconstrucción que planeamos y preconizamos, con el campesino que se enriquece con la explotación". ¿Qué me dicen mis Honorable colegas de esos bancos, si les cuento que, en mi provincia de Valdivia, hay parceleros que, en un esfuerzo magno de quince años, han logrado capitalizar sus pequeñas propiedades hasta reunir capitales que llegan al millón y medio de pesos y más? ¿Qué temperamento adoptarían frente a esos millonarios, por así decirlo, que han prosperado, gracias a su esfuerzo?

Yo les pediría a los Honorables colegas que les agrada usar calificaciones políticas frente a un problema eminentemente funcional y técnico, que me definan a cuántas equis hectáreas asciende un latifundio en Chile.

En el valle de Azapa podría ser una extensión de 10 hectáreas; en Magallanes, una extensión de 500 hectáreas puede aún ser un minifundio; y en la zona central o sur, una superficie de 200 hectáreas puede ser ya un latifundio o un minifundio, según este ubicado en zonas altamente productivas o en zonas de malos pobres. La verdad es que, dada nuestra loca geografía agrícola, una superficie equis de hectáreas no puede ser catalogada como latifundio o minifundio, sino a través de su productividad y de la función social que desempeña.

Señor Presidente, creo haber contribuido en algo a dejar más en claro que lo que en esencia es, y que lo que en el caso particular de Chile debe ser NUESTRA REFORMA AGRARIA. Pero antes de entrar a analizar los detalles de esta REFORMA, quiero establecer si en verdad reunimos en parte los requisitos previstos para poder realizarla. A este respecto, no se puede contestar ni categóricamente que sí ni que no, dado que los regímenes anteriores nos han legado, por un lado, apreciables herramientas de tipo socialista, y por otro lado nos han creado problemas sociales no definibles políticamente, que no se pueden dejar de considerar.

El señor GONZALEZ (don Sergio). — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor WEBER. — Le ruego que me perdone, Honorable Diputado, porque apenas dispongo del tiempo suficiente para formular mis observaciones.

El señor GONZALEZ (don Sergio). — Sería muy interesante aclarar una afirmación de Su Señoría.

El señor WEBER. — Señor Presidente, no tengo inconveniente en conceder interrup-

ciones, pero no dispongo de tiempo para hacerlo.

Continúo, señor Presidente.

Las medidas para crear estos requisitos previos...

El señor CASTRO (Presidente). — Honorable Diputado, si le parece a Su Señoría, puedo solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogarle el tiempo.

El señor WEBER. — Cómo no.

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo del Comité Agrario hasta el término de las observaciones del Honorable señor Weber, con prórroga de la hora...

El señor LOYOLA. — ¿Por cuánto tiempo?

El señor VALDES LARRAIN. — Siempre que a nosotros también se nos conceda una prórroga.

El señor SALUM. — En el momento oportuno puede solicitarla Su Señoría.

El señor CASTRO (Presidente). — ...en el entendido que Su Señoría concederá interrupciones.

El señor WEBER. — Por supuesto, señor Presidente.

El señor LOYOLA. — No, señor Presidente.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTRO (Presidente). — Solicito nuevamente el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar el tiempo del Comité Agrario hasta el término de las observaciones del Honorable señor Weber, con prórroga de la hora.

El señor LOYOLA. — No, señor Presidente.

El señor CASTRO (Presidente). — No hay acuerdo.

Un señor DIPUTADO. — ¿Por qué se opone, Su Señoría?

El señor LOYOLA. — Hace un instante se opusieron Sus Señorías a que se me concedieran unos minutos para referirme a un asunto de interés nacional.

El señor CASTRO (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor Weber.

El señor WEBER. — Las medidas para crear estos requisitos previos en su totalidad y llegar a nuestra reforma son, en mi concepto, de orden general y particular, cabe hacer nuevamente presente, que en una primera etapa, tendiente al incremento del rendimiento unitario, se deben resolver problemas sociales de los minifundios y situaciones duales que existen en las propiedades explotadas por instituciones fiscales y semifiscales. Es necesario abocarse a solucionar la situación en que están en las últimas los obreros campesinos e inquilinos, que hoy en muchos casos constituyen factores negativos en el aspecto social y productivo.

La más poderosa herramienta, que puede dar inmediatos y saludables beneficios en manos de un gobierno que esté dispuesto a atacar las causas y no los efectos de los pro-

blemas, es la reforma substancial de la, **TRIBUTACION AGRICOLA.**

La actual tributación castiga al agricultor progresista y premia al inepto. El criterio de la tributación ha permitido que el agricultor viva del valor meramente especulativo que tiene su fundo y no de lo que el campo produce, como efectivamente debe ocurrir.

La ley 8,410, de 22 de enero de 1946, aborda en parte este problema, pero con la característica de las disposiciones a medias que se tomaban en esos periodos, en que siempre hubo intereses lo suficientemente poderosos para bloquear sistemáticamente las decisiones de fondo que algunos hombres de visión intentaban, como tan brillantemente lo demostrara mi Honorable colega Sergio Recabarren.

El señor CASTRO (Presidente).— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

Se me ha hecho saber que se ha retirado la oposición para prorrogar el tiempo del Comité de Su Señoría.

En consecuencia solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo al Comité Agrario Laborista hasta el término de las observaciones del Honorable señor Weber.

**Acordado.**

El señor VALDES LARRAIN.— Señor Presidente, le ruego que pida el asentimiento de la Honorable Cámara para concederme siete minutos al final de la sesión con el objeto de tratar un asunto de interés general.

El señor CASTRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a la petición del Honorable señor Valdés Larrain.

**Acordado.**

El señor WEBER.— No entro a analizar en detalle esa ley, pues la nueva modalidad de tributación en estudio, que se puede definir como "tributación en casco", se anticipa en mucho a ella y es tan moderna en su concepción, que nos colocará entre los países más progresistas en esta materia. A través de esta tributación se terminará definitivamente con criterios comerciales inaplicables a una agricultura moderna, sustituyéndolos por una concepción funcional socialista, si se quiere, ya que premia al que más produce, sanciona indirectamente al flojo e inepto —chico o grande— y ante todo, propende indirectamente a la subdivisión de las grandes extensiones de tierras de óptima calidad que no producen lo que a la Comunidad funcionalmente debieran aportar, ya sea por desidia de sus dueños o por desconocimiento de los inversionistas propietarios de esas tierras, de las labores agrícolas.

No me explayo más sobre la reforma tributaria ya que estoy seguro que en un futuro próximo el señor Ministro de Agricultura corroborará ampliamente y en detalle cada una de las medidas y objetivos que consulta. Quie-

ro, sí, hacer resaltar que tanto en Dinamarca, como en Alemania, Italia y otros países, ese tipo de tributación ha satisfecho ampliamente las esperanzas cifradas en ella. Es así como, tanto bajo el régimen fascista, como bajo los sistemas comunistas, democráticos y capitalistas, los resultados halagadores de la reforma agraria han sido los mismos, pues no olvidemos que la tierra es siempre ella misma como también los agricultores que la cultivan.

El señor GONZALEZ (Don Sergio).— ¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor WEBER.— Con todo gusto.

El señor GONZALEZ (Don Sergio).— Señor Presidente, quiero referirme a las expresiones de mi Honorable colega, representante del Partido Agrario Laborista, Honorable señor Weber, acerca de nuestra posición frente a la reforma agraria.

Creo que el Honorable Diputado interpreta en forma totalmente errada el criterio que tenemos con respecto a este problema. Su Señoría dice que estamos buscando, exclusivamente, una finalidad de índole política al atacar a ciertos sectores de latifundistas...

El señor WEBER.— Desde los bancos de Su Señoría jamás se ha abordado a fondo el problema agrario. Han tenido solamente expresiones esporádicas cuando en la Honorable Cámara se ha tratado este problema. Sería muy interesante que alguno de los representantes de su Partido hiciera una exposición de los conceptos que tienen Sus Señorías respecto a la reforma agraria, que no se ha hecho hasta ahora.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable señor Weber, ruego a Su Señoría se sirva dirigirse a la Mesa.

El señor GONZALEZ (Don Sergio).— Señor Presidente, creo que no se puede hacer este planteamiento. El Frente del Pueblo, en numerosas ocasiones ha definido su pensamiento y ha expresado sus puntos de vista respecto a la reforma agraria. Hay textos, hay publicaciones de toda índole e informaciones de prensa en que se expresa nuestro criterio sobre la materia. No creo, en consecuencia, que se pueda hacer este argumento. Es cierto que aún no hemos tenido oportunidad de plantear nuestra posición frente a la reforma agraria en la Honorable Cámara, pero lo haremos próximamente porque es un problema que nos preocupa.

Pero, ya que el Honorable colega ha aludido al tema de los latifundistas, con el fin de aclarar algunos conceptos, debo decirle lo siguiente: es indispensable hacer una clasificación entre los actuales poseedores de la tierra y la gente que la trabaja. Esta clasificación debe ir desde el latifundista, desde aquel que posee la tierra sin trabajarla y que sólo aprovecha del proceso de la plusvalía, hasta el jornalero, que no posee ningún bien y que re-

corre los campos vendiendo sus fuerzas de trabajo.

Dentro de esta definición, existe toda una graduación: campesinos, mejoreros, medieros, toda una escala hasta llegar al inquilino.

Nuestra posición en ningún caso es de ataque contra aquellos campesinos o agricultores que trabajan la tierra con sus manos y que están sosteniendo el peso de las faenas de la agricultura nacional. No podemos asumir una posición de ataque y destrucción de la agricultura. Tenemos que levantarla como industria; pero para ello hay que terminar con los latifundistas, con los dueños de inmensas extensiones de terrenos que se enriquecen sin trabajarlas.

El señor WEBER. — Estoy totalmente de acuerdo con los términos en que Su Señoría ha planteado, en forma general, el problema agrario.

No importa qué forma se dé a la reforma, ya que vemos que bajo los diversos medios políticos en que se ha aplicado, se han obtenido los resultados que se esperaban, dependiendo exclusivamente que se haga con criterio técnico, con conocimiento profundo de la materia que se está abordando, y ante todo, del contenido que se le dé y de los hombres que la lleven a cabo.

Primordialmente, hay que movilizar la voluntad de la nación hacia los fines deseados y encontrar los hombres capaces de realizarlos, hombres que, felizmente, el destino nos ha deparado a hora undécima; en seguida, hay que contar con la voluntad de una nación entera, expresada libremente a través de las gloriosas jornadas del 4 de septiembre.

Sería interminable analizar todas las medidas de orden general que se adoptarán hasta que lleguemos a crear todas las condiciones previas para realizar la reforma agraria integral y sus posterior planificación, que no es únicamente necesaria dentro de las modalidades antes analizadas, sino que imperativa.

Esta reforma se realizará a través de una concentración inmensa de capitales, como debe hacerse en la provincia de Aysen, entre otras, donde aún hay decenas de miles de hectáreas vírgenes. Otras veces adoptará la forma de una colonización esforzada y racionalizada, incluso con aportes importantes de corrientes inmigratorias y de capitales extranjeros, sin perjuicio y con defensa legítima de los intereses nacionales. Y en los estrechos y fértiles valles del norte chico y grande, la reforma debe hacerse a través de una exportación intensiva en grado sumo o de una subdivisión acentuada, mientras en la zona central y centro sur, debe llevarse a cabo en áreas susceptibles de ser regadas.

El Supremo Gobierno —y lo digo con complacencia como agricultor— ya está creando las condiciones necesarias, a través del Banco del Estado, del Instituto Nacional de Comercio, con la consecuente racionalización y

orientación productiva del crédito, para encarar en forma orgánica la futura reforma agraria.

Dados estos síntomas promisorios y alentadores, dada también la confianza que se advierte en la agricultura, especialmente en la del sur, que más conozco, auguro un brillante porvenir para nuestra noble industria madre, la que responderá con entera conciencia de su enorme responsabilidad, a todos los laudables propósitos del Supremo Gobierno.

Todos los señores Ministros que he tenido la suerte de conocer, como también los jefes de servicios y sus colaboradores, tienen la voluntad de realizar, y en todos los campos, ya sea en los de la Educación, de la Vialidad, de Obras Públicas, Economía, Hacienda, Agricultura, Tierras y otros, se advierte la cristalización de estas ideas que nos son tan preciadas.

Repito que en este esfuerzo gigantesco por aunar la voluntad nacional, no tengo temor a ningún dogma, desde el bando político que venga; al contrario, creo que el patriotismo y el afán de servir a la comunidad, que anima en especial a nuestros Honorables colegas socialistas populares, será un valiosísimo aporte para obtenerla. Esto no obsta para que de otros bandos haya y siga habiendo valiosos incentivos de parte de hombres progresistas que no se aferran a concepciones caducas que la historia ya ha desechado.

Termino, Honorables colegas, tomándome la libertad de pedirles, en nombre de los esforzados y progresistas agricultores del sur, que este Parlamento en su actual periodo se erija un monumento que perdurará a través de los años, dándonos caminos y más caminos. El sur sabrá corresponder a sus esfuerzos superándose cada día en producir más, si Sus Señorías nos dan las vías que nos permitan llevar en forma rápida y económica los productos a las zonas de consumo.

He dicho, señor Presidente.

**13.—FUNCION DEL PARLAMENTO DENTRO DE UN REGIMEN DEMOCRATICO. — OBSERVACIONES DEL SEÑOR CASTRO, CON MOTIVO DE DECLARACIONES FORMULADAS POR S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y POR EL MINISTRO DE ECONOMIA.**

El señor MONTANE (Vicepresidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor SEPULVEDA GARCES. — Ha cedido su tiempo al Honorable señor Castro, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Con la venia del Comité Liberal, tiene la palabra el Honorable señor Castro,

El señor CASTRO. — Señor Presidente, Honorable Cámara: quiero advertir a esta Honorable Corporación, al comenzar mi intervención de hoy, que lo hago no en calidad

de Presidente de esta Honorable Cámara, sino como Diputado representante de la circunscripción de O'Higgins; pero, más que eso, más que como diputado, y tal vez más que como Presidente de esta Honorable Corporación, voy a hacer uso de la palabra como simple militante de la democracia chilena.

La prensa, por un lado; el hombre de la calle, por otro, han rodeado la sesión de esta tarde, de esta Honorable Cámara, de un perfil de beligerancia. Pareciera que todas las fuerzas se estaban coludiendo para que la Honorable Cámara diera, ahora, un espectáculo de violencia; para que convergieran aquí las discrepancias que, en lo que respecta a la interpretación de los preceptos constitucionales, existen en sectores del Parlamento y en el Ejecutivo.

Pero, Honorable Cámara, con mis palabras no pretendo, ni con mucho, allegar un soplo ni una ventisca a esta hoguera que más de alguien tratará de alimentar, sólo trataré de demostrar que mi calidad de miembro de esta Honorable Corporación me permite exhibir, a la vez, la envidiable condición de hombre de vanguardia en las luchas de nuestra democracia.

Luego de oír el debate sobre el proyecto para proporcionar un nuevo local a la Escuela Naval, se me ocurre que todos los chilenos tenemos algo de navegantes, un poco de ciudadanos del litoral.

El Honorable señor Campos Menéndez se refería a la pintura que todos los días está presidiendo nuestros debates. Pareciera que hay una identificación perfecta entre el mar, entre la vastedad azul y nuestra democracia, como existe también una identificación perfecta entre el cresterio cordillerano y nuestro cívico sistema de convivencia. De un lado, el horizonte sin límites, los dedos de espuma del mar golpeando, cada día, el roquerío; la tranquilidad del océano en las alboradas y, a veces, el nerviosismo de los temporales.

Y acaso, de repente, de improviso, la llegada del invierno en los cajones cordilleranos; suave y blanca nieve picoteando el rostro de los baqueanos, las yemas de algodón de la nieve, cayendo pausadamente sobre el lomo de las mulas, pero, paulatinamente, también a medida que crece, transformándose en peligro de muerte; mas se diluye el temporal, y luego sale suave viento, atraviesa el roquerío, se mete por los cajones de la montaña y todo resulta, entonces, como si el grávido paisaje fuera suave mano acariciando el flanco de nuestra Patria. Esto es el trasunto de la democracia chilena. A veces, un pregonar de volcanes, un gritar de cráteres y, de repente la suavidad del océano o la quietud de los cajones cordilleranos, cuando ha pasado el vendaval.

En esta Honorable Cámara está representado todo: el norte árido y la vastedad blanca del salitre. ¡Quién puede discutir que en

este Parlamento está representada la democracia de Chile! ¡Quién puede decir que en esta Cámara no está hablando la geografía entera de Chile!

No hace mucho tiempo, el mismo orador, antes de los comicios de marzo, dijo que a este Parlamento le faltaba el soplo vital del comicio reciente. Pues bien, ahora, el 1.º de marzo, Chile, el litoral, la cordillera, el norte y el sur, inocularon al Parlamento la savia vital que significa un comicio electoral, y si alguien puede venir aquí y decir "¿en representación de quién está usted usando de la palabra?", nosotros, podríamos contestarle: "Señor, ¿quiere usted oír la voz del obrero de la pampa? Aquí, venga y converse con nuestro colega Checura; Checura sabe del trepidar de los taladros y sabe de la guía de dinamita cuando hay que tronar el tiro. ¿Usted quiere hablar de los trabajadores del cobre en Chuquicamata? Venga y converse con nuestro colega Ramón Silva Ulloa; él le hablará de su gesta". El le hablará del rojo metal transitando hacia los puertos chilenos para ir a llenar las faltriqueras de los capitalistas extranjeros.

Si alguien nos preguntara "¿por qué ustedes hablan de la pequeña minería?", nosotros podríamos contestarle: "Señor, aquí, en nuestro seno, están los Honorables colegas señores Chelén Rojas y Edmundo Pizarro, que saben del maravilloso mensaje de la veta engarzada a la iluminada esperanza de los cateadores; y si alguien nos interrogara, "¿Por qué ustedes conversan de la agricultura?", nosotros podríamos decirle: "Aquí está el colega señor Izquierdo, que sabe lo que es aventar el grano en el surco. Y si alguien, mañana, viniera a decirnos: "¿Por qué ustedes saben del mar? ¿Por qué están legislando en favor de los marinos?", nosotros podríamos decir: "Señor, venga y converse con nuestros colegas Eudaldo Lobo y Julio Von Mühlentrock, que saben lo que significa cuando el continente se bifurca en dedos de mar y los canales se prolongan cerca del caserío y arrastran en su tenue oleaje el silencio que se descuelga de los campanarios del archipiélago".

Esto es el Parlamento.

Es el hablar de Chile; es el barajar las emociones de la patria.

¿Quién mañana nos puede preguntar: "Por qué ustedes hablan, con negras palabras, de la tragedia de los mineros de Lota"? Y nosotros podríamos contarle que aquí está nuestro colega Barra Villalobos y nuestro colega Salomón Corbalán, y nuestro colega Humberto Enríquez, que pueden contar cosas de los mineros que entran a la mina con el corazón en suspenso, sin saber si se reintegrarán a la luz.

En fin, ¿queréis que os hab'emos de Temuco, de esta patria vegetal de Cautín? Oíd a Campos Menéndez, oíd a Julio Durán. ¡Aquí tenemos a tantos Honorables colegas

de esa zona, que está marcada en nuestra geografía por el verde color de nuestros pastizales!

¿Y por qué no hablar de los indios?

Nosotros podríamos decir: "¡Venid, venid, hombre de la calle, aquí en estos bancos se sienta Cayupi Catrilaf!" "¿Queréis percibir el silencio de la raza indígena? ¿Queréis percibir, sin palabras, el trajinar de la sangre indígena?" "Oid, aquí está la palabra de Cayupi, hablando de este mutismo que viene desde atrás, en esta raza dura y sufrida que impulsó la fisonomía de nuestra nacionalidad".

Yo, que no soy otra cosa que soldado abnegado de esta democracia, sólo quiero informar al hombre de la calle, al pueblo que nos oye y escruta, que, si hicieran falta algunas palabras para demostrar cómo aquí en la Honorable Cámara está representado Chile, puedo agregar algunos materiales de presentación de los mineros de Chile. Puedo contar del dolor de las viudas cuando van a la estación del mineral a recibir a sus muertos. Si queréis conocer los cementerios de Rancagua, los encontraréis floreciendo en cruces blancas, cruces que recuerdan a los obreros muertos en la mina, luchando por una victoria que no fue de ellos.

Os puedo contar del campesino de mi tierra, con las manos llenas de racimos en su camino hacia el vino; de las angustias de los obreros industriales en la vibrante breña del pliego de peticiones.

En fin, cada uno de nosotros, trayendo al debate la voz de nuestros representados, estará en condiciones de significar que la Cámara de Diputados es la más sutil y vibrante arena de nuestra democracia.

Hace algunos días en esta Honorable Corporación se produjo un incidente que ha dado material a los diarios, a las revistas, a los partidos políticos, para manifestar su impresión, y a la opinión pública y a Su Excelencia el Presidente de la República para que también expresen la suya.

Honorable Corporación, hace cuatro años que soy parlamentario. Confieso que este incidente no puede tener la importancia que se le ha dado.

Y lo decimos con cierta aprensión. ¿Por qué habríamos de gastar nuestras energías estérilmente? ¿Por qué habríamos de tomar posiciones, unos, con el ceño duro y la mirada torva, para tratar de quitarle autoridad a las instituciones jurídicas del país; otros, para echarle agua a su molino, a fin de satisfacer sus intereses políticos?

Los Diputados del Partido del Trabajo pensamos que en Chile, en estos momentos, hay gravísimos problemas que atender. Hay cosas que están gravitando sobre el futuro de la patria. ¿Que no leéis los cables, Honorables colegas? ¿No sabéis, por ejemplo, que existe un problema que afecta a nuestra vi-

tal industria del cobre? Nada se puede financiar, ningún proyecto se puede lanzar hacia el futuro, si no arreglamos buena-mente nuestro problema del cobre.

Y pasa, por desgracia, que este país (y por eso llamo la atención de la Honorable Cámara para que, sobreponiéndonos a los pequeños incidentes, entreguemos a ello toda nuestra atención), pasa que este país, por desgracia, se acostumbró a vivir del oxígeno que viene desde el país del Norte: Estados Unidos. Y, por desgracia, también, este oxígeno se nos da por dosis, según convenga a los intereses del país del Norte; más que de los Estados Unidos de los capitalistas yanquis. De aquí, Honorable Cámara, que yo crea que por encima de las incidencias que ha provocado el Ministro señor Tarud, o cualquier otro Ministro, está el destino de Chile.

Esperábamos esperanzados que llegara el señor Eisenhower para conversar con él. Pienso que cuando el señor Eisenhower estaba en nuestros umbrales, no sólo le esperaban ilusionados los hombres de Gobierno, sino que lo estábamos esperando, también, todos los que nos ubicamos distantes del amparo oficial. El señor Eisenhower nos traía un mensaje de cordialidad. Y pasa que este hombre, que tiene un apellido literario, un apellido de novela, porque en la última guerra mundial nos acostumbramos a identificar este apellido con los nombres líricos de los pueblos que iba conquistando el General Eisenhower, nos dice que somos excesivamente crédulos y le damos demasiado importancia a los discursos de las conferencias interamericanas.

Este nombre que hasta hace poco se nos aparecía con la belleza de una metáfora, de una imagen literaria, de repente nos golpea en nuestra fina epidermis. Nosotros, latinos, que tenemos fácil la imaginación, y que nos habíamos envuelto en una transparente caparazón de cristal, sentimos que el señor Eisenhower golpea nuestra epidermis con la ruda y acostumbrada insensibilidad de los grandes capitalistas yanquis.

Resulta que después de la guerra recién pasada no hemos recibido un trato demasiado cordial de parte de Estados Unidos, y tenemos que enfrentar, sin ninguna consideración especial, las eventualidades del problema del cobre; tenemos que seguir las duras condiciones que nos impongan la estructura del monopolio del metal.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Honorable Diputado, ha terminado el tiempo de que disponía Su Señoría.

El señor CASTRO.— Ruego a la Honorable Cámara que se sirva prorrogarme el tiempo hasta el término de mis observaciones, en el bien entendido de que ellas se desarrollarán con el debido respeto para todos los sectores de esta Sala.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para prorrogar el tiempo al Honorable señor Castro, hasta el término de sus observaciones.

**Acordado.**

Puede continuar Su Señoría.

El señor CASTRO.— Muy agradecido de la Honorable Corporación.

De repente nos encontramos con que el apellido Eisenhower no es esa cosa bella, lírica y literaria, que se emparentaba con los ideales de la segunda guerra mundial, sino que se relaciona ahora con la condición dura y fría del mensajero, que nos viene a decir que nuestra situación es precaria, y que debemos apelar a todas nuestras energías para sobreponernos, para ser capaces de superar esta eventualidad que presenta el problema del cobre sin que se considere para nada nuestra contribución a las democracias; sólo así podremos salvar nuestra situación. De ahí se desprende, señor Presidente, que nuestra democracia, en estos momentos, no puede quemar todas sus energías para dedicarse de lleno a transformar en una cosa de vida o muerte la interpretación que se le puede dar a un incidente parlamentario.

Pero permítamen la Honorable Cámara que me refiera brevemente a lo que, en mi concepto, ha sucedido en este caso. Ojalá que luego lo olvidemos. Ojalá que pronto se restablezca la cordialidad que debe existir —no digo siquiera entre el Parlamento y el Ejecutivo— en este instante, entre todos los chilenos.

El señor Presidente de la República en la carta en que rechaza la renuncia del Ministro de Economía, señor Tarud, habla de "bochornosos incidentes".

Creo que el Excelentísimo señor Ibáñez, con todo el respeto que me merece, ha equivocado un poco el adjetivo.

Bochornoso, según el Diccionario de la Academia de la Lengua, significa algo vergonzoso.

Pues bien, yo le digo a la Honorable Cámara que aunque me hubiera opuesto, como Diputado, a que se le prorrogara la hora al señor Ministro; si hubiera promovido los hechos que aquí ocurrieron, no me habría avergonzado. Por una razón muy sencilla: por que mientras estuve aquí en estos bancos, en los tiempos en que era Presidente de la República el señor González Videla, promoví incidentes mucho más graves que los que se produjeron en la sesión a la que concurrió el señor Tarud.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor CASTRO.— Con el mayor gusto, Honorable Diputado.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ LAZO.— Creo que Su Señoría está equivocado. Estimo que no es posible oponerse a que un Ministro de Estado termine sus observaciones, en circunstancias que ha sido invitado expresamente por la Honorable Cámara para escucharlo.

Esto es lo bochornoso.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias, Honorable colega.

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor ZEPEDA.— ¡Pobre la interrupción!...

El señor CASTRO.— Agradezco la intervención del Honorable señor Rodríguez Lazo, y quiero aprovechar sus palabras, no para rebatir a Su Señoría, sino que para demostrar cómo, según se lleve el debate, según sea el grado, la temperatura o las circunstancias que converjan a una sesión de la Corporación, podemos entendernos perfectamente.

He bajado de mi sitio de Presidente de la Corporación para hablar como simple Diputado. La Honorable Cámara ha tenido la benevolencia de prorrogarme el tiempo. He concedido una interrupción al Honorable señor Rodríguez Lazo, quien, con su opinión, que es respetable, ha enriquecido el debate. Creo que estoy en condiciones de seguir concediendo interrupciones, para que otros Honorables colegas también perfeccionen el cambio de ideas. Y estoy cierto que al final, con cordialidad, sacaremos conclusiones que beneficiarán a nuestra democracia y a nuestro régimen jurídico. ¿Ven, Sus Señorías, cómo está funcionando la democracia como perfectamente, con cordialidad, y según vengan las circunstancias hacia un estado de cosas, se pueden sacar conclusiones y acciones que son favorables para nuestro régimen jurídico? ¡Bien!

Yo fui espectador —no protagonista—, por ejemplo, de una sesión en esta Honorable Cámara, en la que el entonces Ministro de Hacienda, señor Vial Espantoso, leyó su exposición económica. ¡Tremenda sesión! ¡Borrascosa y terrible! Los peores epítetos lanzados contra el Ministro de Hacienda, y un público enervado que, a cada instante, con su nerviosa presencia, estaba también transmitiendo nerviosismo a la Honorable Cámara. Y a los dos días, el desarrollo de la democracia igual como siempre. A los pocos días, vuelve la Honorable Cámara a reunirse para seguir tratando los proyectos del Gobierno. El señor Vial Espantoso era Ministro de una fórmula de Gobierno, que reemplazaba a una que había sido sacada luego de actos violentos en la calle. ¡Pero todo pasó! Es que hay una cosa: el régimen jurídico nuestro, nuestra trayectoria constitucional y democrática es muy fuerte Hemos

llegado a un grado de perfeccionamiento tal, que nos permite realizar sesiones como ésta y como aquella; presenciar hechos que —si admitimos el adjetivo de “bochornoso” ahora— podrían ser mucho más “bochornosos” que éste. Hechos como que el Presidente de la Corporación baje de su sitio, para, violentamente, casi a golpes, polemizar con un colega; que Diputados se acerquen a un Ministro de Estado, y a golpes también, traten de dilucidar sus asuntos.

Sesiones violentísimas, sesiones en que los peores adjetivos han salido a relucir. No es que acepte esto como una norma tradicional para caracterizar nuestras sesiones; pero deseo apuntar que, una vez pasada esta cosa volcánica, vuelve otra vez la quietud, la serenidad; vuelve otra vez la polémica tranquila para que el Ejecutivo saque sus mociones o acepte el rechazo del Parlamento y para que los Diputados continúen con sus debates. De nuevo el ritmo democrático, la quietud del litoral franqueando por las palabras y por los ademanes de los señores Diputados.

Por eso, como he presenciado incidentes que han sido muchísimo más violentos, me parece que usar el adjetivo “bochornoso” para calificar esta sesión, me parece que es usar el idioma en forma arbitraria.

Ahora bien, Honorable Cámara, al decir que aquí ha habido un clima de provocación, al decir que hemos sido mal educados, al ponernos en la picota del juicio público como hombres que, como Cuerpo Legislativo, no merecemos ser considerados, pienso que también hay un grave error. Ni yo ni cualquiera que tenga las más elementales nociones de Derecho Constitucional podría discutir jamás las prerrogativas de Su Excelencia el Presidente de la República y del Ejecutivo. Nadie puede discutir los derechos constitucionales de los señores Ministros para venir o no a la Honorable Cámara. Cualquiera puede ir a la calle a despuetigiarnos, puede ir a la radio a decir que esta Cámara es un grupo de inútiles, de incapaces, que no merece la consideración pública. Pero no olvidéis que todos, casi todos los que alguna vez jugaron una carta en el devenir histórico de nuestra patria, pasaron por esta Corporación. Esta Cámara de Diputados ha sido una especie de seminario donde algunos trajeron sus ideas, y otros, los que estaban llamados por el destino de Chile para afrontar alguna vez una misión histórica, llegaron aquí y recogieron las enseñanzas de este seminario democrático para después ponerlas en práctica en la más alta Magistratura de la Nación.

Nadie puede ignorar que esta Honorable Cámara fue presidida por un Presidente de la República, a quien ningún historiador puede dejar de mencionar, no en una carilla, sino ¡en capítulos! ¡en volúmenes!, porque este hombre, duro para aplicar la ley, implacable para defender la autoridad, inexo-

rable para poner a buen recaudo el derecho y la justicia, como un buen alfarero, le dió fisonomía a una centuria de nuestro devenir histórico: me refiero a don Manuel Montt.

Nadie puede ignorar tampoco a otro Presidente, a quien los historiadores no dedican sólo una carilla, ni dos, ni tres, sino que textos, al cual nuestros niños en las aulas estudian como a un personaje legendario, a un hombre que, con su capa, con su cabellera de soñador, viene tranqueando por el pasado de Chile. Nadie puede olvidar que por aquí transitó Balmaceda, ese gran hombre cuya palabra —según Encina— estaba cuajada de fina pedrería, que decía cosas impresionantes, como si desde el fondo de la garganta fuera sacando estrellas que aventaba como un sembrador.

No olvidéis, Honorable Cámara y hombre de la calle, que mañana leeréis nuestras intervenciones, que aquí fue donde Chile conoció la palabra del más maravilloso orador, del hombre que a más de orador fué luchador infatigable, que tomó la pluma y escribió, que fué a la campaña de la Guerra y estuvo, junto a nuestros generales, inoculándonos optimismo y valor a nuestros soldados.

No olvidéis que por aquí pasó Isidoro Errázuriz, ese repúblico que era un trasunto de lo que en mi intervención he tratado de derinir como la estatura física de Chile: la quietud de los lagos, el temblor de las concepciones y la deslumbrante belleza del paisaje.

No olvidéis que aquí estuvo este maravilloso orador que se empino en este hemiciclo para pronunciar la palabra que fué oída como ejemplo, como regalo de la garganta, como regalo de la oratoria por todos los pueblos del mundo.

Y aquí estuvo este Mandatario, al que rendí homenaje al morir, cosa que guardo en los anaqueles de mi vida privada como mi más grande orgullo. Por este Parlamento, pasó Arturo Alessandri Palma.

¿Habéis leído los discursos de Alessandri? ¿Habéis leído sus diálogos con los Ministros, cuando él discutía proyectos que le cautivaban? Contendían tremendos adjetivos, frases lapidarias que podían atravesar el corazón de un hombre; y a nadie se le ocurrió que este Alessandri Palma estaba conspirando contra algún Poder, o estaba destruyendo nuestra democracia. Por el contrario, en el fragor de este Parlamento el “León de Tarapacá” encontró el material necesario para perfeccionarse y para, luego, dar rumbos al barco de nuestra democracia. Por eso, le rendimos homenaje y, por eso, también, mañana Alessandri tendrá su monumento junto a Balmaceda. Más que eso, tendrá el monumento impagable que significa el que los maestros en las aulas digan a sus alumnos que aquí hubo un Mandatario que alguna vez echó más de una valiosa paletada para perfilar nuestro devenir histórico.

De modo, pues, que con hechos bochornosos o no, admitamos el adjetivo; con sesiones borrascosas o no, con legislación buena o mala, este Parlamento y, principalmente, esta Cámara de Diputados, a través de la historia de nuestra patria, se ha transformado en la más nerviosa y elevada antena que capta todos los flujos y reflujos de nuestras mareas y que le permite decir ahora su palabra con la más alta autoridad.

Honorable Corporación, quisiera agregar algunas informaciones sobre lo que me parece esto que algunos dan en llamar diferencias entre la Cámara de Diputados y el Ejecutivo.

Yo creo que no hay tales diferencias. Es cierto que la nota que envió el señor Ministro de Economía a esta Corporación, según nuestro concepto, es áspera; es cierto también que los conceptos que emite Su Excelencia el Presidente de la República en la carta a que he hecho referencia son igualmente ásperos. Pero deseo recordar algo que, para mi conciencia, es importante. Luego de producidos estos incidentes, no he dado una sola opinión a la prensa, ni a nadie, porque pienso que soy Presidente de todos los sectores que están representados en esta Honorable Cámara, y que le debo respeto a ellos, hasta el más modesto de los Diputados, si es que se puede hacer diferencia entre inmodestos y modestos. A todos les debo igual respeto, pero me parece que se comete una gran injusticia cuando se habla que esta Cámara, o la Mesa de la Cámara, no ha guardado deferencia para el Poder Ejecutivo.

Señores Diputados, estas sesiones, que han tenido tan ocupada la atención de la opinión pública, se generaron en un proyecto de acuerdo firmado, si mal no recuerdo, por mi Honorable colega el Honorable señor Campos Menéndez, aprobado por la Honorable Corporación, a fin de celebrar una sesión especial, con el objeto de recibir la visita del señor Ministro de Hacienda para que nos informara sobre el problema del cobre.

Se envió el oficio respectivo al señor Ministro de Hacienda. Y el señor Ministro tuvo la gentileza de llamar para decirme que no estaba en condiciones de dar ninguna información sobre el problema del cobre. Todavía más, señor Presidente, él quería aprovechar esta sesión de la Honorable Cámara para referirse en ella, en general, a la situación económica del país; y, en consecuencia, me solicitó que tratara de postergar la sesión.

Ante tal petición, yo llegué hasta los Comités y dí las explicaciones del caso. Retrocedo: me comprometí ante el señor Ministro de Hacienda a arreglar el horario de estas sesiones, de acuerdo con sus conveniencias.

Los Comités no tuvieron inconveniente en acceder a lo que pedía el señor Ministro de Hacienda; y así fué como estas sesiones es-

peciales se fijaron de acuerdo con los intereses del señor Ministro.

Cuando estábamos a estas alturas, el señor Ministro de Economía también me consultó sobre qué era más conveniente hacer. Si era mejor que interviniera inmediatamente después del señor Ministro de Hacienda, o que postergara su venida a esta Sala por una semana más.

Y de nuevo me comprometí ante el señor Ministro de Economía, quien no podría ahora dejarme como mentiroso —porque no lo soy y en este instante no estoy mintiendo— a fijar día y hora de sesión para cuando él estuviera en condición de intervenir.

Señor Presidente, estoy olvidando algunos hechos que son importantes.

Cuando el señor Ministro de Relaciones Exteriores envió a esta Honorable Cámara el Mensaje en que solicitaba el permiso constitucional correspondiente para que Su Excelencia el Presidente de la República se ausentara a la Argentina, concurren a mi oficina el señor Ministro de Relaciones y el señor Wilson, Ministro de Justicia, a hacerme ver la conveniencia de establecer un procedimiento, a fin de que este Mensaje no fuera objeto de un debate en la Honorable Cámara que pudiera menoscabar el prestigio con que nuestro Primer Mandatario se ausentaba a la nación hermana. Los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia fueron satisfechos integralmente en su petición; el Presidente de la Cámara de Diputados suspendió la sesión ordinaria, llamó a los Comités y les pidió idear un mecanismo que permitiera despachar de inmediato esos permisos, tanto del Presidente de la República, como de los Ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia que se ausentaban.

Recuerdo que esa misma tarde despachamos también el permiso constitucional para el señor Ministro de Salud Pública, que iba a un punto del extranjero, como, asimismo, a los pocos días, un nuevo permiso para el señor Ministro de Defensa Nacional.

Pasadas las sesiones para tratar el problema económico, la Cámara fijó nuevamente una sesión, a fin de tratar el problema del cobre, e invitó a ella al señor Ministro de Minas. Personalmente, el señor Ministro de Minas acompañado de su Secretario, vino a mi despacho para decirme que no estaba en condiciones de asistir a la sesión de mañana, y que él preferiría concurrir a esta Corporación en unos 7 ó 10 días más, con el objeto de traer los informes que el Ejecutivo quiere dar para conocimiento de esta Corporación, y a través de esta tribuna, para conocimiento del país.

De nuevo, me he comprometido ante el señor Ministro para conseguir de mis Honorables colegas que posterguen esta sesión; y los Comités de oposición y de Gobierno son

testigos de cómo he tenido que hacer cuestión de mi compromiso para lograr que se postergue la sesión de mañana, y se me faculte, a fin de fijar de acuerdo con el señor Ministro de Minas, un día de la próxima semana para que se lleve a efecto dicha sesión destinada a oír al señor Almeyda.

Es decir, la Mesa de la Honorable Cámara, y luego, la Corporación toda, no han tenido jamás ningún inconveniente para facilitar la expedición de los representantes del Ejecutivo, cuando se ha tratado de realizar sesiones especiales encaminadas a escuchar sus puntos de vista.

De manera que nadie tiene derecho ni autoridad para sostener que esta Cámara, o la Mesa en algún instante, ha tenido el ánimo de entorpecer las relaciones que deben existir entre el Parlamento, especialmente la Honorable Cámara de Diputados y el Ejecutivo.

Reclamo aquí como militante, como Diputado del Partido del Trabajo y representante de la provincia de O'Higgins, el derecho a que se reconozca por el Poder Legislativo y por el Poder Ejecutivo que la actual Mesa de la Honorable Cámara de Diputados ha tenido todo el respeto y ha guardado la deferencia que se merecen tanto el uno como el otro.

Honorable Corporación, con motivo de estos sucesos, se han hecho muchas declaraciones. Un partido, al que respeto, porque dentro de él tengo amigos— y lo respeto no obstante la beligerancia partidista y las interpretaciones que podamos tener sobre cómo deben solucionarse los problemas de Gobierno o cómo deben resolverse los problemas que gravitan sobre el país—, ha lanzado una declaración pública en que critica a la Mesa. Ha dicho: "Mesa presidida por Baltazar Castro, buen exponente de una combinación híbrida".

Me perdonarán que diga algunas palabras sobre este último adjetivo. Creo que todos los incidentes que han ocupado la atención de la opinión pública han derivado de una soltura demasiado acelerada para adjetivar. Creo que el adjetivo calificativo se ha usado con mucha ligereza.

Y bien, Honorable Cámara, ¿en qué consiste la combinación híbrida que me llevó a la Presidencia de la Honorable Corporación?

Hay hombres en Chile —seguramente también la mayoría de los que dicen estar con el Gobierno—, que consideran que en nuestro país existe una columna vertebral, que es la defensa de la democracia, el respeto de las instituciones jurídicas, el resguardo de las libertades públicas.

Aquí nos comprendemos todos. En el Parlamento, como en la calle, al igual que cuando triunfó el señor Ibáñez, debe haber siem-

pre una columna vertebral: la defensa de nuestras instituciones democráticas...

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Honorable Diputado, ha llegado la hora de la votación de los proyectos de acuerdo.

El señor CASTRO. — ¿Podré continuar después, señor Presidente?

Varios señores DIPUTADOS. — Está prorrogada la hora.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Sí, Honorable Diputado, porque está prorrogado el tiempo de Su Señoría.

#### 14.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se va a dar cuenta de algunas renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisiones.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Loyola, don Gustavo, renuncia a la Comisión de Vías y Obras Públicas. Se propone, en su reemplazo, al señor Valdés Riesco.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán la renuncia y el reemplazo.

##### Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Martínez Camps renuncia a la Comisión de Educación Pública. Se propone, en su reemplazo, al señor Brucher.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán la renuncia y el reemplazo.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Sandoval renuncia a la Comisión de Hacienda. Se propone, en su reemplazo, al señor Correa Larraín.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán la renuncia y el reemplazo.

##### Acordado.

#### 15.—TABLA DE FÁCIL DESPACHO PARA LAS PROXIMAS SESIONES.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se va a dar lectura a la Tabla de Fácil Despacho para las próximas sesiones.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Presidente anuncia los siguientes proyectos de ley que formarán la Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas.

1.—Moción que libera de derechos la internación de maquinarias destinadas a la Cooperativa Lechera de Bío Bío.

2.—Mociones que autorizan a la Municipalidad de Rauco para contratar un empréstito.

3.—Moción que amplía la facultad concedida al Presidente de la República para otorgar hijuelas de terrenos fiscales destinados a la formación de colonias o poblaciones.

4.—Mensaje que autoriza la permuta de un predio fiscal por otro perteneciente a la

Municipalidad de Los Angeles para facilitar la construcción de un hotel de turismo.

5.—Moción que desafecta de la calidad de bien nacional de uso público a unos terrenos ubicados en Purén.

6.—Moción que fija normas para que la Caja de la Habitación dé cumplimiento a la Ley 9,539, que autorizó la transferencia de las casas de la población "Pedro Aguirre Cerda", a sus actuales ocupantes.

7.—Proyecto que autoriza a la Municipalidad de La Serena para vender a sus ocupantes las casas de las poblaciones "La Serena" y "Cuarto Centenario".

8.—Moción que establece sanciones para el ejercicio ilegal de la profesión de dentista.

9.—Moción que modifica el artículo 268 del Código Orgánico de Tribunales en lo relativo a los ascensos de los Secretarios de los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía.

10.—Moción que exime de contribución a los edificios que se construyen destinados a establecimientos educacionales.

11.—Mensaje que concede una indemnización extraordinaria a los ex empleados y obreros de la Empresa Nacional de Transporte.

12.—Mensaje que extiende a la empleada particular los beneficios que el Código del Trabajo otorga a la obrera embarazada.

## 16.—PROYECTOS DE ACUERDO OBVIOS Y SENCILLOS

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Se va a dar lectura a los proyectos de acuerdo.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Durán, apoyado por el Comité Radical, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

### "CONSIDERANDO:

1.º— Que el Liceo de Niñas de Temuco, que tiene una matrícula de mil cien alumnas, funciona actualmente en un local que se encuentra inconcluso desde hace apreciable tiempo;

2.º— Que, por tal motivo, las alumnas carecen de las condiciones de higiene y comodidad que establecen las normas de la pedagogía moderna, como son, por ejemplo, servicios higiénicos adecuados, gimnasio cubierto y otros;

3.º— Que a la fecha se encuentra interrumpido el servicio de calefacción en dicho establecimiento, lo que obliga a las alumnas a sufrir la inclemencia y rigores del invierno, con el consiguiente riesgo para su salud, y

4.º— Que existe manifiesta conveniencia de terminar el edificio de este Liceo dentro de un plazo máximo de tres años,

### "LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva destinar los fondos necesarios para la terminación del edificio en que funciona actualmente el Liceo

de Niñas de Temuco, dentro de un término máximo de tres años, procediendo al inmediato arreglo de la calefacción".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

### Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

### Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Osorio, don Eduardo, apoyado por el Comité Socialista Popular, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

### "CONSIDERANDO:

Que es de urgente necesidad la creación de una escuela pública, en la localidad de Vega de Pupuya, comuna de Navidad, departamento de San Antonio;

Que actualmente, por falta de un establecimiento educacional, queda sin instrucción la mayor parte de los niños en edad escolar;

Que ciento diecisiete niños de esta población deben recibirla con gran esfuerzo de su parte en la única escuela de las cercanías, la Escuela N.º 33, distante más de seis kilómetros de esta localidad, trayecto que deben recorrer los alumnos por caminos intransitables, donde, además, tienen que atravesar varios esteros, peligrando las vidas de estos pequeños escolares;

Que, para ayudar, en parte, a solucionar este grave problema, los vecinos de Vega de Pupuya, con gran sacrificio, han cedido un local apropiado para el funcionamiento de una escuela,

### "LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Dirigir oficio al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar cuanto antes la creación de una escuela pública en la localidad de Vega de Pupuya".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

### Acordado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

### Aprobado.

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Osorio, don Eduardo, apoyado por el Comité Socialista Popular, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

### "TENIENDO PRESENTE:

Que la falta de un camino que una el valle de Pupuya con el pueblo de Navidad, perturba gravemente la economía de este valle, rico en toda clase de productos agrícolas y ganaderos, y somete a un injusto aislamiento a sus habitantes;

Que actualmente es posible obtener una variante del camino a Matanzas, que acorta en una gran extensión la distancia entre estos dos puntos, por cuanto permite dar salida a

los productos del valle de Idango, permitiendo, al mismo tiempo, una comunicación entre Navidad y los distritos de Pupuya y Tumán, que cuentan con el sesenta y cinco por ciento de habitantes de la comuna, y

Que siendo de imprescindible urgencia la construcción de un camino, por la variante indicada, que una estos valles con el pueblo cabecera de la comuna;

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas para que, si lo tiene a bien, se sirva ordenar se destinen los fondos necesarios para construir el camino de que se hace mención en los considerandos del presente proyecto de acuerdo".

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Durán, apoyado por el Comité Radical, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

1.0— Que el problema originado en la educación del país por falta de locales adecuados adquiere contornos de extrema gravedad en los pueblos de Toltén, Hualpín y Queule, del departamento de Pitrufquén, provincia de Cautín;

2.0— Que en el pueblo de Toltén existe actualmente la Escuela N.º 12, que funciona en un edificio de madera, anticuado, estrecho, que carece de las mínimas comodidades y servicios indispensables que requieren los alumnos que, en el rigor de la época de invierno, deben recorrer largas distancias para asistir a clases;

3.0— Que en Hualpín es urgente intalar a la Escuela N.º 30, que allí funciona, en un local adecuado a la importancia del pueblo y de la población escolar;

4.0— Que en la localidad de Queule, que tiene cerca de mil habitantes y constituye una zona de abundante industria maderera, pesca y ganado, no existe a la fecha una escuela fiscal que solucione, siquiera parcialmente, la grave situación de la población escolar, y

5.0— Que es urgente y de evidente conveniencia social dotar a los pueblos mencionados de sendos grupos escolares que proporcionen instrucción y medios elementales de conocimiento a importantes sectores obreros y campesinos, especialmente mapuches, que permanecen, por las razones expuestas, excluidos de tan esencial asistencia estatal,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Educa-

ción Pública con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos construya grupos escolares en las localidades de Toltén, Hualpín y Queule, del departamento de Pitrufquén, provincia de Cautín, respectivamente".

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Osorio, don Eduardo, apoyado por el Comité Socialista Popular, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

Que la comuna de Navidad, con una población de siete mil ochenta y ocho habitantes, carece de asistencia médica regular, por cuanto actualmente es visitada por un médico una sola vez al mes;

Que esta carencia de asistencia médica ha permitido el desarrollo de epidemias, como es el caso ocurrido en el pueblo de Pupuya, donde de cinco casos de difteria, dos fueron fatales, debido, exclusivamente, a la falta de atención médica oportuna, hecho comprobado por el médico sanitario, y

Que es obligación de los Poderes Públicos velar por la salud de los habitantes de la República.

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, para que, cuanto antes, se sirva ordenar a los organismos que correspondan, el nombramiento de un médico residente en la comuna de Navidad, o, en su defecto, la visita periódica, dos veces a la semana, por lo menos, de un facultativo a esta comuna".

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Egaña, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

Que el Fisco hace más de un año que no ha integrado en las diversas Cajas de Previsión las imposiciones correspondientes al personal de la Administración Pública;

Que todas estas Cajas y la de la Habitación Popular se encuentran abocadas a un serio problema de desfinanciamiento producido por la falta de cumplimiento de las obligaciones que el Fisco tiene con ellas contraídas;

Con el objeto de conocer la verdadera situación que existe sobre esta materia,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Solicitar de los señores Ministros de Hacienda, de Salud Pública y Previsión Social y del Trabajo, que se sirvan informar a esta Corporación acerca del monto de las sumas adeudadas por el Fisco a todas las Cajas de Previsión, a la del Seguro Social y a la de la Habitación Popular, por concepto de impositivos, desahucios, aportes del Estado y otros que deban hacerse en esas instituciones".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Sepúlveda Garcés, apoyado por el Comité Conservador Tradicionalista, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

• **"CONSIDERANDO:**

Que a pesar de existir fondos disponibles destinados a la continuación de las obras del Liceo de Niñas y de la Cárcel Pública en la ciudad de Osorno, esas obras se encuentran paralizadas largo tiempo con perjuicio para esos servicios públicos, para los intereses fiscales y para la región, sin que nada justifique el retardo en la inversión de esos fondos,

**"LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:**

Dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas pidiéndole dar urgentes instrucciones al Departamento correspondiente para que proceda a llamar a propuestas públicas, y a la inversión de esos fondos en las obras públicas mencionadas".

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión este proyecto de acuerdo.

**Acordado.**

Si le parece a la Honorable Cámara se aprobará.

**Aprobado.**

El señor YAVAR (Prosecretario).— El señor Nazar, apoyado por el Comité Radical, ha presentado el siguiente proyecto de acuerdo:

**"CONSIDERANDO:**

Que la Ley número 10.343 estableció un reajuste automático de todos los sueldos del personal de la Administración Pública del Estado, a contar del primero de enero de 1953..."

El señor MONTANE (Vicepresidente).— ¿Permitame, señor Secretario? Ha terminado la hora de votación de los proyectos de acuerdo.

**17.—FUNCION DEL PARLAMENTO DENTRO DE UN REGIMEN DEMOCRATICO. DECLARACIONES FORMULADAS POR, SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA Y POR EL MINISTRO DE ECONOMIA.**

El señor MONTANE (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Castro, dentro de la prórroga del tiempo acordada al Comité Liberal.

El señor CASTRO.— Señor Presidente, estaba intentando explicar en qué podría consistir la calificación de "híbrida" que, en una declaración pública, un Partido de Gobierno le ha dado a la combinación que tuvo la gentileza de llevarme a la Presidencia de la Honorable Cámara.

Es cierto que dentro de esta combinación están ubicados el Partido Conservador y el Frente del Pueblo; pero ya dije que a ambos polos, en esta combinación, los une el interés, más que eso, los une el decidido coraje de defender con palabras y, si es necesario, con hechos, la estabilidad democrática de nuestras instituciones jurídicas.

Podemos discrepar en cuestiones económicas. A nadie se le pidió que depusiera sus planteamientos de tipo económico y social. La prueba está en que, a medida que vinieron transcurriendo los debates y las votaciones, cada cual votó como le vino mejor o como satisfizo mejor sus intereses, desde el punto de vista doctrinario.

Con el apoyo de los Partidos que entran en esta combinación mayoritaria, infinidad de veces, el Ejecutivo logró que se aprobaran proyectos que, según nuestro punto de vista, iban a solucionar graves problemas que afligen a los trabajadores.

Por otra parte, ¿puedo ser yo un auténtico representante de esta combinación híbrida?

Quisiera que la Corporación me dispensara algunos minutos que voy a usar para transformarme en el primer personaje de un breve párrafo de esta intervención.

No niego que he defendido desde que soy parlamentario la capacidad y el talento por sobre todas las cosas. Cuando hay un Diputado que está planteando puntos de vista económicos que son contrarios a mis posiciones, si lo hace con altura de miras, con capacidad, con elegancia, oigo con agrado; todavía más, puedo hasta felicitarlo por la forma eficaz cómo, desde su barricada, planteó su punto de vista; pero jamás nadie puede denunciar aquí que yo haya hecho uso de la palabra y mucho menos votar en favor de algo que era contrario a mi razonamiento de izquierda sobre los problemas nacionales.

Pero anhelo informar algo de carácter más privado. Estimo que este país cae muchas veces en errores por falta de sinceridad de algunos de sus hombres dirigentes, algunos, aspirando a libre-pensadores, a elementos de avanzada, tratan de aparecer en la calle, en

los actos públicos como terribles revolucionarios; en la vida privada y en muchos actos de su vida que no llegan a oídos de la multitud, sacan a relucir su verdadera personalidad caracterizada de dobleces y renuncios, muy distante de lo que le presentaron al pueblo con fines políticos y electoreros.

Honorable Cámara, el domingo fui invitado a compartir una mesa en la que el dueño de casa era un profesor congregacionista que me ayudó a caminar por las huellas del entendimiento. Cuando llegó el momento de sentarnos a la mesa, el hombre se persignó y bendijo el pan. ¿Es que uno puede ser tan intransigente hasta para pasar por encima de elementales normas de urbanidad y, aún, herir las prácticas de nuestros maestros de la niñez? ¿Es que la diferencia de filosofías nos puede llevar a molestar a quien nos invita a compartir su mesa? Pues bien, yo olvidé lo que tenía que musitar, pero siquiera, con el movimiento de la mano, aunque él no creyera que lo estaba haciendo de corazón, también me persigné. ¿Significa eso que este maestro me ha hecho abjurar de lo que he venido diciendo en la Cámara y de lo que diré mañana de nuevo en la calle? No; seguramente no. Si mañana él me vuelve a invitar a compartir su mesa y bendice este pan que vayamos a comer, por una elemental norma de urbanidad volveré a persignarme para que él, mi buen maestro, consuma su pan creyendo que todos los que estamos en la mesa, honradamente, le hemos acompañado también en la bendición.

Aquí puedo caminar con los conservadores en la defensa de la democracia; pero ni ellos, ni mi maestro congregacionista, me harán cambiar, por ejemplo, de este pensamiento que tengo de que aquí en Chile debemos juntarnos todos para, alguna vez, superar la prepotencia del imperialismo yanqui que nos tiene sumidos poco menos que en una condición de esclavitud, succionando nuestras riquezas naturales; ni nadie me puede hacer cambiar de temperamento cuando pretendo, respetando el derecho de todos los sectores de esta Honorable Cámara, facilitar el despacho del proyecto que deroga la mal llamada Ley de Defensa Permanente de la Democracia. Sigo siendo sincero con mis puntos de vista. Ahora soy Presidente de la Honorable Cámara de Diputados y, como ayer, continúo siendo enemigo del Pacto Militar con Estados Unidos, porque éste es un convenio, que denigra nuestra condición de pueblo libre.

Y en la medida de mis posibilidades también, estaré siempre en contra de toda política anticomunista, no porque yo sea comunista, sino porque me parece que en América, las dictaduras de los Gobiernos títeres de Estados Unidos siempre apelaron al anticomunismo, tratando de disfrazar su incapacidad para solucionar los graves problemas de los pueblos. Y en lo que se refiere al asunto

del cobre y a su comercio con las naciones que están más allá de la cortina de hierro, lo creo posible, porque todo lo que se cuenta de aquella zona, sin rehusarlo ni repudiarlo, lo tomo con beneficio de inventario, debido a que esas noticias provienen de agencias noticiosas yanquis, que siempre están deformando la realidad de América Latina.

Pero, ¿por esto que considero honrado, por respetar la capacidad, las ideas, la filosofía y la doctrina de cualquier grupo y cualquier sector, puedo ser representante de una organización híbrida? No, Honorable Cámara. Y por esto reclamo para mi, siquiera, la calidad de hombre que ha sido sincero con su punto de vista en lo que respecta a la defensa de la libertad, la democracia, y sobre todo, a la defensa de los destinos de los trabajadores.

Quiero repetir aquí lo que dije a un día: "cuando me designaron Presidente de esta Honorable Corporación, nadie me pidió que me olvidara de los trabajadores".

De ahí que yo pregunto a los señores Diputados, cualquiera que sea el partido en que se encuentran: ¿no se ha transformado la Presidencia de la Honorable Cámara en una especie de Secretaría donde se está estudiando la mejor manera de que sean despachados a la brevedad posible por el Parlamento numerosos proyectos que favorecen a los trabajadores? ¿Hay algún representante de algún partido, que me haya pedido colocar en lugar preferente de la Tabla un proyecto que beneficie a un gremio, y que no haya sido recibido con agrado y no haya sido satisfecho en sus peticiones?

¿Saben Sus Señorías que el propio Presidente de esta Honorable Cámara presentó mociones que han sido impulsadas por él y que benefician a los obreros y a los campesinos, una vez, y a los mineros, otra?

De suerte que yo, en este punto cardinal de mi existencia política, he sido intransigente en mi lucha en favor de los trabajadores; y el Partido Agrario Laborista y el Socialista Popular y el Democrático del Pueblo y todas las organizaciones que forman el Gobierno pueden recurrir a la Presidencia de la Cámara con la seguridad de que cuanta iniciativa de ellos encaminada a beneficiar a los trabajadores de nuestro país será acogida con fervor, porque ellos, los obreros y trabajadores, son quienes están estructurando el progreso de nuestra Patria.

Por eso, Honorable Corporación, a pesar de todas las declaraciones interesadas que nos hagan aparecer en una situación inconfortable, yo tengo la conciencia tranquila.

Formamos una combinación mayoritaria para que, en un momento dado —que ojalá jamás llegue en nuestro país— pueda transformarse la Cámara en un baluarte de las libertades públicas. Y, en razón de este

acuerdo, puedo asegurar a ustedes, al Congreso Nacional entero, que mientras sea Presidente de esta Honorable Cámara pondré toda mi energía para que ella labore como un seminario de cultura y para que el día de mañana también pueda ser un batallón de vanguardia para la defensa de nuestras instituciones democráticas.

Se ha hablado —y algunos oradores lo repiten a menudo— de dictadura. Dicen que el Parlamento se agita, que los Partidos se agitan, que hay el temor de la dictadura. Yo creo que no. No nos inquietamos; no nos debemos inquietar. Por poco tiempo podrá haber dictadura en Chile, Honorable Cámara. ¿Quién puede decir tan grave cosa? ¿Quién puede allegar un milímetro de fuerza para que en Chile haya dictadura? ¿Quién puede haber pensado en una estría de tiempo que en Chile puede haber dictadura? Jamás. No puede ser. En esta patria de Lastarria, de Miguel Luis Amunátegui, en esta patria de Benjamín Vicuña Mackenna y de Barros Arana, jamás puede haber habido nadie que lo haya pensando. Insisto: no puede ser.

Cuando, al comienzo, dije, en esta Honorable Cámara, que está representada en ella el minero, la minería chica; cuando hablaba del cargador del litoral, representado aquí por Víctor Galleguillos; cuando hablaba de los agricultores, de los escritores, de los pensadores, estaba refiriéndome a una terrible fuerza que tiene la democracia.

Podrá alguien decir: ¿por qué hablan ustedes de fuerza? No podríamos hacerlo; no podríamos decir a los cuatro puntos cardinales: "nostros tenemos fuerza". Porque, en materia de fuerzas armadas, si se trata de uniformes, sólo podemos apelar a nuestro querido Edecán que, al correr del tiempo, se ha transformado en un sinónimo de leve caricia de padre, que nos mira pasar en el inquieto deambuiar de nuestras prácticas democráticas.

Pero, hay fuerzas tremendas y éstas son las fuerzas democráticas que vienen del trabajador de la pampa que manda sus representantes democráticamente a la democracia que es el Parlamento; la fuerza del agricultor que, democráticamente, manda a sus representantes para que democráticamente, hablen en una democrática organización, como es el Parlamento. Para mí, ésta es la fuerza.

Por eso yo sé que nadie puede pensar en dictadura; pero si alguien, alguna vez, llegara a pensar en ello, ¡mal negocio! ¡Pésimo negocio! Podrá momentáneamente desaparecer la expresión democrática de nuestros hombres, pero ese vigor que viene desde el fondo de la sangre chilena, esa savia arremolinada y efervescente que llega desde lo más hondo del alma de nuestros obreros y de la de sus mujeres habrá de hacer preva-

lecer el eterno cauce de nuestras libertades.

Por esto, Honorable Cámara, ¿es que alguien, alguien en esta América temblorosa, en esta América que se debate entre la libertad y el miedo, como decía Germán Arciniegas, alguien puede pensar que Chile, blanco mástil de la democracia, va a arriar su distintivo?

No, Honorable Cámara, cada chileno, en el Poder Ejecutivo, en el Legislativo o en el Judicial tiene que allegar toda su fuerza para que Chile siga siendo en América la patria de la libertad, de la democracia, y fiel asilo contra la opresión.

Quiero poner punto final a mi intervención, advirtiendo, reiterando esto que he dicho: lamentamos cada frase que se haya pronunciado y que pueda conspirar contra nuestro régimen democrático; pero lo lamentamos sólo como una contribución al perfeccionamiento de nuestras instituciones jurídicas.

Lo que hemos hecho, bien hecho está. Nosotros no creemos que se haya realizado ningún acto "bochornoso". Por el contrario, cada frase dura cada frase, si se quiere, estridente, que se haya dicho, corresponde al perfil de nuestra tradición democrática.

Y esto no significa, tampoco, que alguien anide, en su corazón, siquiera una estría de miedo, porque estamos vigorizados por el coraje que viene de nuestra democracia, por ese valor que fluye del sentimiento democrático de nuestros hombres y mujeres.

Y, finalmente, quiero hacer un llamado.

Soy Presidente de una de las ramas del Congreso Nacional. Quisiera tener una palabra, siquiera la mitad de una, para ponerme, por un segundo, por la fracción de un instante, por un destello, por un relampaguear de tiempo, a tono con esta herencia maravillosa de Manuel Montt, de Miguel Luis Amunátegui que antes presidieron esta Honorable Cámara. Quisiera tener una sola palabra para incorporar algo que hace falta para defender esta democracia: quiero llamar a los señores Diputados, quiero llamar a todos los chilenos, quiero llamar a los hombres del Ejecutivo, quiero llamar al Poder Judicial, a defender la democracia.

¡Blanca democracia, yo os rindo homenaje esta noche!

¿Cómo vos queréis que os hable, hermosa democracia? ¿Queréis que os traiga la palabra de los trabajadores del cobre, eternamente explotados?

¿Queréis que os diga que los trabajadores están dispuestos a traer su esfuerzo para defenderos? ¿Cómo queréis que os hable, maravillosa democracia? ¿Queréis que os traiga la metáfora del poeta? ¿Decidme, hace falta que yo salga alguna mañana a recoger luceros para que vos, democracia, tengáis iluminado el camino?

¿Hace falta que consiga con nuestra Honorable colega, señora Laffaye, que ella salga mañana a recoger el calor de los regazos de nuestras madres, para que vos, democracia, vayáis vigorizándoos también con el calor de los pechos de nuestras mujeres?

¿Hace falta, querida democracia, que salgamos todos mañana por el litoral y por la cordillera a recoger los treinta y dos rumbos de la Rosa de los Vientos para que tengáis una visión clara de vuestro camino? Todo eso podremos hacer; todo lo puede hacer el Diputado que habla para que mañana podáis caminar sin negras nubes que dificulten tu camino. Ojalá que mañana sin temores, sin amenazas, sin discursos estridentes que nos hagan poner el ceño duro, amaneczáis con las pupilas claras, para que vuestros ojos sean enormes lagos donde el futuro de Chile refleje su claro corazón. Aceptad mi intervención de hoy como el vehemente canto de quien se empuja sobre su anónima condición de combatiente para pregonar la defensa de vuestro destino.

Nada más.

—Aplausos en la Sala.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Ha llegado a la Mesa una insinuación para que se levante esta sesión, después del discurso del Honorable señor Castro, concediendo a los Comités que no alcanzaron a usar hoy de la palabra, el tiempo correspondiente en la sesión de mañana, sin perjuicio de los turnos de la Hora de Incidentes de esa se-

sión, y facultando además, al Honorable señor Valdés Larrain para que haga uso entonces de los minutos que le había concedido la Honorable Cámara...

Varios señores DIPUTADOS. — Siete minutos, señor Presidente...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en esta forma y se levantará la sesión...

El señor LIRA. — Hay otra sesión, en seguida, a las siete y media, señor Presidente.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — Se ha suspendido por acuerdo de los Comités, Honorable Diputado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor MONTANE (Vicepresidente). — En consecuencia, los Comités usarían en la sesión de mañana, el tiempo de que hoy disponían y no han alcanzado a ocupar, aparte de los turnos que les correspondan en esa sesión.

Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 54 minutos.

**CRISOLOGO VENEGAS SALAS,**  
Jefe de la Redacción de Sesiones.